

### ¿HACIA UN PARLAMENTO LARGO?

La minoría socialista ha presentado a las Cortes la lista de leyes complementarias que estima deben aprobar antes de disolverse. En otro lugar la encontrará el lector. Comprende veintidós leyes y dos Códigos, el penal y el civil. Ya no es la guerra civil ni la revolución, palabras que han quedado borradas después de las aclaraciones del ministro de Trabajo; pero es el "Parlamento largo", que se declaró a sí mismo insoluble. Duró aquel Parlamento trece años, y si fuésemos a calcular el tiempo que requieren la aprobación de todas las leyes enumeradas en la propuesta socialista, acaso los trece años resulten insuficientes. La aprobación de la propuesta equivale, pues, a una verdadera declaración de insolvabilidad. No queremos seguir el paralelismo con el "Parlamento largo", porque al fin se disolvió, sólo que por Cromwell y a mano armada.

No está justificada la inclusión en el concepto de leyes complementarias de la Constitución de todas las que relaciona la propuesta socialista. Se han incluido en ella las que son, en efecto, complementarias y muchas a las que no puede darse este nombre, tomado en su acepción rigurosa. Con un criterio amplio, todas o casi todas las leyes son complementarias de la Constitución, pero creemos que cuando el decreto de convocatoria de estas Cortes hablaba de leyes complementarias, usaba la palabra en su significación estricta. Una cosa son leyes complementarias y otra muy distinta leyes derivadas. Y nos parece que los socialistas se han aplicado a buscar, hasta con facundia inventiva, todas las leyes posibles y alguna más, para encomendarlas a las Cortes actuales, sin reservar una sola a las Cortes futuras. En nuestros comentarios anteriores apelábamos al criterio de moderación que ha estado demostrando el partido socialista antes y después de proclamada la República, y que es el origen de su autoridad y crédito, y hasta de su fuerza en la parte del país que no pertenece al socialismo.

Su contención, el dominio sobre sí mismo ha sido hasta ahora su principal característica; la opinión ha apreciado en todo su valor esa conducta de no usar la fuerza, cuando se tiene potente, en arrollar e imponer a los demás. Con esta táctica era el partido socialista la mayor garantía del orden y de la firmeza de la República. Por eso comentamos sorprendidos—no indignados—las declaraciones del Sr. Largo Caballero, que nos parecían completamente incongruentes con la actitud de su partido. Pues bien; hoy hemos de decir también que en la propuesta socialista se ha perdido la moderación y se ha vuelto a incurrir en la exageración. Las pretensiones son, evidentemente, excesivas, y no hay mejor sistema para producir una reacción contraria en la opinión pública que excederse en las pretensiones. La propuesta socialista no es sólo injustificada, sino además inhábil políticamente. Venirse en este momento crítico de la política con una cantidad desmedida de pretensiones es trabajar contra el propio crédito político. Nos parece inconcebible que los partidos no se hayan dado cuenta todavía que la opinión del país demanda convivencia, colaboración, armonía, para la cual, naturalmente, es condición indispensable que nadie trate de imponerse ni de exagerar sus demandas.

En la misma forma tenemos que dirigirnos a los radicales. Todo veto, toda declaración de incompatibilidad de unos partidos contra otros, traición el mandato de sus electores. Decíamos ayer que los diputados actuales han sido elegidos sin consideración de sus calificativos y matices. Los electores hemos votado indiferentemente—y en una misma candidatura—radicales, progresistas, socialistas, radicales socialistas. Hemos votado, en fin, simplemente republicanos. El mandato que los políticos republicanos han recibido del elector es, ante todo, un mandato de colaboración, de unión estrecha en pro del nuevo régimen. Ni siquiera les hemos pedido una especificación de sus ideas acerca de la Constitución; les hemos votado sin saber a punto fijo qué pensaban en las cuestiones principales de la Constitución, en la confianza de que tendrían siempre aquella colaboración íntima—hecha con sacrificios, claro está—que habían demostrado en la

preparación del movimiento y en los principios de la República. Querer sustraerse, por virtud de partidismos estrechos, a ese mandato, suficientemente expreso, de colaboración, es cometer infidelidad con el pueblo elector. A unos y otros requerimos a depone-partidismos, exigencias excesivas, en favor del nuevo régimen. Servir a la República es el imperativo político supremo de todos los partidos.

### El próximo discurso del Sr. Ortega y Gasset

Don José Ortega y Gasset nos manifestó ayer que en la última reunión celebrada por la minoría de la Agrupación al Servicio de la República se trató de los asuntos que plantea la actual situación política al llegar a su término el debate constitucional. El insigne pensador dió cuenta de sus propósitos al grupo respecto al discurso que va a pronunciar, y que tanta expectación ha despertado, en

el cual—nos aseguró—no hablará de la Constitución, como afirma un periódico de la mañana. Fué elegido vicepresidente de la minoría, para dirigir su actuación política en la Cámara, D. Juan José Santa Cruz.

### El nerviosismo parlamentario

Convendría que las minorías parlamentarias se diesen cuenta de la inconveniencia de adoptar actitudes excesivas en incidentes de carácter personal que se complican tan pronto adquieren carácter de grupo. La minoría radical se retiró ayer dos veces del Parlamento: una por la tarde y otra por la noche, obedeciendo a causas insignificantes. Otras veces, el nerviosismo corrió a cargo de otras minorías. Tales actitudes, de indudable gravedad, deben estar reservadas para ocasiones donde ocurran sucesos de verdadera trascendencia política. Lo contrario es abusar de los gestos desproporcionados, que no son congruentes con el carácter y la finalidad del Parlamento. Episodios como los que originan estos movimientos nerviosos deben ser eliminados por la Presidencia de la Cámara, que tantas pruebas da a diario de serenidad y buen sentido. Otra tramitación para tales incidencias no conduce a otra cosa que al confusiónismo en los debates, a la pérdida de tiempo y a la merma de la autoridad presidencial.

### EL CONSEJO DE MINISTROS DE HOY

## SE VA A CONVOCAR URGENTEMENTE UNA ASAMBLEA DE AYUNTAMIENTOS DE MAS DE 100.000 HABITANTES

#### AL ENTRAR

A las once de la mañana quedaron los ministros reunidos en Consejo. El ministro de Marina dijo que se estaba ocupando de la repatriación de los emigrantes indigentes de Cuba. Son cerca de dos mil—añadió—, y ahora en el Consejo fijaremos el número de los que han de ser repatriados. De otras Repúblicas ya lo estudiaremos, porque son muchos los que desean venir a España.

El ministro de la Gobernación manifestó que había tranquilidad en toda España.

—Ruego a ustedes—añadió—que rectifiquen una noticia, que sin duda por un error de transmisión se ha dicho, de que ha sido detenido un hijo del marqués de Urquijo; en realidad, el detenido es un empleado de la banca Urquijo.

A la una y cuarto abandonó el Consejo el ministro de Comunicaciones, quien dijo a los informadores que la reunión no había terminado todavía y que él se iba al banquete con que la Dirección de Aeronáutica del ministerio obsequiaba a la Delegación italo-francoespañola en el Congreso de Aeronáutica.

—¿Hubo algo de interés en el Consejo?

—Sí—contestó—; se me ha autorizado para presentar a las Cortes el proyecto de ley de Bases del Cuerpo de Correos.

—¿Se trató de política?

—Nada. Es la única manera de coincidir.

—¿Se ocuparon de la retirada del Congreso de la minoría radical?

—No. Sólo nos ocupamos de la política del Gobierno, pero no de la política de las minorías.

#### AL SALIR

A las dos y media terminó el Consejo.

El ministro de Marina manifestó que se habían ocupado extensamente de presupuestos. Me parece que ya lo ha entregado el ministro de Comunicaciones y mañana lo entregará el de Fomento.

—¿Cuántos emigrantes se repatriarán?

—Alrededor de dos mil, pero solamente de Cuba. De las otras Repúblicas ya veremos.

El ministro de Justicia manifestó que se habían estudiado en la reunión cuáles deben ser las leyes complementarias que deben ser aprobadas por estas Cortes. Se nos había hecho este encargo al señor

Albornoz y a mí, y yo he expuesto mi juicio sobre este punto.

—¿Se ha tomado algún acuerdo en relación con esas leyes complementarias?

—Ninguno. Se ha aplazado el acuerdo por estar ausente el señor Lerroux.

El Sr. Largo Caballero coincidió en las manifestaciones que había hecho su compañero, confirmando que no se habían señalado concretamente cuáles han de ser las leyes complementarias por no encontrarse ya, en aquel momento de la discusión, en el Consejo el Sr. Martínez Barrios y por la ausencia del Sr. Lerroux.

Al abandonar la Presidencia el jefe del Gobierno le hablaron los informadores de las leyes complementarias de la Constitución. —Sí, hemos tratado de ello; pero no se ha adoptado ningún acuerdo concreto.

Un periodista le dijo:

—Esas leyes serán, sin duda, menos que las que señala la proposición de los socialistas.

—¿Ah!—respondió—, yo no conozco esa proposición socialista.

—Está publicada en los periódicos.

—Pues no la he leído.

#### LA NOTA OFICIOSA

La nota oficiosa de la reunión dice así:

"El Gobierno ha empezado a deliberar sobre el conjunto de leyes complementarias que han de someterse a la deliberación de las Cortes Constituyentes, llegando a un principio de acuerdo, que se completará cuando esté presente el señor Lerroux, que llegará con objeto de asistir al próximo Consejo.

Presidencia.—Nomenclamiento de ministro del Tribunal de Cuentas a favor de D. José Centeno y D. Calixto Ramos.

El Gobierno acordó aceptar la donación de una finca de 15.000 hectáreas, cedida por el conde de Sástago a este pueblo, y dar las gracias al donante por su ejemplar rasgo.

Hacienda.—Quedan aprobadas las líneas generales de un decreto revisando todas las franquicias postales y telegráficas, en el sentido de anular todas cuantas se hayan concedido indebidamente o no estén ya justificadas, y de ratificar el principio legal de que la concesión de tales franquicias corresponde única y exclusivamente al ministerio de Hacienda.

En vista de las constantes peticiones de diversas corporaciones municipales pidiendo que se las dote

## La intentona de los fascistas alemanes

### HITLER RECHAZA TODA RESPONSABILIDAD EN EL COMLOT

BERLIN, 27.—Cumpliendo instrucciones del jefe del partido socialnacionalista, Sr. Hitler, el diputado del Reichstag Sr. Goehring ha transmitido al ministro del Interior del Reich, general Groener, una declaración según la cual la Dirección del partido no se ha enterado sino por la lectura de los periódicos de las noticias relativas a un supuesto acto de alta traición del partido en Hesse.

La Dirección y los círculos competentes del partido no tienen nada que ver con esta cuestión. Lo mismo que antes, la Dirección del partido mantiene en absoluto el punto de vista de la más completa legalidad, y así lo ha expresado con gran frecuencia. Abrirá una información sobre los sucesos de Hesse e impondrá las sanciones pertinentes,

expulsando del partido a cualquiera que haya infringido la orden de observar la legalidad.—(Fabra.)

#### Numerosas detenciones

BERLIN, 27.—Comunican de Darmstadt que la Policía continúa sus trabajos en relación con el supuesto proyecto de golpe de Estado y ha operado nuevas detenciones, cuyo número se desconoce.—(Fabra.)

El fiscal general examinará detenidamente el asunto

BERLIN, 26.—El fiscal general de la República ha declarado que en el asunto de los registros efectuados en Darmstadt no es posible aún decir si se trata realmente de una empresa que revista caracteres de alta traición y que es necesario someter el asunto entero a un examen detenido.—(Fabra.)

#### LA POLITICA INGLESA

## El Gobierno expone sus propósitos en materia agraria

LONDRES, 27.—En la Cámara de los Comunes, el Sr. Gilmour ha anunciado que el Gobierno está decidido a aplicar el principio de los contingentes a los trigos ingleses cuya calidad permita su utilización en la fabricación de harinas, introduciéndolo en la legislación con tiempo suficiente para que el proyecto pueda entrar en vigor antes que se recoja la cosecha del próximo año.

Añadió que el Gobierno tiene también presente un proyecto de ley, encaminado a obtener una reducción de las importaciones de ciertos productos agrícolas, cuyo cultivo está más avanzado en el país de origen que en Inglaterra.

Contestando después a diversas preguntas formuladas por los diputados, el Sr. Gilmour manifestó que el Gobierno estudia con gran cuidado todo lo relativo a la situación agrícola, pero como los problemas relacionados con ella son muy complicados, se necesita tiempo para desarrollar enteramente la política del Gobierno, y cuyo éxito ha de depender de los agricultores.

Refiriéndose al anunciado proyecto sobre el trigo, dijo que está destinado a conseguir un mercado que permita a los productores obtener precios más elevados.

Hizo constar que esta nueva resolución no será afectada por contribuciones fiscales.

Agregó que los programas relativos a la recolección de otros productos, especialmente la cebada, son también objeto de examen detenido por parte del Gobierno.

Al someter al Parlamento—siguió diciendo—estas proposiciones, confío en que servirán para ayudar a restablecer la confianza en las regiones rurales que es un preliminar necesario para el restablecimiento de la industria nacional.—(Fabra.)

LONDRES, 26.—El Sr. MacDonald ha anunciado que el lunes próximo será sometida a la Cámara de los Comunes una resolución financiera

de carácter preliminar encaminada a autorizar la aplicación de derechos de Aduanas sobre los productos agrícolas.—(Fabra.)

#### LOS MOTINES EN LA ARMADA

Dos condenados a trabajos forzados y a prisión

LONDRES, 26.—Los señores William Shepherd y George Allison, acusados de incitar a los marineros a la revuelta, han sido condenados por la Audiencia de Winchester; el primero, a veinte meses de trabajos forzados, y el segundo, a tres años de prisión.—(Fabra.)

## Ha muerto Lya de Putti

NUEVA YORK, 27.—A la una de esta madrugada ha fallecido la artista alemana de cine Lya de Putti. (United Press.)

#### IMITACION DEL BOTIJO

Es inútil que "La Hojita Celeste", de Sevilla, se empeñe en desfigurarlo con los nombres de "búcaro", "barriil" o "porrón": es un botijo. Ni siquiera "botija", como transige con llamarle una vez. ¿A qué vendría entonces lo de porrón?



Botijo es, pues, y muy botijo, el "aparato" que una Hija de María de Lebrija ha regalado a "La Hojita Celeste" para que lo coloque "en su mesa de escritorio". Esta identificación no es con fines denigrativos. Un botijo, en tiempos de democracia, nada tiene que envidiar a un búcaro; y no lanzamos un canto al botijo por no hacerlo pedazos y sobre todo por no hacer un chiste. Pero...

Pero ¿proponer a las Hijas de María como norma la "Imitatio Botiji" en vez de otras imitaciones!...

"Hija de María—dice "La Hojita"—: a imitar y a aprender del búcaro de Lebrija. El búcaro de Lebrija lleva el bienestar a todo el que lo trata. ¿Está la persona caldeada por la temperatura? No hay cuidado: coge el búcaro", etcétera. Y en otro sitio: "Aprende esta lección que te da el búcaro de Lebrija: a todos los que quieren usarlo les brinda un poquito de bienestar..."

En fin; cada "Hojita Celestial" sabe cómo ha de encaminar a sus Hijas de María. Pero, con todos los respetos, nos parece que ciertas máximas pueden conducir a una imitación demasiado exacta del botijo.

# CRITICA LITERARIA

## VICTORIAS DEL MICROBIO DE HANSEN

"Yo, leproso". Novela, por José León Depetre. Madrid, 1931. Gráfica Universal. 4 pesetas.

La tragedia del héroe del trabajo que, a costa de esfuerzos de inteligencia, consigue labrarse una posición independiente, constituir un hogar feliz, reintegrarse a España en el pleno disfrute del producto de su epopeya individual, y que en este período dichoso se encuentra sorprendido por la terrible aparición de la lepra, es historia novelesca que León desarrolla con tales dotes de narrador, tal justeza de motivos emocionales, que subyuga al lector y le hace sentir las desoladoras impresiones que se derivan del conocimiento de una catástrofe física y sentimental; derrumbamiento de todos los castillos creados en la soñadora imaginación del emigrante y hechos ya materia real en la vida del luchador; autostracción radical y definitiva del cuidado a toda posibilidad de convivencia, abandonando a perpetuidad la familia erigida al perfume de calor de aquella victoria del trabajo; odisea del perseguido por infeccioso incurable, que día a día asiste, resignado e impotente, a la lenta pero progresiva putrefacción de su carne, ornado de la cruel repulsión de la sociedad; saetas clavadas en sus hediondos tejidos por reveses de fortuna y en su psicología de ente moral por los repugnantes apetitos de sensualidad plebrea de un bestial sadismo contaminador del virus de sus flagelos.

**SANCHIS Y ZABALZA**

## LOPE DE VEGA

Sánchez Estevan, Ismael: "Los grandes hombres: Frey Lope Félix de Vega Carpio (Semblanza)". Madrid, Sociedad General de Publicaciones, 1931. 192 páginas y 14 hojas de láminas. 3,50 pesetas.

Desde 1923, en que fue premiada esta obra en un concurso nacional de literatura, circula por ahí y se ha hecho una edición oficial de ella,

edición de radio de extensión definitiva y limitado por los fines que se propuso el ministerio de Instrucción Pública, a cuyas expensas se imprimió para ser repartida en los establecimientos docentes. Era necesaria esta aclaración para que se sepa que aunque se trata ahora de una segunda edición, para el público en general es la primera. Esta lleva de ventaja, además, a aquella dos capítulos en que ha sido aumentada y las notas puestas por el autor teniendo en cuenta, leemos, las últimas publicaciones sobre Lope; aunque, comentamos, no las encontramos citadas en ninguna parte del libro ni aprovechadas sus conclusiones en lugares de él donde era forzoso que estuvieran aprovechadas.

En este sentido no creo que nadie pueda recusar ni siquiera tachar de defectos el "Frey Lope Félix", de Ismael Sánchez Estevan.

**Jenaro ARTILES**

# LA REPUBLICA Y EL MAR

**II**  
Parece evidente que el primer problema que plantea la vida de un país sea el de la interpretación de su naturaleza. Los destinos de un pueblo están siempre impresos en el perfil de sus características naturales. Hay que desentrañarlos, traduciendo la naturaleza en pensamiento. Hay que dinamizarlos, haciendo de ese pensamiento conciencia política. Y hay que realizarlos, convirtiendo los dictados de la conciencia popular en actos de gobierno.

Pues he ahí tres momentos vitales, tres fases sucesivas de actividad política, cuyo consciente desdoblamiento no se ha operado hasta ahora en el "devenir" histórico de España. De otra suerte, España hubiera acertado a interpretar su naturaleza; hubiera tenido en cuenta las leyes imperativas de su configuración geográfica y racial.

Y no ha logrado ese primer objetivo biológico porque tiene 3.144 kilómetros de perímetro costero y vivió divorciada del mar. Porque es como el brazo derecho de Europa extendido entre los grandes mares de la civilización y ha desechado durante siglos las insuperables ventajas inherentes a tal emplazamiento geográfico.

Este funesto pecado de la Monarquía lo denunciaba Costa en 1883. "Geográficamente—decía—, España es una península; una nación casi continental y una nación casi insular; históricamente, ha vivido hasta hoy como una nación interior y debe vivir desde hoy como una nación marítima."

Un país que se coloca sistemáticamente contra el imperativo de su

naturaleza trunca, a sabiendas, la trayectoria fundamental de sus destinos. En el caso de España, el desvío que los rectores de la Monarquía sintieron hacia el mar no ha podido acarrear consecuencias más deplorables.

También el ideólogo de Graus las señaló en sintéticas palabras. "Los pueblos suelen obedecer al impulso que reciben en la cuna. Castilla se formó batallando contra los moros en el interior de la península. No obstante formar ésta—testigo el nombre—una "cuasi isla" con relación al continente, constitula en sí un verdadero continente en miniatura a causa de lo elevado y montañoso de su interior, que la anulaba comercialmente, privándole de toda comunicación con el mar.

Cuando se constituyó la nacionalidad, España heredó el genio y el temperamento de Castilla, no las aptitudes ni las tradiciones marítimas de Aragón, de Cataluña, ni de Galicia. Así—concluye Costa, con frase terminante, aunque acaso un poco desmedida—la hegemonía de Castilla, en los albores de la nacionalidad, ha costado al resto del mundo a nuestra raza."

Se ha tejido profusa literatura en torno a la disociación de los componentes regionales que integran el gran mosaico ibérico. Pocas veces, sin embargo, se ha señalado, en el achaque de que venimos tratando, una causa específica de aquella disociación.

Y la verdad es que nos hallamos frente a un aspecto de la desvertebración de España, escapado a la luminosa investigación de ese admirable centinela mental de Castilla que es José Ortega y Gasset. La falta de vertebración del cuerpo nacional no obedece colatamente a los motivos que analiza y sopesa en sus lucubraciones el meditador del Guadarrama. Hay que añadir a ellas la incomprensión sistemática, la oposición latente que ha venido existiendo entre el interior y la costa, entre la meseta y el mar.

Al borde de éste es donde a diario se rumia la sorda querrela. Los anhelos del litoral han sorprendido siempre a los Gobiernos monárquicos, en aquello que Ganivet llamaba "estado de distracción permanente". Partían de la costa vibrantes y sentidos, y así, vibrantes y sentidos, se proyectaban en el centro. No despertaban su enemiga, ni provocaban su hostilidad. No despertaban ni provocaban nada, que es la suerte más adversa que puede esperar a las ansias populares. Si tal fué, durante el régimen derrocado, la actitud del Estado frente al mar y sus complejos intereses—y esa actitud ocasionó aquellas consecuencias—no puede la República dejar de rectificarla.

**V. PAZ ANDRADA**

## ROTARY CLUB DE MADRID

Se ha celebrado, bajo la presidencia de D. Domingo Mendizábal, la reunión semanal del Rotary Club de Madrid, a la que asistieron 98 rotarios del Club de Madrid, 15 rotarios forasteros y 6 invitados. El gobernador del distrito 60, don Miguel Mantecón, hizo al Club su visita oficial, dirigiendo a los reunidos un afectuoso saludo y explicando la labor que a los Rotary Clubs incumbe en la actualidad. Después habló D. Rafael Campaños, del Club de Barcelona, sobre sus impresiones del viaje a Rusia, cosechando unánimes aplausos al terminar, a las cuatro de la tarde, su interesantísima charla.

## ARQUEOLOGIA ESPAÑOLA

# Numancia.--Trabajos de don José Ramón Mélida

**II**  
En 1920 se reanudan las excavaciones. Son, como las anteriores, pocas, vastas, limitadas por parca consignación y creciente importancia de los gastos.

Conforme se avanza en el descubrimiento de la ciudad heroica, se van definiendo las líneas esenciales de esta civilización que la romana destruye en un alto grado de perfeccionamiento, verdadera plenitud en muchos de sus aspectos.

Bajo los restos de la repoblación, que conserva ya el sello de los imperiales, aunque no lo suficientemente fuerte para que se borre el genio indígena, aparecen las ruinas puramente ibéricas, que unas veces muestran huellas indudables del largo asedio—enterramientos en las viviendas—, otras de la destrucción—especa capa de ceniza y materiales triturados—y siempre, entre estos restos, ejemplares del arte arévaco que pregonan el gran desarrollo industrial del pueblo ibérico.

En esta campaña se encuentran, con otras de uso diario, finas piezas de cerámica blanca policromada y gran variedad de vasos rojos con decoración geométrica negra. Copas de alto pie, en cuyo receptáculo queda contenido otro más pequeño—típicas de Numancia—. Armas, alfileres, cuentas de collar, fibulas y diversos adornos. El hallazgo excepcional lo constituye una navaja fenicia de hierro, con cachas de hueso tallado, de filo recto y lomo curvo. En el mango, un "kerube" o toro alado y de faz humana, como los monumentales soportes de las puertas de los palacios de Ninive y de Persépolis. El artista ha logrado acomodar los principales elementos del tipo simbólico en poco espacio y con tanta firmeza, que revela un modelo de "kerube" persa y no asirio, lo cual nos da como fecha el siglo VI o V antes de Jesucristo.

Ni en Cádiz, ni en Málaga, ni en ningún otro punto de la zona de influencia fenicia se ha encontrado una pieza de tan alto valor. Centuplica éste su aparición en la elevada meseta donde no se creía que había alcanzado la penetración de los grandes mercaderes de Oriente.

De los 55 vasos ibéricos encontrados, la mayor parte proceden de las cuevas donde se encuentran entre cenizas y carbones, lo que demuestra que corresponden a la época de la destrucción.

Destaca entre ellos una copa blanca adornada con aves y peces y varios vasos rojos adornados con iguales motivos. Tinajas rojas con círculos concéntricos se reconstruyeron varias y una con una faja de círculos secantes, motivo que aparece por primera vez en Numancia. La paleta cerámica numantina se enriquece con un nuevo color: el rojo carmín, que, además, corrobora la filiación ibérica de las grandes tinajas de cuatro asas.

El objeto de mayor interés es uno de bronce formado por dos cuerpos de caballo movidos por la grupa, adornado en ambas caras por círculos concéntricos. Tiene un conducto tubular para adaptar un asta, y por sus divisiones parece remate de objeto real o alta dignidad de los pueblos antiguos.

También es curioso el hallazgo de una llave de hierro, la primera ibérica encontrada en España.

Las exploraciones abarcan un largo período. En ellas trabajaron con D. José Ramón Mélida el arquitecto D. Manuel Anibal Alvarez, don Santiago Gómez Santa Cruz y don Blas Taracena y Aguirre.

La labor, apenas esbozada por imposiciones de espacio, es extraordinaria, y aunque unánimemente elogiada, aun merece mayor recompensa que la obtenida por este ilustre grupo de investigadores.

Trabajos posteriores, que en su día examinaremos, completan el descubrimiento de la ciudad heroica, que hoy, merced al entusiasmo de estos hombres y al apoyo prestado por la Junta Superior, constituye el más valioso testimonio de la más remota historia de España.

**Rafael ALVAREZ**

## Una demanda de divorcio

VITORIA, 27.—Se ha entablado ante el Juzgado la primera demanda de divorcio con arreglo a la nueva legislación. Es presentada por un obrero que la fundamenta en la incompatibilidad de caracteres.—(Fullmen.)

# VIAJES POR CARRETERA

HORARIO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE MADRID DE LOS COCHES DE SERVICIOS REGULARES POR CARRETERA (Información exclusiva de CRISOL) SERVICIO DE OTOÑO

Punto de salida	RECORRIDO	HORAS		Tiempo que invierte en el viaje
		Salida de Madrid	Llegada a Madrid	
<b>LÍNEAS DEL ESTE</b>				
Hartenbusch, 11	Madrid-Peñalba-Hiena	16	9	5 h
Salvador, 8	Madrid-Cosmenar Oreja-Beimonte	19	9	2 h
Idem	Madrid-Cosmenar Oreja	8,30	16,48	1,48 h
Idem	Madrid-Aranjuez-Cuenca	16,50	12,16	4,30 h
Atocha, 116	Madrid-Cuenca	8	19	6,30 h
Plaza Mayor, 14	Madrid-Cuencas	8,30	20	0 h
Cibeles (Banco)	Madrid-Guadalupe	21,18	10,48	1,18 h
Idem	Madrid-Almoguera	8	16	3,30 h
Idem	Madrid-Carabassa	18	8,30	2,30 h
Idem	Madrid-Fuente de Iria	15	9,18	0 h
Idem	Idem	8	19	2,30 h
Idem	Madrid-Brea de Tajo	17	17	0 h
Valencia, 19	Madrid-Valencia (Ida. viernes; reg. martes)	18	10	5 h
Cava Alta, 9	Madrid-Morata	8,30	17,48	9,30 h
<b>LÍNEAS DEL SUR</b>				
Cava Baja, 14	Madrid-Puente de Segura	18	8,30	2 h
Idem	Madrid-Coronas de Canales	18	8	2 h
Idem	Madrid-Garucillar	16,50	8,30	2 h
Idem	Madrid-Puebla Montalbán	16,50	9	2 h
Idem	Madrid-Nombela	17,30	9,30	2 h
Colmenares, 8	Madrid-Aranjuez-Villaverde	16,50	9	1 h
Idem	Madrid-Aranjuez	21,30	10	1 h
Fortea, 4	Madrid-Toledo	9	18	1,30 h
Idem	Idem	17	9,48	0 h
<b>LÍNEAS DEL OESTE</b>				
Cava Baja, 14	Madrid-Cenicientos	19	9,30	2,30 h
Idem	Madrid-Carpio de Tajo (Inaug. en breve)	8	19	0 h
Idem	Madrid-Cadalso-Cenicientos	18	9	2 h
Idem	Madrid-Pedraza	8	9	2,30 h
Cava Baja, 8	Madrid-San Martín-El Tiemblo	17	16,48	2,30 h
Lechuga, 5	Madrid-Bosdilla	17	9,18	0 h
Fontojos, 4	Madrid-Don Benito (Cáceres) (Serv. alterno)	M/V/S	L/V/V	11 h
Leganitos, 23	Idem id. los días contrarios	8	17,30	0 h
Doctor Mata, 1	Madrid-Ciudad Real	14,30	18,30	4 h
<b>CERCANIAS DE MADRID</b>				
Jacomartín, 13	Madrid-El Pardo			Servicio muy frecuente.
Santo Domingo, 15	Madrid-El Pardo			Servicio cada hora.
Post. S. Martín, 3	Madrid-El Pardo			Servicio muy frecuente.
Plaza Mayor, 26	Madrid-Getafe			Servicio muy frecuente.
Plaza Mayor, 3	Madrid-Leganés-Fuenlabrada			Servicio muy frecuente.
Cibeles (Banco)	Madrid-Chamartín			Servicio muy frecuente.

NOTAS.—Existen otras líneas, cuyos horarios publicaremos tan pronto como obren en nuestro poder. Las horas de llegada son las oficiales, pero debido a las eventualidades de los viajes por carretera los coches no llegan siempre a la hora en punto. Lunes, cuadro 1 (servicio por avión). Martes, cuadro 2 (horario M. E. A.). Miércoles, cuadro 3 (horario otras estaciones). Jueves y viernes, cuadros 4 y 5 (viajes por carretera). Sábados, cuadro 6 (servicio de cercanías y días festivos).

**JOHN LINDSAY**

LA

# VOZ QUE CLAMO

que vive en .....

Es la historia de San Juan Bautista novelada desde su nacimiento hasta su trágica muerte. En sus tiernas páginas nos pinta el autor sus presentimientos, sus visiones, sus ansias, sus dudas, su gran revelación, su convencimiento profundo de una misión divina que a todo trance ha de cumplir, sus luchas, sus fracasos y tribulaciones.

Entre mendigos, leprosos, tullidos; entre humildes, manesterosos, hipócritas, fariseos, desocados maretricos, avaros mercaderes y procaces legionarios romanos, pasa su agitada vida y por fin ve al Mesías, del que es su voz y lleva a cabo su gran misión, por la que muere degollado.

En medio de tan trágicos episodios en

## La voz que clamó...

una nota de ternura exquisita envuelve todas sus páginas.

Esta obra puede adquirirla en todas las librerías al precio de 8 pesetas o devolviéndola cubierta el siguiente cupón:

**DEDALO.—APARTADO 4003.—LARRA, 8.—MADRID**

D. ....

que vive en ..... calle de .....

desea recibir LA VOZ QUE CLAMO... que pagará contra reembolso.

# LA REFORMA AGRARIA

En otro lugar de este número publicamos, íntegro, el texto del proyecto definitivo de la ley de Reforma agraria tal como ha sido presentado a las Cortes.

A cambio de los graves daños causados a la economía por la alarma que el impreciso anuncio de esta reforma hubo de despertar en las clases presuntamente afectadas por ella, tenemos hoy un proyecto de ley bien elaborado, confeccionado con la ponderación, equilibrio y finura técnica, cuya falta se observa, por desgracia, con tanta frecuencia en la labor legislativa de las Cortes actuales.

El proyecto de reforma agraria, como pieza legal, se acerca mucho a lo irreprochable. En cuanto a su contenido, salvando posibles reparos, no fundamentales, nos parece, digámoslo de una vez, de un acierto pleno: sus fórmulas son ecuánimes y, desde un punto de vista político, certeras.

Es claro que ha de ser acogido —y por cierto, a causa de su moderación— con la hostilidad de quienes esperaban, con una mentalidad mesiánica, transformaciones tan radicales como, en definitiva, insatisfactorias. A esta hostilidad habrá que sumar la de los grandes terratenientes que hayan de ser expropiados. Pero una y otra sólo sirven para comprobar el acierto de una medida que transformará eficazmente el aspecto de la España rural y —nótese bien— la transformará en un sentido profundo, pero decorosamente conservador.

Lo que va a desaparecer con la reforma agraria —si ésta se realiza, al fin, de acuerdo con el proyecto presentado a las Cortes— es el "señor" de la tierra, pues siempre el dominio del latifundio supone, aun

abolida la jurisdicción territorial, un efectivo señorío sobre el colono; es decir, lo que la reforma agraria suprime es, en gran parte, una absurda pervivencia de la Edad Media y una situación análoga a la que dicha pervivencia supone, si quiera formada en épocas posteriores.

Es lógico que determinadas familias aristocráticas, que asientan su posición social elevada sobre una tan injusta realidad, se sientan llenas de animadversión, no sólo hacia una reforma que ha de hacerles perder sus privilegios, sino también hacia el régimen democrático mismo. Pero no invoquen para nada en este caso el criterio conservador: nada hay tan subversivo como el mantenimiento de las grandes injusticias sociales.

Con la supresión del gran terrateniente se habrá operado también, al mismo tiempo, en muchos puntos de España, la extirpación del caciquismo, sobre todo si el Estado realiza con prontitud y perfección la función del crédito agrícola, aneja a la reforma, para independizar al labrador de la usura y también de la simple sumisión económica, que se traduce siempre en sumisión política.

El dominio del Estado sobre las tierras expropiadas; la forma, cuantía y circunstancias de la indemnización; el procedimiento con que ha de implantarse la reforma, son, a nuestro juicio, en términos generales, fórmulas acertadas y de un fondo ecuánime.

Dada la situación a que la economía agraria ha sido llevada por la cordedad de ánimo y hostilidad al régimen de los grandes propietarios, nada podrá restablecer la normalidad con tanta rapidez y eficacia como la aprobación e implantación definitiva de este proyecto.

Muñoz Bocanegra, que conferenciaron con los radicales.

Al salir dijeron: —Hemos venido a limar asperezas y tratar de apaciguar los ánimos, y convencer a los radicales de que deben volver a sus escaños. Nuestra gestión es puramente particular.

La minoría radical estuvo reunida durante unos veinte minutos. El Sr. Guerra del Río manifestó que la minoría se había retirado del salón para deliberar, y que la cuestión estaba resuelta.

El Sr. Besteiro rogó a los diputados radicales, en la entrevista que tuvo con una representación de ellos, que volvieran al salón, donde se darían todas las explicaciones a que había dado lugar el episodio, que no otra cosa debe llamarse a lo que ni siquiera roza el interés actual de la política.

Seguidamente los radicales entraron en el salón de sesiones.

## Un incidente

Un diputado radical profirió en los pasillos algunas frases duras contra el Sr. Pérez Madrigal, dirigiéndose en actitud provocativa al diputado radical socialista Sr. López Goicoechea. Este increpó al diputado radical y dijo que no toleraba que en su ausencia se ofendiese a un compañero suyo.

El radical exaltóse más, y por poco llegan a las manos. Lo evitaron algunos periodistas y diputados.

## Los ofrecimientos recibidos

### La residencia del presidente de la República

Ayer quedó entregado al Gobierno el informe que éste había encargado a los señores Lafora y Espinosa, con objeto de valorar el mobiliario y la decoración del palacio propiedad de la marquesa de Argüelles, La Huerta, que había ofrecido dicha señora al Gobierno para residencia del presidente de la República.

Parece desprenderse del informe de los técnicos mencionados que es demasiado elevado el precio que la marquesa de Argüelles ha señalado a los muebles y demás objetos que contiene el palacio. Falta aún por hacer una tasación exacta del valor de la finca como inmueble.

Continúa el Gobierno recibiendo ofrecimientos de edificios con el mismo objeto. Ayer se le ofreció el palacio de Santa Coloma, situado en la Castellana, esquina a Ríos Rosas.

En total, las ofertas hasta ahora recibidas por el Gobierno son las de La Huerta, el palacio de Medinaceli en la plaza de Colón, el de Santa Coloma, el de Larros y el del marqués de Fontalba, también en la Castellana.

Se cree que mientras se habilita la residencia definitiva, el futuro presidente utilizará el palacio del Senado para despachar.

Nuestro teléfono, 53.899

# Charlas de las Cortes



El "Consejo de la República" de ayer se ha convertido hoy en "Consejo nacional". Pero con un nombre o con otro, las izquierdas de la Cámara le notan cierto tuflido a Senado. Cunde la voz de alarma. Es el Senado, que se nos quiere colar por tercera vez, con un nuevo disfraz. En vano la máscara se esfuerza en demostrar que no es máscara. La echan del salón de sesiones, y ahora puede asegurarse que no volverá.

Con esto, el Tribunal de Garantías constitucionales ocupa nuevamente su sitio en la discusión. ¿Quiénes le han de formar y con qué atribuciones? Don Eduardo Ortega y Gasset no querría que se hablase ahora de esto. Defiende el buen criterio, que ojalá hubiese prevalecido desde el primer día, de simplificar lo más posible la Constitución. Pero se habla de esto y casi vale la pena de alegrarse, porque con ello se suscita un torneo de oratoria elegante entre los dos hombres más corteses de la Cámara, el ministro de Justicia y el Sr. Ossorio y Gallardo. El ministro quiere eliminar del Tribunal a los magistrados del Supremo. El Sr. Ossorio se opone. Parece que los magistrados no suelen estar muy fuertes en Derecho público. Pero, en cambio, son hombres acostumbrados a "andar entre las leyes". ¿Qué vale así: el hábito o la ciencia?

La tarde ha acabado así, apaciblemente, dulcemente. Nadie puede imaginar que la noche será tempestuosa. ¿Quién desata la tempestad de la noche? El Sr. Pérez Madrigal. Este grajo impetuoso, que, sin más trabajo que interrumpir de cuando en cuando, ha llegado a ser el terror y el escándalo de la Cámara. Al Sr. Pérez Madrigal le ha parecido que el radical Sr. Díaz Alonso está hablando dentro de un chaquet "de corte monárquico". El Sr. Díaz Alonso le demuestra que no; que está hablando dentro de una americana democrática. Y, transido de amargura, lamenta que a un viejo republicano como él se le crea capaz de cambiar de ideas por unos faldones más o menos. La cuestión, ya grave de por sí, se empeora cuando el Sr. Pérez Madrigal hace un chiste sobre la clientela de los veterinarios. Se promueve nada menos que un conflicto político. Se retira del salón la minoría radical y se pierde una hora.

Afortunadamente, el Sr. Gordón Ordax pronuncia un gran discurso que eleva nuevamente el debate. El Sr. Gordón Ordax es un orador que podría permitirse la licencia de hablar de levita sin que temblasen las esferas republicanas.

HELIOFILO

## Los concejales socialistas exponen su gestión al pueblo

Ante numeroso público se celebró ayer, en el teatro María Guerrero, el acto en que los concejales socialistas habían de dar cuenta de su gestión.

Don Trifón Gómez, que presidia, explicó brevemente el objeto propuesto por los organizadores.

Habló en primer lugar D. Cayetano Redondo, que dijo, entre otras cosas:

Habla de la miseria de las porterías madrileñas. En su distrito obliga a los propietarios a arreglar esas porterías, y además les multa. Y les obliga a sanear las casas. Y eso es lo que hacen todos los concejales socialistas. Si los demás hicieran esa labor callada, serían muchos menos los obreros sin trabajo.

Don Andrés Saborit manifiesta que el partido socialista no tiene en el Ayuntamiento la mayoría. La mayoría es republicanosocialista.

Yo tengo la impresión de que el momento difícil ha pasado y de que si aprobare la Constitución va a comenzarse una nueva era de tra-

bajo. Porque hay problemas, como el de la enseñanza, por ejemplo, que requieren que en Madrid haya escuelas, cuesten lo que cuesten. Se precisa educar a las gentes para que no hagan caso a las violencias. Hoy, el principal deber del socialismo es educar a las generaciones del porvenir. Porque fuerza, la tenemos; lo que pasa es que no estamos capacitados. Y el que diga otra cosa se equivoca o es un ambicioso.

Por eso hoy el problema es de educación. No se puede socializar. Lo que hace falta es influir en el alma del niño, y para ello tiene que haber escuelas y maestros. Y los habrá, cueste lo que cueste."

Continúa el Sr. Saborit diciendo que, como delegado de Arbitrios, se dedica ahora a la caza de los señoritos que pretenden pasar en sus automóviles de turismo plazas de caza sin pagar. "¿Y sabéis cuánto da esto? Pues 16, 18 y a veces 20 millones de pesetas. Y no da todo lo que debiera por la mala organización, porque se ha preparado todo para perseguir al pequeño matutero y no al que infringe las disposiciones en grande. Hasta en eso se ve la orientación reaccionaria que llevaba la vida municipal. Pero eso habrá de corregirse. Yo os lo aseguro. Y todo el mundo tendrá que pagar, cosa que ahora no hacen, como le ocurre al Metro, que antes era de Alfonso XIII; ahora le ha quitado ese nombre, pero no la costumbre de no pagar al Ayuntamiento."

Habla de las obras en proyecto y termina diciendo que, en beneficio de Madrid, el alcalde tendrá a los socialistas a su disposición, sin ambición de cargos, sólo por el cumplimiento del mandato recibido.

El Sr. Cordero relata su llegada a la Delegación de Abastos. Se encontró con que no había Mercado de patatas. Ahora se hará. Y se organizará la intervención del Municipio en el Mercado, que hasta ahora no se hacía más que para recaudar impuestos. Sin embargo, se proyecta establecer el factaje municipal, que suprime el intermediario entre el productor y el consumidor, abaratando el artículo.

Se refiere después al problema de la carestía de las subsistencias, y declara que, salvo los huevos y las patatas, el resto de los artículos de primera necesidad han estado más baratos este año que el pasado. El problema no es la carestía de las subsistencias, sino la crisis de trabajo.

"En mi contacto—dijo el orador—con la vida parlamentaria, he podido comprobar que los partidos republicanos no están preparados para gobernar. Son nuestros ministros, los menos obligados, los que han sabido dar tono al Gobierno. Pero es preciso que se sepa que nosotros ayudaremos mientras podamos. Pero que puede llegar un momento en que no podamos. Y entonces tendrán que hacerlo ellos solos."

## Notas parlamentarias

### Manifestaciones del Sr. Besteiro

Al recibir anoche a los periodistas el presidente de la Cámara, les dijo:

—Como habrán tenido ustedes ocasión de observar, esta tarde he cometido mi primera falta en la Cámara. El motivo ha sido el tener que asistir a la Academia de Jurisprudencia para oír el discurso de D. Niceto Alcalá Zamora. He querido asistir, además de cumplir un deber protocolario, por rendir al señor Alcalá Zamora un testimonio de simpatía y de respeto.

Su discurso de esta tarde ha sido de gran interés desde un punto de vista jurídico, saturado a veces de fino humor, y en todo momento de suma profundidad jurídica.

Con referencia a los debates de la Cámara, ustedes saben mejor que yo el estado en que están las cosas. Hay una profusión de enmiendas presentadas al título que se está debatiendo, y habrá necesidad de ordenarlas convenientemente. Por esta causa, no se puede asegurar que se termine la discusión mañana; pero, de todas suertes, es seguro que terminaremos las tareas sobre este proyecto en los primeros días de la semana entrante.

Añadió que en la sesión de la noche sería discutido el dictamen de Fomento sobre la Dirección de Ganadería, y si quedaba tiempo, el relativo al Jurado.

La interpelación sobre el "modus vivendi" con Francia—prosiguió—queda para el miércoles de la semana próxima. Así parece que lo han convenido los firmantes de la misma con el ministro de Economía.

Un periodista preguntó al Sr. Besteiro si conocía la proposición de la minoría socialista y radical socialista sobre las leyes complementarias que entienden deben elaborar las Cortes.

—No la conozco. Me han hablado de ella, pero no la he leído. Todo eso retrasará algo la discusión constitucional. Además, hay otras enmiendas relativas a las restricciones o aplazamiento del voto femenino, cosa que ha llevado alguna alarma a las señoras, que tienen un vivo deseo de actuar.

Después, cuando está aprobada la Constitución, mientras la Comisión redacta los artículos definitivamente, pondremos a discusión algunos de los proyectos que hay pendientes, y se habilitarán horas para ruegos y preguntas e interpellaciones.

—¿Piensa usted pronunciar un discurso en la elección presidencial?

—No he pensado en ello. Pero meditaré sobre esa sugestión.

—El jefe del Estado, ¿será nom-

brado por aclamación o por votación secreta?

—Eso la Constitución lo determinará.

Terminó diciendo el Sr. Besteiro que el diputado D. Lucio Martínez había retirado, en nombre de la Comisión, el dictamen de Reforma Agraria y había presentado a la Cámara el nuevo dictamen, con las reformas acordadas.

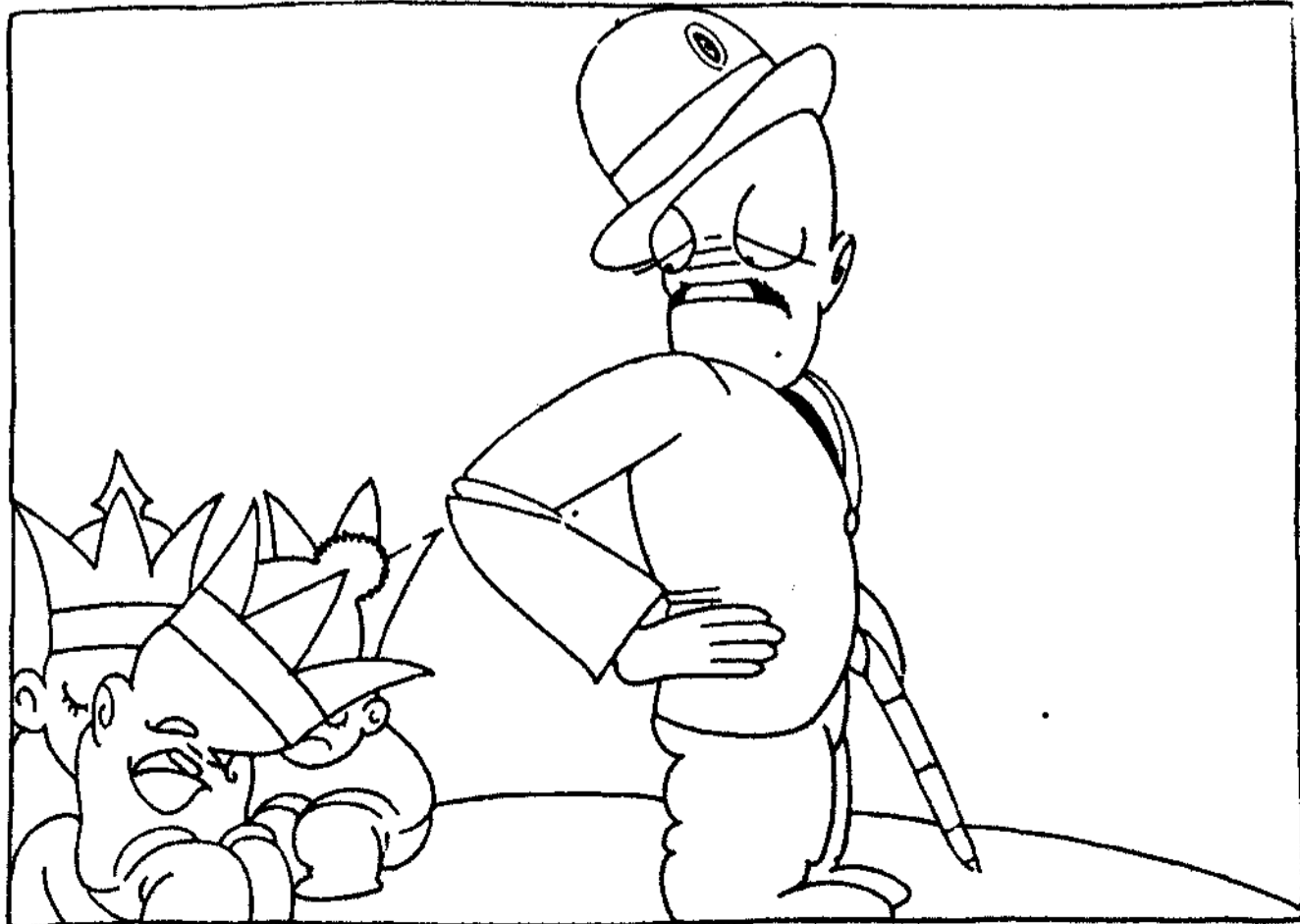
### El incidente de la sesión de anoche

Al producirse en la Cámara el incidente, a consecuencia de una interrupción del Sr. Pérez Madrigal, que determinó la retirada de los diputados radicales, éstos se reunieron en la sección séptima del Congreso para adoptar una resolución.

Allí acudieron los diputados radicales socialistas señores Gomáriz y

## DE "EL POBRE VALBUENA", por Bagaría

(Todos los conspiradores resultan enfermos de cuidado.)



—¿Y quién le pega a un "accidentado"?

AYUNTAMIENTO

LA URBANIZACION DEL ENSANCHE

El conflicto de los taxis es objeto de amplio debate

A las diez y media se abre la sesión, que preside el alcalde. El asunto de los taxis El Sr. Sánchez Guerra (D. Rafael) pregunta al alcalde cuándo se va a plantear en sesión el asunto de los taxis; el Sr. Rico le contesta que en el momento que se produzca una solución en la reunión que ha de tener con el ministro de la Gobernación.

Los trasladados de residencia Al ponerse a debate un dictamen relacionado con el enuncioado interviene el Sr. Muñio, que excita el celo del Ayuntamiento para que vigile y compruebe las razones de los trasladados, pues según opinión del orador, la mayoría se hacen para esquivar la obligación tributaria. El Sr. Madridaga interviene para decir que cada cual se marcha donde le conviene, e indica que se hagan acusaciones concretas. El Sr. Saborit dice: El marqués de Fontalba, que se va a las Vascongadas, donde por su fuero especial el régimen tributario es menor. Solicita que por el negociado correspondiente se investigue si los que se trasladan abonaron antes las cédulas personales.

Las Hijas de la Caridad Se propone que se declaren improcedentes los expedientes de denuncia instruidos contra las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl por obras de demolición y derribo ejecutadas en la calle de Abascal, 17, con devolución de las sumas satisfechas y concesión de licencia libre de derechos. La impugna el Sr. Redondo, que aduce razones para rechazar el dictamen. Dirige censuras a la gestión de esta Comunidad, administradora de la testamentaria del marqués de Vallejo. La Comunidad es rica—añade—y por ello no debe estar dispensada de las obligaciones con el Municipio.

El alcalde contesta que aun cuando se sabe que esta Orden pone una fortuna, el fin a que está dedicada, prestando importantes servicios a la beneficencia, debe pesar en las decisiones del Ayuntamiento. El Sr. Madridaga manifiesta que no es partidario de exenciones ni subvenciones, pero que en este caso concreto debe votarse lo primero. En los sucesivos se estudiará lo que proceda. El Sr. Saborit llama la atención de todas las minorías para que se den cuenta del asunto que se discute.

Se procede a votación, y por 16 votos contra 15 se acuerda que las Hijas de la Caridad abonen los derechos naturales de licencia y se les devuelva lo percibido por el Ayuntamiento en concepto de multas y otros derechos. La liquidación del presupuesto vigente Se pone a discusión un dictamen proponiendo las normas a que debe ajustarse la liquidación del presupuesto vigente del interior. El Sr. Buceta interviene para expresar que toda consignación debe hacerse con una documentación detallada de la necesidad de la misma. Así se aprueba.

La gratificación a los administrativos de las casas de socorro Al proponer que se desestime la petición de abono de horas extraordinarias formulada por los oficiales administrativos de las casas de socorro, impugna el dictamen el señor Pelegrín, que abunda en razones que pretenden justificar lo que se solicita por estos funcionarios. Intervienen varios concejales en el debate y se acuerda que el asunto vuelva a Comisión.

Las licencias de extrarradio Al ponerse a debate varios dictámenes para conceder licencias para construcción de casas en el extrarradio, las impugna el Sr. Cort, que estima que debe tenerse en cuenta para su aprobación el proyectado plan de extensión de Madrid. Intervienen el Sr. Cordero y el alcalde, y quedan aprobados los dictámenes.

Juguetes para los niños pobres Siguiendo el orden del día, se pone a debate una moción de la Alcaldía proponiendo el reparto de juguetes entre los niños que asisten

a las escuelas gratuitas municipales con motivo de las fiestas de primero de año. El alcalde propone que se haga extensivo a todas las escuelas públicas y que se tenga en cuenta al hacer la asignación que este año debe ser más elevado el crédito, por cuanto es difícil contar con la iniciativa particular por las actuales circunstancias políticas.

Abunda en las mismas consideraciones el Sr. Saborit e interviene el Sr. Barrera, que propugna por que al dictamen se le añada "con motivo de las fiestas de los Reyes Magos". (Esto provoca la hilaridad del Concejo y produce un poco de barullo.)

La segunda zona del Ensanche El Sr. Cort impugna el dictamen por estimar que se propone abordar una cantidad de obras propia de una población de tres millones de habitantes que ha de costear la que sólo tiene 750.000. La urbanización del Ensanche supone el ejecutar, según el dictamen, toda clase de obras, que en su opinión deben ser desgloradas.

Defiende el dictamen el Sr. Cantos, quien manifiesta que aun cuando está realizado brevemente es perfecto por el esfuerzo verificado por los técnicos. Al Sr. Saborit le parece arriesgado consignar un plazo tan corto en el dictamen y defiende que las obras se realicen en un periodo de año y medio.

Entiende que las obras deben ser sacadas en conjunto y no por separado; defiende que se apruebe el dictamen con el plazo en que posiblemente se puedan ejecutar. El alcalde hace indicaciones sobre lo breve del plazo, apoyándose en las razones que le ha dado el Sr. Lorige, técnico municipal. El Sr. Barrera pide que el dictamen quede sobre la mesa, por no haberse enterado de que el Concejo lo ha declarado de urgencia; propone que se proceda a votación.

De nuevo interviene el Sr. Cort, que continúa, como siempre, haciendo una sistemática labor obstruccionista. Interviene el Sr. Suárez de Tangil para manifestar que el actual proyecto, aun cuando se ha realizado en breves días, es el resultado del esfuerzo de los técnicos durante años anteriores, que ejecutaron otros proyectos hoy aunados. Cree que Madrid tiene suficiente capacidad económica para llevar a efecto las obras que se proponen y que abonará exclusivamente con el presupuesto del Ensanche.

Al proponerse una votación, el alcalde dirige acres censuras al señor Cort, por su tendenciosa campaña derrotista, pretendiendo que el Ayuntamiento no tiene suficiente capacidad económica, cuando éste la tiene reconocida por alcaldes anteriores; la opinión es lamentable en los momentos en que el Ayuntamiento proyecta realizar un empréstito.

Rectifica el Sr. Cort y, por el secretario, se da lectura a una moción de la Alcaldía, adicional al dictamen que se debate, en el sentido de que, a la vez que se realicen las obras que se proyectan, se ejecuten las de galerías subterráneas para el suministro de gas y electricidad. La impugna el Sr. Cantos y rectifica el alcalde, que sostiene su punto de vista. El Sr. Cordero se pronuncia en el sentido de que deben hacerse las canalizaciones simultáneamente con las demás obras urbanísticas, para evitar que después de hacer una perfecta pavimentación, al poco tiempo haya que levantar ésta para realizar los suministros.

El ex conde de Vallellano dice que la moción del alcalde señala la fijación de un criterio para lo sucesivo. Pide la aprobación de la moción de la Alcaldía. El Sr. Alcalá Zamora pronuncia unas palabras que pretenden encauzar el debate. Muestra simpatía por la moción del alcalde, pero estima que deben tener independencia administrativa el dictamen y la moción, según los preceptos del Derecho.

Los dos adjudicatarios—añade—de la moción y el dictamen pueden dar lugar a reclamaciones posteriores. Contesta el alcalde, que dice que no hay aún tales adjudicatarios, por cuanto la moción propuesta al Concejo ha de ir unida, en caso de aprobación, al dictamen, formando un solo plan de obras, antes de su adjudicación.

Rectifica el Sr. Alcalá Zamora, que al fin se muestra conforme con lo dicho por el alcalde. El Sr. Aráuz propone una enmienda a la moción del Sr. Rico, en el sentido de que lo propuesto tenga carácter definitivo para todas las obras de urbanización que se realicen en lo sucesivo, especificando el volumen de obra y el compromiso que con ella adquiere el Municipio. Rectifican los señores Cantos y el alcalde. Interviene el Sr. Saborit, que censura que el alcalde no haya dado conocimiento de la moción a los concejales antes de su debate; dirige elogios a la técnica municipal en la confección del proyecto.

Por fin se acuerda unir la moción al expediente, para que en un solo proyecto venga a la próxima sesión. El homenaje a la "Argentina" Se da lectura a una proposición para celebrar unos conciertos, homenaje a la "Argentina", en el teatro Español. Se acuerda nombrar una Comisión que estudie el asunto.

El conflicto de los taxis El alcalde da cuenta de la reunión celebrada en el ministerio de la Gobernación para tratar del asunto. Se acordó retirar por los patronos el oficio de lock-out y, a propuesta de éstos, no conceder provisionalmente más licencias para el servicio público.

Propusieron también los patronos reducir a 400 metros, con la tarifa de sesenta céntimos, el recorrido del primer supuesto kilómetro y que la Comisión municipal acuerde lo que proceda. Interviene el Sr. Sánchez Guerra (D. Rafael), que dice que hay que arreglar rápidamente el asunto de los taxis. Se refiere a la revista y a las propinas, con las que, dice, los choferos continúan burlando las disposiciones municipales. Da explicaciones sobre el asunto el delegado del Tráfico, Sr. Talanquer. Al referirse a la limitación de licencias dice que esto no puede tener otro carácter que el de transitorio.

Interviene el Sr. Suárez de Tangil, que manifiesta que a las dos licencias dice que esto no puede discutir con eficacia un problema de la importancia y trascendencia del que se debate; propone celebrar una sesión extraordinaria con tal objeto. Se acuerda tratarlo en la sesión ordinaria del próximo viernes. A las dos y media se levanta la sesión.

Ayer se reunió la ponencia sobre autobuses En la Comisión correspondiente se reunieron ayer los miembros que integran la ponencia que estudia el establecimiento de las líneas regulares de autobuses. De las dos proposiciones presentadas fué desechada una, porque la casa firmante no podía facilitar un coche para la prueba oficial antes de un mes.

El otro pliego fué aceptado, con unas modificaciones que se le impondrán y que tenemos seguridad de que serán aceptadas por la Empresa licitadora; en este sentido emitirá rápido dictamen la ponencia.

El camarero que se vió obligado a defenderse El procesado a cuya vista asistimos viene juzgado por la opinión pública. Y por el Tribunal de Derecho también. Recuérdese cómo la Prensa reaccionó a raíz del suceso. Y véase cómo el procesado aparece en el banquillo, libre, sin la Guardia Civil.

Ahora se reúnen la opinión y la Magistratura para deliberar definitivamente. Y antes de que la defensas interprete su juicio, es el propio fiscal quien, en nombre de la sociedad, proclama la inocencia del procesado. Se trata del camarero de un bar que se vió obligado a defenderse con un sacacorchos. Ocurrió el suceso en la noche del 8 de octubre de 1930. Emilio Gisbert Colomer prestaba sus servicios en un bar de la calle de Alcalá. Un sujeto, de mala conducta, según resulta del sumario, entró en el establecimiento, provocador, jaqués. Adeuda al camarero una pequeña cantidad, y aun interroga sobre la certeza de la deuda. Gisbert rehuye la discusión, y a sus palabras prudentes responde el deudor con frases groseras, insultos, amenazas... Lleva al establecimiento con su alcohol, sin duda, el torpe designio de armar escándalo. Coge una botella y, a no mediar los clientes, la hubiera estrellado en la cabeza del camarero cauto, que aun no pierde su tranquilidad. El público, indignado, expulsa del local al pendenciero, que rompe un

crystal. Gisbert busca el apoyo del sereno, y cuando le participa el suceso, aun es perseguido y abofeteado. El camarero con un sacacorchos da un golpe a su agresor en el cuello. Este relato, que sigue fielmente al del fiscal, se adapta asimismo a las declaraciones que con rara unanimidad prestan los testigos, entre los cuales, Diego San José, con claridad, contundente, describe como testigo presencial la legítima agresión y la obligada defensa. El fiscal acusó al formular sus conclusiones provisionales, y solicitó la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional, por entender que faltaba un requisito, un solo requisito, para poder apreciar la legítima defensa. Pero en el acto de la vista el representante del ministerio público, Sr. Palacios, retiró la acusación después de un interrogatorio imparcial, sereno, sin determinación acusatoria, con afán de investigar y poner ante los juzgadores la verdad, ruda más que la verdad. Alguna vez hemos comentado la actuación de ese fiscal. Siempre justo, ecuánime, sin estridencias, sin apasionamientos, con la noción de que a la Justicia y a la Sociedad se sirve con la solicitud de absolución para el inocente y de pena, la estricta, para el culpable. Después de un interrogatorio así poco podía hacer la defensa, encomendada al Sr. Vidal y Moya, animoso y entusiasta de su profesión. Sin embargo, el Sr. Vidal y Moya aun ahondó con sus preguntas para que no quedara duda ninguna y la inculpabilidad de su defendido quedara patente, luminosa. Así fué la interesante jornada de hoy en la sección segunda de la Audiencia. El Jurado no llegó a actuar. Pero el gran Jurado, la asamblea que se congregaba a presenciarse la elaboración del juicio, intervino con su silencio. A la pregunta ritual de la presidencia sobre si alguien mantenía la acusación, nadie respondió. Quedó, pues, sellada, por técnicos y por legos, la inocencia del camarero, sencillo y prudente, que salió un día de su casa para ganar con trabajo el pan de su hogar, se vió en peligro de muerte y, obligado a defenderse, mató sin querer matar.

Homenaje a Díaz Cobeña Como tenemos anunciado, mañana se celebrará, en el Colegio de Abogados de Madrid, el homenaje a la memoria de quien fué su decano, D. Luis Díaz Cobeña. El acto consistirá en descubrir el busto del ilustre abogado, con discursos de los señores Osorio y Gallardo, el nieto del Sr. Díaz Cobeña, un pasante de aquel maestro, seguramente el Sr. Alcalá Zamora, y el presidente del Tribunal Supremo. El Colegio obsequiará a los invitados con un cocktail.

Salazar Alonso

EN CARABANCHEL

Se derrumba un andamio y resultan heridos tres obreros

CARABANCHEL BAJO, 27.—Esta tarde, a primera hora, ocurrió un sensible accidente de trabajo que ha podido tener caracteres de verdadera catástrofe. En el Colegio que se está construyendo en Vista Alegre con destino a los huérfanos de la Policía gubernativa se encontraban los obreros estuquistas decorando la fachada. De pronto, uno de los andamios se vino abajo, arrastrando a los obreros que en él se hallaban, quienes a su vez se llevaron por delante a los que se encontraban en el andamio inferior. Los obreros heridos fueron trasladados inmediatamente a la casa de socorro de Carabanchel Bajo. Son los siguientes: Rafael Pérez Ugena, de diecinueve años, domiciliado en la avenida del General Ampudia, 37, que sufre probable fractura de la apófisis espinal de las dos primeras vértebras lumbares y conmoción visceral, de pronóstico menos grave; Carlos Alcaide Sanz, de veintinueve años, con domicilio en Lázaro, 11 (Puente de Vallecas), contusión con hematoma en la región escapular izquierda, probable fractura de la escápula, erosiones en la pierna derecha, esguince en el pie derecho y conmoción visceral, pronóstico reservado, y Nicolás Guadix Sánchez, de veintitrés años, domiciliado en Santa Engracia, 137, contusiones en diferentes partes del cuerpo y conmoción visceral, pronóstico reservado.

Al parecer, el accidente ha obedecido a que varios obreros coincidieron en el andamio en un mismo sitio, y aquí se vino abajo. Un obrero se salvó providencialmente agarrándose a una cuerda al tiempo de caer. El suceso ha causado gran impresión, pues, como decimos al principio, por verdadera casualidad no ha sucedido una catástrofe.—(Fulmen.)

Asamblea del Transporte

En los días 30 del actual, 1 y 2 del mes entrante, a las diez de la noche, se celebrará en la Cámara del Comercio (salón de la Bolsa, Juan de Mena, 2) la Asamblea general para el estudio y discusión del proyecto de reglamentación de transportes por carretera.

CARTELERAS

(27 DE NOVIEMBRE) GACETILLA "LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA" Si quiere usted ver desfilar ante su vista a los capitalistas que llevaron su oro al extranjero, a los obreros sin trabajo, a un cardenal primado de triste recordación, a unos campesinos sin tierra, a unos caciques rurales, a unos conspiradores monárquicos, a unos señoritos pistoleros, acuda hoy viernes, a las 10,30, al teatro MARAVILLAS para ver el grandioso portafolio en cuatro estampas y un epílogo en verso de actualidad política, original de Alvaro de Oribe.

- Para esta noche ESPAÑOL.—(Enrique Borrás.) 10,30: El alcalde de Zalamea. COMEDIA.—10,30: Mi padre. FONTALBA.—(Carmen Días.) 10,30: La melodía del jazz-band. ALKAZAR.—10,30: Entre todas las mujeres. MARIA ISABEL.—10,30: La fuga de Bach. CALDERON.—(Pino - Thuillier.) 10,30: Cuando los hijos de Eva no son los hijos de Adán. LARA.—10,30: Vivir de ilusiones. TEATRO BEATRIZ.—10,30: A. M. D. G. (La vida en un colegio de jesuitas.) FIGARO.—(Doctor Cortezo, S.) 10,30: La vieja rica. MUÑOZ SECA.—(López Heredia.) 10,30: Una aventura diplomática. COMICO.—(Loreto-Chicote.) 10,30: María, o la hija de un tendero. FUENCARRAL.—(Ricardo Calvo.) 10,30: La Lola se va a los puertos. PAVONA.—(Celia Gómez.) 10,30: Las Leandras. CERVANTES.—(Blanca Foz.) 10,30: El nuevo de Colón. ELBAVA.—10,30: Jaime el conquistador. MARAVILLAS.—10,30: Los enemigos de la República. MARTIN.—10,30: Tolo, tolo... y La sal por arroyos. ROMA.—10,30: Las pavas. RIALTO.—10,30: Luces de Buenos Aires. PALACIO DE LA PRENSA.—10,30: El río de la berquina. AVENIDA.—10,30: Cant caballeros. CINEMA GOYA.—10,30: Sombras blancas. CINEMA ARGUELLES.—10,30: De bote en bote. GALLAO.—10,30: Patallada.

- CINEMA CHUECA.—10,30: Wu Li Chang. SAN MIGUEL.—10,30: Naufragos del amor. CINE DE LA OPERA.—10,30: Al compás de 3 por 4. PALACIO DE LA PRENSA.—10,30: Nefertiti y La taquimeca. CINE GENOVA.—10,30: El millón. MONUMENTAL CINEMA.—10,30: De bote en bote. PLEYEL.—(Mayor, S.) 10,30: Un negocio que produce. Un idilio en la nieve y Los conatos. CINE MADRID.—10,30: Avalancha y Rasputin, o El calvario de una princesa. CINEMA EUROPA.—10,30: Montecarlo. CINE SAN CARLOS.—10,30: Aurora de tarde. CINEMA CHAMBER.—10,30: Un plato a la americana, y otras.

- Para mañana COMEDIA.—A las 6,15 (popular, tres pesetas butaca): Mi padre.—A las 10,30 (popular, tres pesetas butaca): Mi padre. COMICO.—Loreto-Chicote.—6,30 y 10,30: María o la hija de un tendero. ¡Extraordinario éxito! CALDERON.—Compañía Pino-Thuillier.—6,30 y 10,30: Cuando los hijos de Eva no son los hijos de Adán (clamoroso éxito). ROMEA.—A las 6,30: La niña de la mancha.—A las 10,30: Las pavas. Éxito bomba diario. TEATRO BEATRIZ.—A las 6,30 y 10,45 (populares, tres pesetas butaca): clamoroso éxito de A. M. D. G. (La vida en un colegio de jesuitas). RIALTO.—(El 1000.) 6,30 y 10,30: Carlos Gardel en Luces de Buenos Aires. CINE MADRID.—6,30 y 10,30: Avallaneha (Olga Bliacanova y Jack Holt), Rasputin o El calvario de una princesa (por George Chmara, Vladimir Gaidarov y Mary Kyd). CINE DE LA OPERA.—Butaca, dos pesetas.—6,30 y 10,30: Al compás de 3 por 4. PALACIO DE LA PRENSA.—Butaca, tres pesetas.—6,30 y 10,30: Nefertiti y La taquimeca. CINE GENOVA.—Butaca, 1,80.—6,30 y 10,30: El millón. MONUMENTAL CINEMA.—Butaca, 1,25.—6 y 10,30: De bote en bote, por Stan Laurel y Oliver Hardy.

# DICTAMEN DEFINITIVO

# LA REFORMA AGRARIA QUE SE PROPONE A LAS CORTES

He aquí el dictamen definitivo presentado a las Cortes por la Comisión dictaminadora del proyecto de reforma agraria:

**A las Cortes Constituyentes:**  
En cumplimiento del honroso encargo que nos encomendasteis, sometemos hoy a vuestra deliberación y a vuestro voto el dictamen sobre el proyecto de ley de Bases para la reforma agraria presentado por el Gobierno de la República.

No se trata en este proyecto de abordar, ni aun en sus líneas generales, los vastos y variados problemas que se plantean en relación con el agro español, sino que en campo de acción más limitado se atiende, como finalidad preferente, a facilitar el acceso a la tierra de aquellas familias campesinas que en tantas comarcas de nuestro suelo sufren las angustias de un paro prolongado, debido en gran parte a una injusta distribución de la propiedad rústica y a tradicionales deficiencias en la explotación agrícola.

Convencida, sin embargo, la Comisión de la necesidad ineludible de acometer la urgente tarea de lo que puede y debe ser una ley agraria, eleva a la Cámara, como aspiración máxima de sus miembros, el ferviente deseo de que en fecha no lejana se dicten normas reguladoras sobre aquellas materias que afectan a la entraña misma de la economía nacional, como organización y régimen del trabajo campesino, educación y enseñanza de la población rural, cooperación, crédito agrícola y territorial, concentración parcelaria, fomento de regadíos, repoblación forestal, "rabassa morta", foros, arrendamientos, rescate de bienes comunales y tantos otros que conmueven hoy intensamente a la opinión pública.

Con estas breves observaciones preliminares sometemos a vuestro examen y resolución soberana el siguiente proyecto de ley:

**Base primera**

La presente ley empezará a regir el día de su publicación en la "Gaceta de Madrid". Esto no obstante, las situaciones jurídicas particulares, relativas a la propiedad rústica, que se hubiesen creado voluntariamente desde el 14 de abril de 1931 hasta el momento de la aplicación de esta ley se tendrán por no constituidas a los efectos de la misma, en cuanto se opongan de cualquier modo a la plena efectividad de sus preceptos.

Los interesados podrán, en todo caso, interponer recursos ante la Junta Central de Reforma Agraria, alegando lo que más convenga a su derecho, y la Junta, antes de autorizar los asentamientos, apreciará libremente las pruebas que se aduzcan y decretará, sin ulterior recurso, si procede o no la aplicación del principio de retroactividad. No se admitirá, sin embargo, reclamación alguna que afecte a la devolución de lo satisfecho por timbre y derechos reales.

Dentro del concepto de situaciones jurídicas, voluntariamente creadas, no se incluirán ni las operaciones del Banco Hipotecario, Crédito Agrícola y otras entidades oficiales similares, las particiones de herencias y las de bienes poseídos en condominio ni las liquidaciones y divisiones de bienes de Sociedades por haber finalizado el plazo estipulado al constituirse.

**Base segunda**

Los efectos de esta ley se extienden a todo el territorio de la República; pero su aplicación inmediata, en orden a los asentamientos de campesinos, se hará en los términos municipales de Andalucía, Extremadura, Ciudad Real, Toledo, Albacete y Salamanca, y en las tierras de sectorio o del Estado, cualquiera que sea la provincia donde radiquen. La inclusión de otros términos municipales habrá de acordarse por el Consejo de ministros, previo informe de la Junta Central o del Instituto de Reforma Agraria.

En el primer año de su vigencia se asentará en las condiciones que esta ley determina, de 60 a 75.000 familias campesinas. El número de asentamientos que deba verificarse en años sucesivos se decretará anualmente por el Consejo de ministros, y no será inferior al de la anualidad precedente. El Instituto de Reforma Agraria estará especialmente autorizado para facilitar en cualquier parte del país, y fuera de los cupos señalados, todos aquellos asentamientos que no impliquen res-

ponsabilidad económica para el propio Instituto y para el Estado.

**Base tercera**

La ejecución de esta ley quedará encomendada al Instituto de Reforma Agraria, como órgano encargado de transformar la constitución rural española. El Instituto gozará de personalidad jurídica y de autonomía económica para el cumplimiento de sus fines, respondiendo de sus obligaciones con sus propios bienes, sin comunicar responsabilidad alguna a la Hacienda pública.

El capital del Instituto de Reforma Agraria estará constituido por la dotación inicial de diez millones de pesetas otorgada por el Estado, y las reservas que acumule, pudiendo ser objeto de sucesivos aumentos por nuevas aportaciones del Estado y de otras entidades o personas. El Estado entregará al Instituto las cantidades que se consignent en los presupuestos con destino al cumplimiento de sus fines, y podrá, además, concederle anticipos, los cuales tendrán prelación sobre cualquiera otra obligación del mismo.

El Instituto contará también con el producto integro del gravamen especial a que por esta ley queda sujeta toda la propiedad rústica sita en el territorio nacional. En su virtud, toda persona, natural o jurídica, que resulte titular de una renta catastral líquida de bienes rústicos que excede de la cantidad de 10.000 pesetas, una vez reducidos el interés legal de los gravámenes inscritos antes del 14 de abril o los que reconozca la Junta Central o el Instituto de Reforma Agraria, contribuirá con arreglo a la siguiente escala:

- El exceso de 10.000 pesetas hasta 20.000, el 10 por 100.
- El exceso de 20.000 pesetas hasta 30.000, el 15 por 100.
- El exceso de 30.000 pesetas hasta 40.000, el 25 por 100.
- El exceso de 40.000 pesetas hasta 50.000, el 40 por 100.
- El exceso de 50.000 pesetas hasta 100.000, el 50 por 100.
- El exceso de 100.000 pesetas en adelante, el 60 por 100.

Donde no rija el Catastro, se computará como renta el líquido imponible que figura en los amillaramientos, aumentado en la proporción del promedio de alza que haya dado el avance catastral.

**Base cuarta**

Bajo la jurisdicción del Instituto de Reforma Agraria quedarán las Comunidades y Asambleas de Cultivadores, que habrán de organizarse en virtud de esta ley.

Las Comunidades de Cultivadores se constituirán, a ser posible, por unidades de asentamiento, a fin de ordenar y regir la explotación que se establezca. Estas Comunidades, o los campesinos que las formen, podrán crear Cooperativas para compra y tenencia en común de los medios de explotación necesarios y para la venta de los productos.

Los campesinos asentados en cada término municipal se reunirán, cuando proceda, en asambleas, para ejercer funciones de iniciativa y propuestas relativas a la mejor ordenación agraria de la localidad, y de vigilancia y responsabilidad sobre la gestión económica de los cultivadores. Estas Asambleas promoverán la formación de Cooperativas de Crédito, a fin de facilitar a los asentados el capital necesario para los gastos de explotación, en la forma y con las garantías que se determine. A este objeto, podrán servirse del capital que adquieran en el mercado libre y de los préstamos concertados con el Instituto de Reforma Agraria, el cual será expresamente facultado para tal función.

En las provincias donde las Diputaciones tuvieran organizado el servicio de crédito o estuvieran federados los Pósitos, las Asambleas de campesinos podrán constituirse en Pósitos socializados, que serán órganos de crédito en la presente reforma, con los mismos derechos que las Cooperativas.

**Base quinta**

Mientras se procede a la estructura y ordenación de servicios propios del Instituto, se establecerá, con carácter preparatorio, la Junta Central de Reforma Agraria, a fin de hacer efectivas aquellas disposiciones de inmediata realización que expresamente se le atribuyan por estas bases.

La Junta Central quedará consti-

tuida, bajo la presidencia del ministro que designe el Gobierno, por tres vocales parlamentarios elegidos por las Cortes, un representante de la Administración pública nombrado por el Consejo de ministros, un magistrado, de cualquier categoría, designado por el ministerio de Justicia; un ingeniero agrónomo y otro de Montes nombrados por los respectivos ministerios, un representante de la Asociación General de Ganaderos, otro de la Asociación General de Agricultores, un propietario elegido por las Cámaras Oficiales Agrícolas de las provincias afectadas por la reforma, y tres representantes obreros, designados por la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra.

**Base sexta**

La Junta Central procederá inmediatamente a la formación del inventario de las tierras susceptibles de expropiación, por causa de utilidad social, para el asentamiento de los campesinos, con arreglo al siguiente orden:

- 1.° Las que integran el patrimonio de la Corona y las que constituyen la propiedad particular del último rey, si el Estado no las destina al cumplimiento de fines o de servicios públicos.
- 2.° Las pertenecientes a la Iglesia y Comunidades religiosas.
- 3.° Las de origen señorial que se hayan transmitido hasta llegar a sus actuales dueños por título hereditario, legado o donación, en lo que su renta catastral exceda de la cantidad de 3.000 pesetas.
- 4.° Las adjudicadas al Estado por razón de débito o por herencia o legado o cualesquiera otras que posea con el carácter de propiedad privada.
- 5.° Las inscritas en virtud de expediente posesorio o de dominio, que se hayan transmitido hasta llegar a sus actuales dueños por título hereditario, legado o donación, en lo que su renta catastral exceda de la cantidad de 3.000 pesetas.
- 6.° Las pertenecientes a un solo propietario o a dos o más parientes en línea recta o hermanos, cuando su extensión exceda de la quinta parte del término municipal en que estén enclavadas, con reserva a favor del expropiado de una superficie cuya renta catastral no pase de 3.000 pesetas.
- 7.° Las que, debiendo haber sido regadas por existir un embalse de aguas y establecer la ley la obligación del riego, no lo hayan sido aún.
- 8.° Las que hubieron de ser regadas en adelante con aguas provenientes de obras hidráulicas construidas con el esfuerzo de la economía pública y en período de ejecución, con reserva a favor del expropiado de una extensión hasta cinco hectáreas como máximo.
- 9.° Las incultas, susceptibles de un cultivo permanente en extensión superior al 50 por 100 de su superficie total.
10. Las manifestamente mal cultivadas, según dictamen técnico y reglamentario, en lo que exceda de una renta catastral de 1.500 pesetas.
11. Las explotadas sistemáticamente en régimen de arrendamiento a renta fija, en dinero o en especie, durante doce o más años, en lo que exceda de una renta catastral de 5.000 pesetas; excepción hecha de las arrendadas por usufructuarios incapacitados, viudas o divorciadas, o en nombre de menores o incapacitados.
12. Las de buena calidad, más próximas a los núcleos urbanos, poblados y caseríos y vías de comunicación, cuya cabida exceda de cincuenta hectáreas en secano y de cinco en riego, cuando no estén cultivadas directamente por el propietario, o lo estén deficientemente.
13. Las de Corporaciones, Asociaciones, Fundaciones y establecimientos públicos que no sean explotados en forma directa.
14. Las propiedades pertenecientes a toda persona natural o jurídica en la parte de su extensión que exceda de los siguientes límites:

**Base séptima**

Las disposiciones de esta ley no se aplicarán a los bienes comunales pertenecientes a los Municipios, ni a los bienes del Estado y de la Provincia que no tengan el carácter de propiedad privada.

Quedan también exceptuados de adjudicación temporal y de expropiación, pero no del gravamen sobre la renta, los terrenos destinados a explotaciones forestales y los de pastos, no susceptibles de un cultivo permanente en su 75 por 100. Sin embargo, cuando se trate de dehesas no laborables, incluidas en el apartado 3.° de la base sexta, serán expropiadas para constituir el patrimonio comunal del pueblo respectivo.

Además, la Junta Central o el Instituto, a instancia de parte interesada, exceptuará de la expropiación aquellas fincas que por su ejemplar explotación o transformación sirvan como tipo de perfección técnica y económica.

**Base octava**

En las expropiaciones se procederá con arreglo a las siguientes normas:

- a) Cuando se trate de propiedades de origen señorial, esto es, de aquellas fincas que pertenecieron a las familias nobles, privadas del señorío jurisdiccional, por decreto de las Cortes en 6 de agosto de 1811, únicamente se indemnizará al propietario del importe de las mejoras realizadas por él en el fundo.
- b) Igual criterio se aplicará a las pertenecientes a la Iglesia y Comunidades religiosas.
- c) Las demás propiedades se capitalizarán por la renta territorial, catastrada o amillarada, que disfrute el propietario, deducidos los gravámenes, conforme a lo establecido en la base tercera.
- d) Los tipos de capitalización serán: el 4 por 100 cuando la renta sea inferior a 10.000 pesetas, el 5 por 100 en la cantidad que exceda de 10.000 hasta 20.000, el 7 por 100 en el exceso de 20.000 hasta 30.000, el 10 por 100 en el de 30.000 hasta 50.000, el 15 por 100 en el de 50.000 hasta 100.000, el 25 por 100 en el de 100.000 hasta 200.000 y el 50 por 100 en el de 200.000 en adelante.
- e) Las mejoras que, al amparo de la legislación vigente, no hayan sido catastradas aún, serán objeto de la adecuada indemnización.
- f) El importe de las expropiaciones se hará efectivo en inscripciones de la Deuda pública interior al 4 por 100.

El tenedor de estas inscripciones sólo podrá disponer anualmente de un 10 por 100 de las mismas, siendo el resto transferible por actos intervivos e inembargables durante un plazo mínimo de cinco años, que el Gobierno podrá aumentar a diez.

Será requisito necesario para el percibo de los cupones no encontrarse el titular de la inscripción ni la familia a él sujeta en condiciones de asentamiento, conforme determinará el reglamento, el cual también fijará las precauciones que estime oportunas para evitar la emigración de capitales.

- g) Si la finca objeto de la expropiación se halla gravada en alguna forma, se deductará de su importe el valor de la carga, que será satisfecho por el Estado a quien correspondiere.

h) El Estado, una vez expropiada la tierra, sustituirá al dueño en los derechos dominicales, y encargará al Instituto de Reforma Agraria que, tomando por base las reglas catastrales, fije las rentas tipos para los campesinos asentados.

**Base novena**

Mientras la expropiación se lleva a cabo, los bienes a que se refiere la base sexta, si no estuvieran comprendidos en las excepciones de esta ley, podrán ser objeto de ocupación temporal, para anticipar los asentamientos, y durante esta situación el propietario percibirá un canon, que será fijado por la Junta Central o el Instituto de Reforma Agraria, si estuviere ya organizado.

**Base décima**

Bajo la jurisdicción de la Junta Central se organizarán las Juntas locales agrarias, constituidas bajo la presidencia del juez de primera instancia e instrucción, por representantes de los obreros campesinos y de los propietarios en número igual, que en ningún caso excederá de cuatro por cada clase.

Siempre que no exija lo contrario la gran extensión o diversidad de los términos municipales, se procurará la existencia de una sola Junta por partido judicial; pero quedando a la Junta Central facultada para constituir Juntas locales en aquellas poblaciones donde lo considere preciso.

La Junta Central estará también facultada para la creación de Juntas en aquellas comarcas agrícolas en que las considere necesarias.

**Base undécima**

Constituidas las Juntas locales, procederán inmediatamente a la formación del censo de campesinos asentados, con relación nominal y circunstanciada en que se expresen nombres y apellidos, edad, estado y situación familiar. Este censo estará dividido en los tres grupos siguientes:

a) Jornaleros propiamente dichos, es decir, campesinos que no labran ni posean porción alguna de tierra.

b) Pequeños propietarios que satisfagan menos de 50 pesetas de contribución rústica anual.

c) Pequeños arrendatarios o aparceros que exploten menos de diez hectáreas de secano o de una de riego.

Los que pertenezcan a los dos últimos grupos se colocarán en el que se adapte mejor a sus condiciones, a juicio de la Junta local.

Formado el censo, se fijará en los sitios de costumbre, por el plazo de ocho días, a fin de que sea conocido por los vecinos del Municipio o Municipios a quienes afecte y puedan formular, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes a su derecho.

Las Juntas locales elevarán a la Central el censo de personas asentadas y las reclamaciones presentadas con su correspondiente informe, para que, en su vista, resuelva aquella su aprobación o reforma, y, en todo caso, determine el cupo de asentamientos en cada término.

Conocido su respectivo cupo, cada una de las Juntas locales procederá a la determinación de los campesinos que han de ser asentados, siguiendo el orden establecido en esta base. Dentro de cada grupo se dará preferencia a los cultivadores a cuya responsabilidad esté constituida una familia, y dentro de esta categoría tendrán derecho de prelación las familias que cuenten con mayor número de brazos útiles para la labor.

**Base duodécima**

La concesión de las tierras que han de ser ocupadas será decretada en cada caso por acuerdo de la Junta Central, a propuesta de las respectivas Juntas locales. A este efecto, las Juntas formarán relación detallada de las mismas, siguiendo en lo posible, salvo modificaciones excepcionales de urgencia, el orden de prelación consignado en la base sexta, hasta sumar tantas hectáreas como sean precisas para asentar su respectivo cupo, computando por cada familia de cinco a treinta hectáreas en secano, y de una a tres en regadío, según las condiciones de fertilidad, cultivo y situación de las parcelas.

Cuando se trate de fincas explotadas en régimen de arriendo o subarriendo, la concesión se decretará con preferencia a favor de los

arrendatarios o subarrendatarios, cuando la extensión de sus parcelas no exceda de treinta hectáreas en secano, de diez en arbolado y de cinco en regadío. Estas adjudicaciones no se computarán en el cupo total de asentamientos determinado en la base segunda.

Base décimotercera

La validez y subsistencia de las concesiones establecidas con arreglo a las disposiciones de esta ley no podrán modificarse por la transmisión, cualquiera que sea su título, de la propiedad a que afecten, ni por el gravamen de la misma. En su consecuencia, los embargos, posesiones interinas, administraciones judiciales y demás providencias de análoga finalidad sólo podrán decretarse dejando a salvo íntegramente la adjudicación y sus efectos.

Base decimo cuarta

Las Juntas locales, una vez determinadas las tierras que han de ser objeto de ocupación, y los cultivadores que en las mismas habrán de asentarse, reunirán las Asambleas a que hace referencia la base cuarta, y en las mismas se determinará el número de Comunidades que habrán de constituirse y los campesinos que han de integrarse. A continuación se procederá, con citación del propietario, a levantar el acta de posesión de las tierras, con indicación de su cabida, sitio, linderos, características agronómicas, arbolado o arbustos que tengan, edificios, etc. De este acta, que se redactará por triplicado, se entregará un ejemplar a la Comunidad correspondiente, otro se remitirá a la Junta Central Agraria, después de inscrito o anotado gratuitamente en el Registro de la Propiedad, y el tercero será para el propietario.

Base decimo quinta

Se procurará adquirir, mediante indemnización, el capital mobiliario mecánico y vivo que pertenezca a los actuales explotadores de las fincas ocupadas. Asimismo se les acreditarán los gastos realizados en labores preparatorias y el importe de las cosechas pendientes, abonándoseles en el acto.

Base decimo sexta

Las Comunidades, una vez poseídas de las tierras, acordarán, por mayoría de votos, la forma individual o colectiva de su explotación, y en el primer caso procederán a su parcelación y distribución, teniendo presente la clase de terrenos, la capacidad de las familias campesinas y las demás condiciones que concurren a mantener la igualdad económica de los asociados. Estas parcelas serán consideradas como fondos indivisibles e inalienables, haciéndose sus deslindes de modo que constituyan, dentro de su terreno continuo, formas apropiadas y servidumbres, verdaderas unidades agrarias. La Comunidad regulará la utilización de las casas de labor y demás edificaciones que existieren en las fincas ocupadas, así como las reparaciones y mejoras de las mismas y la construcción de nuevos edificios.

Los gastos necesarios y útiles realizados por la Comunidad o por los campesinos en las tierras ocupadas quedarán sometidos al régimen establecido en el derecho común para el poseedor de buena fe, si no se llegara a la expropiación definitiva o les reemplazaran otros beneficiarios.

Se adoptarán en los terrenos ocupados las garantías necesarias para que su explotación se efectúe según prácticas culturales que aseguren la normal productividad y completa conservación de las plantaciones que en ellos existan. De los daños que se causen en los bienes adjudicados con carácter temporal, singularmente en el arbolado y en las edificaciones, serán responsables directamente los campesinos ocupantes, y subsidiariamente las Comunidades a que pertenezcan. Sin perjuicio de esta responsabilidad, la Junta Central, a propuesta de las Juntas locales, podrá acordar el levantamiento de los campesinos o Comunidades que procedan con abuso o negligencia.

Cuando el levantamiento de la familia campesina o Comunidad no sea por abuso o negligencia, sino voluntario, las mejoras hechas en el fondo, durante el plazo que haya durado el asentamiento, les serán reconocidas e indemnizadas.

Base decimo séptima

El Gobierno, oyendo a la Dirección de los Registros y al Banco Hipotecario, procederá a dictar las disposiciones que desenvuelvan y detallen el contenido de estas bases y el alcance de esta reforma, en cuanto se relaciona con el crédito territorial, dando cuenta de tales preceptos a las Cortes.

Base decimo octava

El Instituto de Reforma Agraria, en cumplimiento de la base tercera, que le encomienda la dirección de los trabajos encaminados a transformar la constitución del agro español, queda autorizado para estructurar el plan de coloni-

# Los japoneses iniciaron hoy una nueva ofensiva en el sur de Manchuria

## EL CONSEJO DE LA S. D. N. DECLARA AGOTADOS LOS MEDIOS DE CONCILIACION

MUKDEN, 27. — Según noticias oficiales, el Ejército japonés ha iniciado una ofensiva con dirección sur en la mañana de hoy.

Otras informaciones aseguran que fuertes contingentes de tropas chinas y japonesas han entrado en combate en Paichipau, punto situado en la línea del ferrocarril de Peiping a Mukden, a 22 millas al oeste de Sínminfu.

Un escuadrón de aviones japoneses ha partido de Changchun con dirección al mediodía. — (United Press.)

### Violento combate

TIEN TSIN, 27.—De fuente autorizada se anuncia que se ha librado un combate de gran violencia entre tropas chinas y japonesas en Jao Yang Ho, localidad situada entre Tsin Min Mu y Kao Pang.—(Fabra.)

Las autoridades niponas de Manchuria piden refuerzos a Tokio

TOKIO, 27.—El Gobierno japonés ha celebrado ayer una reunión extraordinaria para estudiar las recomendaciones hechas por las autoridades militares niponas de Manchuria relativas a la necesidad de enviar refuerzos a la guarnición de Tien Tsin.

Según un telegrama recibido en el Ministerio de la Guerra, ayer se ha librado un combate al sur de Tien Tsin. Los chinos abrieron el fuego contra la concesión japonesa con fusiles, ametralladoras y artillería.

Las autoridades japonesas hicieron comunicar a los oficiales chinos que debían cesar el fuego, y al negarse a ello, respondieron con fuego de las baterías japonesas de la concesión.—(Fabra.)

### Victimas japonesas

TOKIO, 26.—Con fecha 25 de noviembre, las cifras oficiales de las pérdidas japonesas durante los combates en los alrededores de Tsi Tai Jar ascienden a tres oficiales y 35 soldados muertos y seis oficiales y 120 soldados heridos.—(Fabra.)

Los manejos de restauración Imperial en Manchuria

TOKIO, 26.—El Sr. Yang Hinkai, jefe del nuevo Gobierno de Mukden, ha hecho algunas manifestaciones en las cuales recomendó con gran insistencia la conveniencia de instaurar una Monarquía constitucional en Manchuria, bajo la soberanía del joven ex emperador manchú, por considerar que el país no está aún suficientemente avanzado en política para Gobiernos de forma republicana.—(Fabra.)

### Planes de ocupación

WASHINGTON, 26.—La Legación de China en esta capital dice haber sido informada de un "rapport" del mariscal Chang Sue Lian, según el cual el general Honjo cuenta con la aprobación del emperador del Japón, para proceder a la ocupación completa de Manchuria.—(Fabra.)

### EL CONSEJO MANTIENE SU FORMULA

Considera agotadas las medidas conciliatorias

PARIS, 26.—El Consejo de la Sociedad de las Naciones, habiendo agotado todos los medios de conciliación recomendados por el artícu-

## VIAS URINARIAS

Para combatir la BLENORRAGIA, CATARROS VESICALES y toda clase de flujos recientes o crónicos, emplee Ud la INYECCIÓN YER, que le curará radicalmente de su enfermedad

De venta en Farmacias

zación en las provincias a que se extiende la reforma.

Aprobadas definitivamente por el Gobierno alguna o algunas de las partes de este plan general, así en lo relativo al establecimiento de nuevos pueblos como al de vías de comunicación y canales y demás trabajos de colonización, se entenderá autorizado el Instituto para emplear en tales trabajos la población obrera campesina en paro forzoso.

### Base decimo novena

La reglamentación y funcionamiento de los organismos y entidades que se crean en esta ley serán objeto de disposiciones especiales en cuanto no se determina en estas bases.

lo 11 del Pacto, ha determinado la línea de conducta de la cual no puede separarse.

El Consejo mantiene el proyecto de arreglo que hizo público el miércoles por la noche, en el cual fijó su actitud.—(Fabra.)

Inquietud ante los planes del cuartel militar japonés

PARIS, 26.—La impresión acerca del conflicto chinojaponés puede resumirse hoy en la siguiente forma: "Los acontecimientos se orientan hacia un posible acuerdo, pero sin que exista aún una seguridad absoluta, pues el delegado chino está esperando todavía las instrucciones solicitadas de su Gobierno. En vista de que hay suficientes motivos de esperanza en lo que se refiere a ese eventual acuerdo, el Consejo, en la reunión de esta tarde—a la que no han asistido los delegados de las dos partes en litigio—, que empezó a las cuatro y diez y terminó poco antes de las seis y media, adoptó la decisión de nombrar un Comité de redacción para dar forma definitiva al proyecto acordado.

Este Comité estará presidido por el Sr. Briand, y de él formarán parte Lord Cecil (Inglaterra), don Salvador de Madariaga (España), y M. Colban (Noruega), y en unión de los representantes de China y Japón, redactará el texto definitivo del proyecto del Consejo.

El Comité celebrará su primera reunión mañana, a las diez. Si las cosas marchan bien puede calcularse que el Consejo dará por terminada su tarea en una sesión pública el sábado de la actual semana.

Creemos estar en condiciones de asegurar que en el Consejo se manifiestan dos tendencias relativas a la composición de la proyectada Comisión investigadora de Manchuria. Una de ellas es favorable a que la Comisión esté integrada por un reducido número de miembros, y la segunda—que acaso tenga más partidarios—se inclina a que sean más numerosos, teniendo en cuenta primeramente la conveniencia de que estén representadas las naciones no interesadas directamente en el Extremo Oriente, por ofrecer más sólidas garantías de neutralidad, ya que pueden considerar los hechos más desapasionadamente.

Refuerza además esta tendencia el hecho de que como la encuesta ha de efectuarse en países de gran extensión y ha de versar sobre asuntos muy complejos, pudiera ser necesario proceder al nombramiento de Subcomisiones, y para todo ello es preciso que la Comisión investigadora no esté muy restringida.

Se afirma que algunos sectores de la Sociedad de las Naciones continúan creyendo conveniente que de la Comisión investigadora forme parte un español, teniendo en cuenta la intervención de los delegados de este país en los trabajos encaminados a una solución. Esto, sin duda, se ha reconocido ya al designar al Sr. Madariaga para formar parte del Comité de redacción.

Reina actualmente alguna inquietud acerca de cuáles puedan ser las verdaderas intenciones del Cuartel Militar japonés con relación a Chin Cheu, estimándose que si en el momento que se efectúa este esfuerzo supremo hacia la solución los japoneses llegan a un golpe de mano con respecto a esa importante ciudad de Manchuria, el hecho daría seguramente lugar a una reacción en el seno del Consejo de la Sociedad de las Naciones.

Según informes indirectos que hemos podido obtener, en la reunión de esta tarde se han estudiado los medios más adecuados para prevenir, por vía neutral, esa eventualidad en lo que concierne a Chin Cheu y evitar un choque entre las

tropas de los dos países interesados.

No se sabe si mañana se celebrará sesión privada. Probablemente no, aunque no es seguro, pues el Comité de redacción acaso se reúna también por la tarde.

Creemos que el ministro de Estado español, Sr. Lerroux, permanecerá en París hasta que termine la reunión del Consejo.—(Fabra.)

Los esfuerzos de la Sociedad de las Naciones serán vanos si no cesan previamente las hostilidades

PARIS, 26.—He aquí el texto del telegrama enviado por el Sr. Briand a los Gobiernos de China y Japón: "En nombre, de mis colegas del

Consejo, tengo el honor de dirigirme a los Gobiernos de China y el Japón para comunicarles que el Consejo se esfuerza en resolver el conflicto de Manchuria, pero nuestros esfuerzos serían vanos si continuaran las operaciones militares entre los dos Ejércitos.

El Consejo llama la atención a los dos Gobiernos sobre la situación existente en la región de Chin Cheu, adonde varios Gobiernos han enviado sus observadores.

Corresponde a China y Japón dar órdenes a los comandantes de sus Ejércitos para que se abstengan de toda iniciativa que pueda provocar nuevos combates y nuevas pérdidas de vidas humanas.

Confiamos en la buena voluntad de ambos Gobiernos para que tomen las decisiones necesarias.—Briand.—(Fabra.)

### Reservas del Gobierno de Tokio

LONDRES, 26.—Se cree que la respuesta del Gobierno de Tokio a la nota del Sr. Briand contiene la seguridad de que el Japón no efectuará ningún ataque, siempre y cuando los chinos no tomen la iniciativa de las hostilidades.

Esta respuesta renovará al mismo tiempo la aceptación por el Japón del proyecto de resolución de la Sociedad de las Naciones, si bien acompañándola de algunas reservas y enmiendas.—(Fabra.)

## POLITICA FRANCESA

# Laval contesta a las interpe-laciones sobre política exterior

## LA CAMARA RATIFICA LA CONFIANZA AL GOBIERNO

PARIS, 26.—En la sesión de esta tarde en la Cámara de Diputados ha hecho uso de la palabra el señor Laval, para contestar a los diversos interpe-ladores.

En lenguaje claro y conciso, el señor Laval ha expuesto los principios de la política exterior de Francia, manifestando que Francia se ha esforzado en colaborar lealmente, en especial con Alemania, para conjurar la crisis, pero no ha ocultado que a consecuencia de sus prodigalidades y de las manifestaciones intempestivas de carácter nacionalista Alemania no había facilitado esta obra de aproximación.

El presidente ha dado detalles y ha puesto en claro la importancia de su viaje a Washington. El señor Hoover—dijo—quiso hacer participar al Gobierno francés de las medidas que las circunstancias imponen, porque ninguna nación puede creerse en la actualidad al abrigo de los peligros que amenazan al mundo.

Francia no desconoce su deber de solidaridad; sin embargo, no examinará las modalidades de un nuevo arreglo sino en el caso en que una reducción de las reparaciones sea correspondida por una reducción equivalente en las deudas de guerra y no se dé prioridad a las deudas privadas.

Hablando de las reparaciones, el Sr. Laval ha dado a entender que nada podía decir mientras el Congreso norteamericano no se haya pronunciado acerca de la moratoria Hoover y mientras la Comisión de peritos no haya terminado y presentado su informe.

El Sr. Laval solicitó, al terminar, la confianza de la Cámara para poder cumplir su misión, que es llegar al establecimiento de una paz verdadera.

Después del Sr. Laval, el Sr. Germain Martin, de la izquierda radical, hizo constar con sentimiento que, a pesar de los esfuerzos conciliatorios, Francia se encuentra en la actualidad más alejada que nunca de Alemania.

El Sr. Chabrun, republicano socialista, ha hecho observar, por su parte, deplorándolos, los obstáculos que actualmente hacen difícil la aproximación francoalemana.

### Incidentes con Leon Blum

PARIS, 27.—En la sesión celebrada anoche en la Cámara de los Diputados, M. Leon Blum ha intervenido, declarando que la aceptación inmediata del plan Hoover y de la política de concesión de créditos a Alemania hubiera evitado la caída de la libra esterlina y el derrumbamiento de la política económica inglesa.

El orador opina que hubiera debido aprovecharse la proposición del presidente de los Estados Unidos para hacer un empréstito internacional.

Contestó al Sr. Blum el Sr. Laval, quien niega la relación entre las deudas privadas y las reparaciones.

afirmando, por el contrario, la relación entre las reparaciones y las deudas interaliadas. El Sr. Laval dijo que se negará a abordar en la Conferencia de los Gobiernos la cuestión de las deudas privadas de Alemania.

El Sr. Blum rectificó, y dice que, por el contrario, se debe asociar la cuestión de las reparaciones a la de las deudas privadas para llegar a la consolidación de los créditos.

Al final del debate se puso a votación la orden del día del señor Puech, en la cual presenta el Gobierno la cuestión de confianza, y dicha orden del día es aprobada por trescientos veinticinco votos contra ciento cincuenta.

Respondiendo a una interpe-lación, el ministro de Comercio, señor Louis Rollin, dice que el Gobierno no puede admitir que se hable de concesiones de créditos a Rusia mientras no se solucione la cuestión de las deudas.

Se levanta la sesión a las tres de la madrugada, y se abrirá esta tarde a las tres, para discutir las cuestiones de los créditos y del "outillage" nacional.—(Fabra.)

### La limitación de mane de obra extranjera

PARIS, 26.—La Comisión de Trabajo de la Cámara ha adoptado el texto que se refiere a la reglamentación de la mano de obra extranjera en Francia.

En dicho texto se contienen disposiciones con arreglo a las cuales la inmigración de obreros extranjeros será contenida tan pronto como el Gobierno haya acordado y votado el decreto llamado de crisis del paro forzoso.

El Gobierno no quedará autorizado para adoptar esa medida hasta que 50.000 solicitudes de empleo, por lo menos, no hayan podido ser satisfechas.

### Importantes disposiciones sobre importación

PARIS, 27.—El "Diario Oficial" publica hoy un aviso informando a los importadores franceses que se ha agotado ya el contingente autorizado para la importación de bues procedentes del extranjero.

En su consecuencia, la importación de dichos animales queda suspendida hasta 1 de enero de 1932.

El "Diario Oficial" publica otro aviso anunciando que ha quedado también agotado el contingente dedicado a la importación de pescado de mar, fresco o conservado, en dicho estado por procedimientos especiales (cámaras frigoríficas, estótera), procedente de España.

Por lo tanto, esta importación no podrá reanudarse hasta el 30 de septiembre de 1932.

Nuestro teléfono, 53.809

## Ayuntamiento de Madrid

### SECRETARIA

El día 5 del próximo diciembre se celebrará, a las doce, en esta primera Casa Consistorial, la subasta de construcción de un parque destinado a material mecánico del Servicio de Limpieza y dependencias anejas al mismo, emplazado en un solar municipal del paseo de la Chopera, frente al Matadero. Presupuesto, 1.536.695,77 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes pueden examinarse todos los días laborables, de diez a una, en el Negociado de Subastas de esta Secretaría, presentándose las proposiciones en la forma que determina el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924.

Madrid, 26 de noviembre de 1931.—El secretario, M. Berdeja.

Estufas J. M. B. Calafac Mas Bagá Hortaleza, 19

CRONICA BARCELONESA

OBREROS Y PATRONOS

BARCELONA, 27.—No compartimos el criterio anarcosindicalista de los dirigentes de la Confederación Nacional del Trabajo, contrarios en principio a someter las diferencias entre patronos y obreros a Comisiones mixtas en las que actúe de mediador un representante del Poder público.

Algunas veces, por la imposición de minorías intransigentes, los obreros han incumplido el pacto. La consecuencia de este incumplimiento ha determinado un nuevo conflicto, en el que casi siempre han salido malparados los obreros al verse obligados a volver al trabajo sin obtener ni una sola de las peticiones formuladas.

Claro es que a pesar de ese criterio, en bastantes ocasiones se han avenido a que sus demandas fueran estudiadas por Comisiones mixtas, y la intervención del representante de la autoridad ha constituido una garantía de que se cumpliría el pacto concertado.

Peró si los obreros han faltado una vez a un pacto, los patronos han dejado de cumplirlo cinco. Denunciamos ayer lo que ocurre en el puerto. Hoy tenemos que denunciar otro caso, que viene a dar la razón a los intransigentes contrarios a toda negociación en que intervenga el representante del Poder público, basándose en que los patronos dejan de cumplir lo pactado cuando les acomoda, fando en que no se les aplicará sanción alguna.

Después de varias entrevistas se convino en que se reanudara el trabajo y en el plazo de un mes quedarían admitidos cuantos obreros se habían declarado en huelga, excepto los individuos del Comité de huelga y de la Junta del Sindicato. Estos recomendaron a sus compañeros que volvieran al trabajo y se avinieran al sacrificio que suponía su despido, ya que era la única condición exigida por el patrono para que, en el plazo indicado, se estudiaran las peticiones presentadas y se llegara a un acuerdo.

Costó bastante convencer a los huelguistas; pero ante la insistencia en recomendar la reanudación del trabajo por parte de los que quedaban despedidos y la promesa de poder reintegrarse todos al cabo del plazo de un mes, cedieron, y se firmó un documento, avalado por un representante de la Delegación de Trabajo, en el que los representantes del patrono se comprometían en nombre de éste a admitir a cuantos se habían declarado en huelga, excepto el Comité y la Junta del Sindicato, en el plazo de un mes.

Ha transcurrido el plazo señalado, y más de un centenar de obreros continúan en paro forzoso. La situación de estos obreros es en extremo angustiosa, tanto que al paso de los trenes por la población cercana a Barcelona en que está instalada la fábrica, los hijos de los huelguistas piden pan a los viajeros.

Se va admitiendo lentamente a los obreros, pero incurriendo en el señalamiento de seleccionar en absoluto fuera de las normas pactadas.

Ha ocurrido, además, que hasta los obreros llegó la especie de que los individuos del Comité de huelga y los de la Junta del Sindicato les aconsejaron que volvieran al trabajo porque recibieron una compensación en metálico a su sacrificio, que se valora en mil quinientas pesetas, aunque algunos parece que pretendieron una mayor cantidad.

Con este motivo iba a surgir un nuevo conflicto, pero el Comité federal les aconsejó que no abandonaran el trabajo, al tiempo que ha-

maba a los individuos del Comité y del Sindicato. Y se pudo comprobar que era cierto lo de la compensación. Todos lo confesaron, excepto unos cuantos que no comparecieron y que se supone percibieron más que una compensación por los gastos que les iba a proporcionar el desplazamiento forzoso a que se les obligaba, en premio a su intervención en el término del conflicto. Algunos habían gastado ya el dinero que habían recibido, y otros ofrecieron entregar la parte que les restaba para los huelguistas que no habían logrado que se les admitiera, no obstante el tiempo transcurrido.

Como en el puerto, han quedado sin trabajo en la fábrica de yeso y cemento obreros a quienes se había prometido que se les daría ocupación dentro del plazo de un mes. El compromiso lo avaló un representante de la Delegación de Trabajo, y al pedir a dicho representante que hiciera cumplir al patrono lo pactado, contestó a los obreros que él nada podía hacer.

¿Cree el ministro de Trabajo que sus delegados en Barcelona pueden alegar impotencia cuando se trata de exigir el cumplimiento de un compromiso que él avaló, contraído por un patrono?

FUK

NOTA DE ESTADO

Un americano desea devolver unos cuadros robados a un español

En el ministerio de Estado se ha facilitado la siguiente nota:

"En este departamento se ha tenido noticia de que un determinado caballero americano tiene en su poder unos cuadros, que está dispuesto a devolver a su legítimo dueño, y cuyas características son las siguientes:

Uno, que mide 18 x 24 pulgadas, al óleo, sobre lienzo, y que representa una hermosa señora española, pintada en gris y negro, y adornándose con unos grandes pendientes.

El segundo lienzo, de 4 x 6 pies, representa una señora con vestido rojo y chal blanco. Se halla sentada en una silla, con respaldo tubular negro.

Y un tercero, también de 4 x 6 pies, que representa un joven enamorado y una señora española, vestida de blanco. El joven lleva una espada de oro, pantalones de púrpura y una túnica azul. La escena es muy semejante a la de Rómulo y Julieta.

Este último lienzo lleva la firma de Ma Yofasto. Evidentemente, la del autor.

Los referidos cuadros parece que pertenecieron a un rico doctor español, residente en Manila, quizá el doctor Tornell, a quien le fueron robados durante la guerra hispanoamericana. El padre del actual poseedor los adquirió en una pequeña cantinada, con propósito de devolverlos a su dueño."

TEATROS

ESPAÑOL

"El alcalde de Zalamea"

Con el acierto de siempre repuso anoche Borrás, en el Español, el drama inmortal de Calderón.

Tiene Borrás, en el Pedro Crespo, ancho campo donde lucir su recia personalidad dramática. Es acaso la creación más perfecta del gran actor catalán.

En esta reposición fué muy bien secundado por López Silva, Díaz,

Montero y las señoritas Boré y Robles Bris.

Enriqueta Serrano Esta gentil "vedette" de la Paramount descansa por ahora de las actividades cinematográficas, y ha sido contratada en Barcelona para estrenar en dicha ciudad una opereta de Lehár.

Es muy posible que a primeros de año se presente en un teatro céntrico con la misma opereta.

Matilde Franco En Madrid ha fallecido, a edad avanzada, Matilde Franco, una de las cantantes más destacadas en los tiempos de esplendor de nuestra zarzuela grande.

Una obra política En Valencia se ha estrenado, con gran éxito, el drama social "El loco caudillo". Su autor, el joven Luis F. del Pino, salió al proscenio numerosas veces.

CASA DEL PUEBLO

Los empleados de Seguros discuten sus bases de trabajo

Ayer continuó en el salón grande la discusión de las bases de trabajo de los empleados de Seguros. Quedó aprobada la base tercera, que trata de la jornada, horas extraordinarias y permisos. Dice así:

"a) La jornada de trabajo será seguida y matutina en todo tiempo y de una duración máxima de seis horas.

b) En ningún caso se podrán hacer más horas extraordinarias que las que determina el decreto de 1 de julio de 1931, y éstas serán pagadas con el 50 por 100 de aumento.

c) Todos los empleados a quienes afecte el presente contrato tienen derecho: a quince días de vacaciones anuales cuando lleven más de tres meses de servicio en una misma Compañía, veintidós días si llevan más de cinco años y un mes si este tiempo excede de diez años; entendiéndose como final de estos períodos de tiempo la fecha en que el empleado comience a disfrutar las vacaciones y no aquella en que las solicite. Los que contraigan matrimonio disfrutarán un permiso extraordinario de quince días.

La fecha de estos permisos será de libre elección del empleado, siempre que su puesto quede debidamente atendido por sus compañeros de trabajo.

En caso de desgracia familiar, el empleado tiene derecho a cuatro días de permiso si la misma ocurre en la localidad en que reside y ocho si ocurre fuera de ella."

Agrupación Socialista Los afiliados de la Agrupación y de la Juventud pertenecientes al Arte de Imprimir, deben pasar por la Secretaría 16, mañana sábado, a las nueve de la noche.

"LICOR CONSTANTINO"

Francisco Alvarez.—Constantina

El maestro y la escuela

Se crean 260 escuelas nuevas

Se ha elevado a definitiva la creación de Escuelas graduadas de una nueva relación, que se inserta en la "Gaceta" de hoy, en número total de 260 plazas de maestros y maestras de sección.

Sigue el diario oficial demostrando que no es un mito el "mito de las siete mil escuelas nuevas".

Ascensos de maestras

En la "Gaceta" de hoy se publica la orden disponiendo que ascendan con efecto desde 1 de septiembre las maestras a quienes afecta la corrida de escalas correspondientes a la distribución de nuevas plazas.

Los ascensos son conforme a las noticias que adelantamos al saber firmada la orden.

Exámenes en enero

Se conceden exámenes extraordinarios en la segunda quincena del próximo mes de enero a los alumnos del plan de 1908 a quienes falta una, dos o tres asignaturas para terminar el Bachillerato.

Podrán verificar la matrícula durante el próximo mes de diciembre, plazo que registrá también para los alumnos del Bachillerato universitario a quienes se concedió exámenes en enero por orden de 20 de octubre último.

Nuestro teléfono, 53.880

EL AULA Y LA CALLE

Se intenta crear una agitación escolar con fines políticos

LOS APROBADOS COLECTIVOS Y LA SUPRESION DE LOS PREPARATORIOS

Incidentes universitarios

La prensa clerical y monárquica, que desde las primeras actuaciones de la F. U. E. viene combatiendo a ésta, empleando para ello todos los medios a su alcance, desde acusar a Sbert de recibir dinero de Rusia hasta silenciar de modo constante, faltando a sus deberes informativos, todas las actividades de la organización, ha intensificado su campaña en este sentido desde que terminó sus labores el Congreso de la Unión Federal de Estudiantes Hispánicos, que tan extraordinaria resonancia tuvo y se renovaron los puestos directivos de esta entidad.

"El Debate" y las asociaciones jesuíticas de estudiantes católicos, para atacar al régimen y a la F. U. E., prestan su apoyo y colaboran con esa masa que acude a la Universidad para obtener con los procedimientos que sean un título facultativo con el mínimo esfuerzo, por lo que, cuando pueden, piden el aprobado colectivo, queriendo pasar la factura de los esfuerzos que las F. U. E. realizaron en pro de la cultura y de la República. Esos mismos elementos, no siendo posible ahora pedir el aprobado colectivo, por no ser época de exámenes, piden la supresión de cursos y de asignaturas. Esas gentes que integran las asociaciones de estudiantes católicos son las que utilizan "El Debate" y la prensa similar en su campaña insidiosa contra la F. U. E., como medio de destruir y desacreditar a esta organización.

Queremos hacer ver a la opinión que la F. U. E. está en crisis porque la combaten algunos núcleos de escolares que piden de modo violento la supresión del preparatorio, es afán pueril. El que la F. U. E., de modo unánime, esté frente a aquellos escolares, es una nueva demostración de la vitalidad de esta organización, que no claudica ante peticiones insidiosas, aunque éstas las suscriba un curso integrado por los que, recién abandonados los colegios religiosos en su mayoría, acuden a la Universidad y continúan bajo influencias extrañas.

Estos incidentes no son ni pueden tener carácter universitario, por lo que las autoridades académicas y gubernativas deben tomar las medidas necesarias para impedir hechos de esta naturaleza, con impropio rigor para cuantos sean responsables.

No debe olvidarse el trato que la Dictadura dió a los estudiantes cuando éstos, en unánimes movimientos de denuncia, pedían la derogación del artículo 53 b del Código de las Asignaturas, etcétera, etcétera. Rara fué la Universidad que no se vió tiroteada; Sbert perdió dos carreras, estuvo rigurosamente incomunicado durante cuarenta días, fué confinado en Baleares y Cuenca, preso en Torreaguna, y con él fueron centenares los estudiantes que sufrieron sanciones de diversa índole por manifestarse en favor de la justicia.

Recordamos el acuerdo del Congreso de la U. F. E. H., en el que se protesta contra los que levantaron la sanción que se impuso a los que en la Universidad de Valladolid pidieron el aprobado colectivo.

EN SEVILLA

SEVILLA, 27.—Esta mañana acudieron a la Universidad todos los estudiantes, tanto los afectos a la F. U. E. como a la Federación de Estudiantes Católicos.

A media mañana surgieron algunas discusiones y algún que otro golpe, pero sin mayores consecuencias.

Los alumnos católicos hubieron de abandonar la Universidad. Las clases se dieron sólo con asistencia de los de la F. U. E.

Sobre la estatua de Moisés Rodrigo, situada en el patio central de la Universidad, colocaron la bandera de la Federación.

La Cámara federal de la F. U. E. ha enviado una nota a los periódicos, en la que consenta los sucesos ocurridos ayer en la Universidad, explicándolos en la forma conocida por nuestros lectores. Después hacen historia de la actuación de la F. U. E. antes del adventimiento de la República, resultante la opinión que hicieron a los estudiantes de la Federación Católica por tener

ésta marcado carácter gubernamental y monárquico.

Al referirse a la situación actual aluden a la trasformación dada a la vida universitaria, a cuyo rumbo se opusieron tenazmente los de la Federación de Estudiantes Católicos, planteando diariamente minúsculos obstáculos y conflictos.

Termina la nota denunciando la existencia de un grupo compuesto por monárquicos, que pretenden atentar contra ellos.

Por su parte, la Federación de Estudiantes Católicos también ha enviado una nota a la prensa, en la que dicen que los afectos a la F. U. E. apoyaron las gestiones que ellos hicieron para que se suprimiera el preparatorio de Derecho, oponiéndose luego a ello por medio de la violencia y llamando en su ayuda a los estudiantes de Medicina. (Fulmen.)

EN ZARAGOZA

Los estudiantes

ZARAGOZA, 27.—En la Facultad de Medicina se han dado hoy todas las clases, y han entrado más estudiantes que ayer.

En la Facultad de Derecho hubo algunos incidentes, y se tuvieron que suspender las clases.

En la de Filosofía y Letras entraron más estudiantes que los días anteriores.

El decano de la Facultad de Medicina, Sr. Losano, ha reunido a los estudiantes y les ha indicado la conveniencia de que asistan a clase.

Esta tarde se reunirán los elementos de la F. U. E. para adoptar acuerdos. Mantienen su actitud ya conocida de que el castigo del doctor Royo no tiene nada que ver con la vida universitaria, sino que es una cuestión política.

La impresión dominante es que mañana se reanudarán todas las clases y asistirán a ellas casi todos los estudiantes. (Fulmen.)

El confinamiento del Dr. Royo Villanova

A última hora de la tarde el ministro de la Gobernación dijo a los periodistas que le habían hablado varios diputados por Zaragoza para exponerle el caso del Sr. Royo Villanova, quien se halla enfermo del corazón.

—Yo los he contestado que ya son muchos enfermos del corazón; pero que se le enviará un médico de absoluta confianza para que diga lo que padece. Desde luego, dándole toda clase de facilidades, haciendo el viaje con toda comodidad y en cuantas etapas quiera el Sr. Royo Villanova, será trasladado a Granada, porque en Zaragoza no puede continuar.

El Sr. Royo Villanova pidió permiso al gobernador civil para ir solo al cementerio y a misa. Y se fué a la catedral para provocar el conflicto que todos conocemos.

En Zaragoza hacen apuestas

ZARAGOZA, 27.—Esta mañana el gobernador recibió a los periodistas. Les dijo que, según el parte que le habían facilitado los forenses, don Ricardo Royo Villanova se encuentra algo peor.

Sigue siendo el tema de todas las conversaciones la conducta del señor Royo y las derivaciones a que ha dado lugar, especialmente desde que se han advertido las fuertes presiones que se ejercen cerca del gobernador para que deje sin efecto el castigo impuesto al Sr. Royo, o, al menos, que vaya dilatando su ejecución, en espera de un indulto.

Tanto es el apasionamiento de la gente por este asunto que se están cruzando multitud de apuestas sobre si se cumplirá o no el castigo impuesto al doctor Royo Villanova.

Periódico sin ningún compromiso, periódico sin ninguna relación con los partidos, periódico desligado de toda organización de negocios. Este es CRISOL.

GRIFE SELLO INSTANTANEO PRECIO 0,40 PT. YEUR Lo mejor del mundo contra dolores de cabeza, enfriamientos y toda clase de dolores

**CRISOL**  
 DIARIO DE LA REPUBLICA  
 NARVAEZ, 70. MADRID  
 Teléfono 53.899  
 Dirección telegráfica: "CRISOL"  
 Telfax: Narváez, 70

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**  
 España, a razón de 10 pesetas al trimestre.  
 Portugal, América y Marruecos francos, a  
 razón de 20 pesetas al semestre.  
 Resto del extranjero, a 40 pesetas semestre.

DEL EJERCITO

# LOS NUEVOS EMBLEMAS Y DISTINTIVOS

El "Diario Oficial de Guerra" publica la siguiente circular:  
 "La reorganización del Ejército recientemente implantada ha suprimido otros Cuerpos y ha creado otros, originando la necesidad de modificar las instrucciones referentes a los emblemas, letras, números y distintivos que en algunas unidades debían usarse sobre las diferentes prendas del vestuario y equipo.  
 Con tal objeto he tenido por conveniente disponer lo siguiente:  
**Emblemas e insignias en la gorra y en el casco.**— Los jefes, oficiales y clases de tropa del Ejército llevarán en el frente del casco de la gorra el emblema actualmente reglamentario del Arma o Cuerpo a que pertenecen, el cual irá colocado directamente sobre la tela. En el frente del cinturón de la gorra, los jefes y oficiales ostentarán las estrellas del empleo que disfruten, y los suboficiales, sargentos y cabos, el galón correspondiente a su empleo, colocado en sentido vertical y ocupando toda la altura del cinturón de la gorra, con terminación en ángulo en su parte superior. Los soldados llevarán en el frente del cinturón de la gorra las letras y números que tenga señalada la unidad donde estén destinados. El barboquejo de las gorras de los jefes, oficiales y clases de tropa será de cuero color avellana. En la parte superior de la boina reglamentaria para las unidades de montaña y tropas que los están afectas se llevará el botón verde correspondiente. En el frente del casco de la gorra, los oficiales generales llevarán el escudo nacional. Los jefes, oficiales y clases de tropa que usen casco metálico llevarán en el frente del mismo el emblema del Arma o Cuerpo a que pertenezcan.  
**Emblemas, letras y números en las prendas.**— a) Jefes y oficiales.— En las puntas del cuello de la guerrera caqui y en el cuello de la guerrera de gala llevarán el emblema de su Arma o Cuerpo, que podrá ser metálico o bordado en la primera y solamente bordado en la guerrera de gala. En la chapa del cinturón de los jefes y oficiales, en traje de gala, se llevará el emblema correspondiente.  
 b) Clases de tropa.— En las puntas del cuello de la guerrera y tabardo llevarán, por encima del emblema, las letras y números de la unidad donde prestan sus servicios. Las letras y números que se lleven en las puntas del cuello de las prendas sólo tendrán 15 milímetros de altura y no se emplearán enlaces. En las actuales chapas del cinturón de las clases de tropa se continuarán llevando los emblemas, letras y números que actualmente se usen, y en las nuevas construcciones, el emblema del Arma, Cuerpo o el distintivo especial que tengan asignados algunas unidades.  
 Las letras y números correspondientes a las distintas unidades serán las siguientes:  
**Infantería.**— Las letras y números, de metal dorado.  
**Regimientos de línea.**— El número respectivo.  
**Batallones de Montaña.**— La letra M. y el número respectivo.  
**Caballería.**— Las letras y números, de metal blanco.  
**Regimientos de Cazadores.**— El número respectivo.  
**Artillería.**— Las letras y números, de metal dorado.  
**Regimientos ligeros.**— La letra L. y el número respectivo.  
**Regimientos a pie.**— La letra P. y el número respectivo.  
**Regimiento a caballo.**— Las letras A. C.  
**Regimientos de Montaña.**— La letra M. y el número respectivo.  
**Regimientos de Costa.**— La letra C. y el número respectivo.  
**Ingenieros.**— Las letras y números, de metal blanco.  
**Regimiento de Espadarte Madores.**— La letra Z.  
**Batallones de Espadarte Madores.**— La letra Z. y el número respectivo.  
**Intendencia y Sanidad Militar.**— Las letras y números, de metal dorado.  
**Comandancias de la Península.**—

El número respectivo (sin distinguir el grupo).  
**Unidades con distintivos especiales.**— En las unidades que a continuación se citan, todos los jefes, oficiales y clases de tropa llevarán el distintivo especial que se describe colocado en el lado derecho del pecho, a 15 milímetros por encima de la línea del bolsillo, y del mismo color del emblema del Arma o Cuerpo a que pertenecen. Los soldados llevarán este mismo distintivo, con el número correspondiente, cuando exista más de una unidad, en el cinturón de la gorra. El distintivo irá bordado sobre las guerreras de gala, y metálico sobre las de caqui, de las clases de tropa. El personal de estas unidades especiales sólo llevará en las puntas del cuello de las prendas el número correspondiente, por encima del emblema del Arma o Cuerpo, cuando exista más de una unidad con el mismo distintivo. Estos distintivos especiales sólo podrán ostentarse durante el tiempo que se preste servicio en dichas unidades.  
 Las unidades y distintivos especiales a que se refiere la anterior son los siguientes:  
**Regimientos de Carros ligeros de combate.**— Un carro ligero de combate, visto de perfil.  
**Batallones de Ametralladoras.**— Una ametralladora con su tripode, vista de perfil.  
**Batallones Ciclistas.**— Una bicicleta, vista de perfil.  
**Grupo de Autoametralladoras cañones para Caballería.**— Un autoametralladora cañón, visto de perfil.  
**Parque Central y Escuela Automovilista.**— Un automóvil, visto de perfil.  
**Regimiento de Ferrocarriles.**— Una locomotora, vista de perfil.  
 Los diseños de estos distintivos especiales se publicarán en la "Colección Legislativa".  
**Capote manta.**— En el lado izquierdo del capote manta, y a la altura del pecho, irá bordado, sobre un parche cuadrado de diez centímetros de lado, el emblema del Arma o unidad respectiva, y por encima de las letras, números o distintivos correspondientes; pudiendo, no obstante, continuar llevándose estas letras y números por debajo del emblema de los capotes manta actualmente en uso. Los galones de las clases de tropa irán situados a 30 milímetros por debajo del anterior parche, tendrán cinco centímetros y se colocarán en sentido vertical."  
**El doctor Calderón**  
 ha trasladado su gabinete odontológico desde León, 28, a Génova, 5.

## El pago de dietas a los jurados

Atendiendo a reclamaciones que se han formulado a consecuencia del pago de dietas a los jurados, la Junta de gobierno del Colegio de Abogados de Madrid ha acordado enviar al ministro de Justicia el siguiente oficio:  
 "En la última Junta de gobierno celebrada por este Ilustre Colegio se trató del problema planteado con motivo del cobro de dietas a que tienen derecho los jurados, como consecuencia de algunas reclamaciones que han llegado a esta entidad. La Junta de gobierno, a la que tengo el honor de representar, acordó me dirigiera a vuecencia rogándole encarecidamente que, con la posible urgencia, como seguramente está en el ánimo de V. E., se atiende a tan grave necesidad.  
 Al propio tiempo me honro en significar a V. E. que estos jurados, cuando se trata de juicios orales en los que, por la unidad de acto, tienen que atender a su manutención y ésta alcanza a dos comidas, no tienen con las quince pesetas que perciben individualmente lo suficiente para cubrir el gasto.  
 También me permito significar a V. E. que en idéntico caso, en cuanto al pago de su peculio particular de las expresadas comidas, se encuentran comprendidos, y, naturalmente, perjudicados, los magistrados, fiscales, secretarios, oficiales, porteros y demás empleados subalternos, para quienes no existe consignación de ninguna clase con objeto de subvenir a los expresados gastos. Al tener que hacerlo de su peculio sufren un quebranto económico que no hay derecho a imponerles.  
 Por todo ello suplico a V. E. procure dictar alguna disposición en virtud de la cual se consigne en el presupuesto indispensable para subvenir a las atenciones que en este escrito quedan reseñadas.— Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de noviembre de 1931. El decano (firmado), Angel Osorio."

**Gomas higiénicas**  
 La Discreta. Salud, 8.  
 Catálogo gratis sin enviar sello.

# LA ORDENACION BANCARIA

La reforma de la ley de Ordenación bancaria está consumada. Anteayer fué aprobada por el Parlamento y rige desde ayer mismo. En los preceptos de la ley votada hay que distinguir los que son de aplicación inmediata y los que sólo tendrán efectividad el día que se implantará el patrón oro.  
 El molde que se traza para la futura reforma monetaria no es precisamente un modelo. Al mismo tiempo que se establece la obligación del Banco de comprar y vender oro a un tipo fijo, se le impone la de regular el cambio, como si éste no resultara regulado automáticamente por el hecho de tener el oro un precio fijo, inalterable. Esta obligación de regular el cambio cesará, según la nueva ley, cuando el presupuesto del Estado se liquide con déficit de más de 15 por 100, o cuando el déficit en el promedio de un trienio exceda de 5 por 100, o, en fin, cuando lo aconsejen las circunstancias. Pero ¿cesará también la obligación del Banco de comprar y vender oro al precio establecido? ¿Cesará, en fin, el patrón oro, automáticamente, por el hecho de estar en déficit la Hacienda? Parece que tal es la intención del legislador.

Que un Estado debe mantener su Hacienda en equilibrio es una máxima vulgar; que el desequilibrio puede conducir, por el desarrreglo de la circulación, a la suspensión del patrón oro, es una verdad indudable; pero establecer un lazo directo entre el desequilibrio y las obligaciones monetarias del Banco, es dar al patrón oro un carácter eminentemente precario, quebrantando una de sus condiciones esenciales.  
 En el orden práctico, la ley aprobada contiene innovaciones importantes. La primera es el establecimiento de un impuesto sobre la circulación. Claramente es justo que el Estado recabe una mayor participación en las utilidades del Banco que la que le asignaba la ley Cambó. Este año, tan calamitoso para todos los intereses económicos del país, el Banco obtendrá 35 millones más de beneficio que el año pasado; algo más de la mitad de esta suma será para el Estado; los accionistas tendrán, pues, cerca de 15 millones de beneficios suplementarios, precisamente porque reina la penuria y la crisis en los demás sectores de la economía nacional. Pero el sistema adoptado en la nueva ley para captar parte de esas utilidades extraordinarias no nos parece feliz. Se ha tomado como base la circulación en descubierto, restableciendo, con modalidades nuevas, un impuesto que estableció Besada en 1918 y que fué suprimido por la ley Cambó. Ahora este impuesto se hace progresivo, en razón inversa del exceso de reserva metálica. Esta relación es anómala tratándose de un Banco que, si se desprende de oro, no es por su voluntad, sino a viva fuerza. Para el cómputo se deduce de la cifra de circulación el saldo de Tesorería; pero es el lado de oro el que más importa.  
 El rendimiento de ese impuesto se calcula en unos ocho millones, en circunstancias como las actuales, y se destinará, en primer término, al reembolso de los pagarés de Ultramar y luego a la amortización de la Deuda del Estado existente en la cartera del Banco. Conviene notar que, en cambio, se suprime la percepción que correspondía al Estado en los descuentos efectuados por el Banco con entidades que no disfrutaban del régimen de bonificación, percepción que se aplicaba en una mitad al reembolso de los pagarés de Ultramar y en la otra mitad a constituir un fondo de garantía, que rentaba 2 por 100 al Estado. Los ocho millones vienen a quedar reducidos a cuatro.  
 Las demás innovaciones tienen por carácter común el acentuar la intervención del Estado en el Banco de emisión. La ley de 1921 daba al Estado el control del tipo de interés en las pignoraciones de valores públicos: la reforma permitirá al ministro de Hacienda manejar todos los tipos: el de descuento y los de interés para toda clase de operaciones. Pero el Sr. Prieto ha renunciado a la facultad de hacer reducciones en los tipos de descuento e interés; no tendrá el ministro de Hacienda otra facultad que la de elevarlos. Es una garantía de que el Estado no usará su poder para promover inflación, pero una garantía no más que relativa. Hasta ahora el Estado no ha tenido que luchar con el Banco cuando ha querido abaratar el crédito: el Banco ha estado siempre propicio a facilitar las operaciones financieras del Tesoro. Sólo hay un medio eficaz para prevenir la inflación fiduciaria: es el buen sentido de los gobernantes.  
 La novedad más importante de esta reforma es la que permite al

Tesoro tomar oro del Banco con cargo a la cuenta de Tesorería. El importe de esta cuenta se eleva del 10 al 12 por 100 de los créditos anuales del presupuesto. Pero el Gobierno no ha recabado el derecho de retirar en oro la mitad de dicho importe, y esto si es de trascendencia. En el proyecto no se limitaba la cantidad que el Gobierno podía tomar en oro y, por consiguiente, era posible que retirase el total, o sea 500 millones, mucho más del exceso de reserva oro. La Comisión estableció el límite de 50 por 100 y la condición de no mermar la garantía legal de billetes. ¿Esto implica que el Banco no tendrá en ningún caso obligación de adquirir oro, a causa de las demandas del Tesoro? Así lo parece.  
 Ese precepto es acertado. Era preciso que el Estado tuviese alguna independencia respecto del

Banco para la política monetaria. Pero ya no nos parece igualmente atinado lo que respecta a la distribución de beneficios y pérdidas de la intervención entre el Banco y el Tesoro. El proyecto quería que se repartiesen por igual, suprimiendo la limitación de las pérdidas al fondo formado por la detracción anual de dos millones que establece la ley Cambó. La Comisión ha extendido el límite de las pérdidas al 50 por 100 de los beneficios líquidos del Banco, y esto es lo que se ha aprobado. En adelante, pues, el Banco participará en la mitad de los beneficios que produzca la intervención en el cambio, sin limitación, y, en cambio, no pasará, en las pérdidas, del fondo referido, más que el 50 por 100 de sus ganancias. Se supone, sin duda, que no habrá ganancias, que sólo habrá pérdidas; pero nadie sabe, en fin de cuentas, lo que habrá en el porvenir. A nuestro entender, en buenos términos, el Banco no debe participar ni en ganancias ni en pérdidas de la intervención.  
 Es la política que se siguió en Francia, es la que se está siguiendo en Inglaterra actualmente. La intervención, cuando se considera útil practicarla, debe hacerla el Tesoro por su cuenta y riesgo. Una cosa

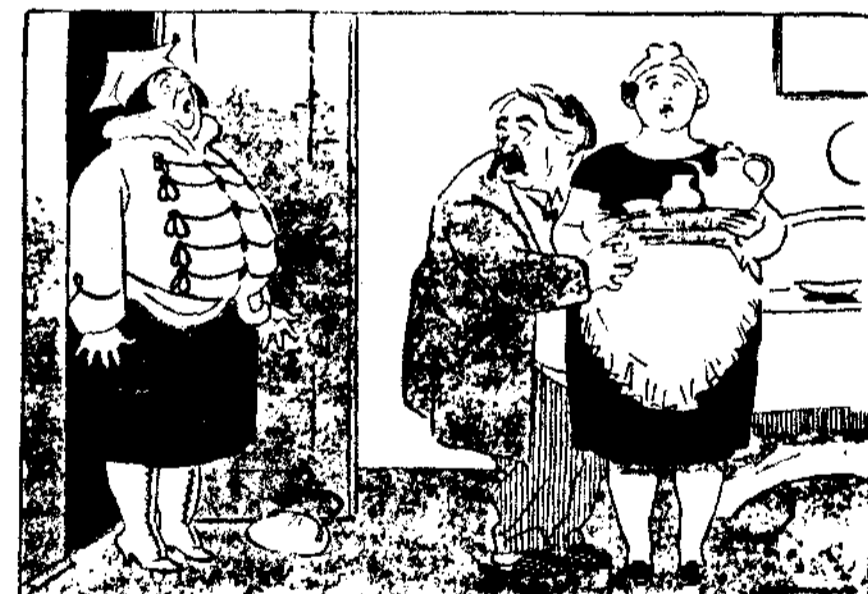
# HUMORISMO POLITICO

## HITLER Y EL PAPA

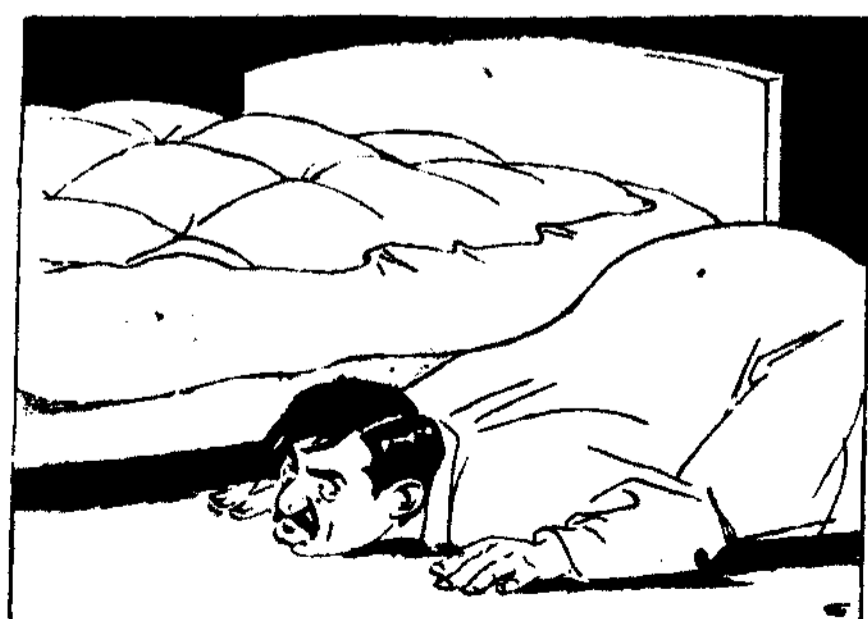


B. S.—Bueno, hijo mío: con tal de que sea a la romana... (De Pedro en "L'Œuvre".)

## EL MARIDO DESLEAL



Madame Polonia.—¡Aristides! ¡Ya no me amas! (De Garvens en "Kladderdatsch", de Berlín.)



Laval en América.—¡Lo primero seguridad! (De G. en "Kladderdatsch", de Berlín.)



es que el Banco aporte oro cuando sea necesario, y otra que se le haga responsable de operaciones aleatorias en las cuales ni siquiera se le da una intervención decisiva.

La "Gaceta" de hoy publica el texto de la nueva ley de Ordenación bancaria, aprobada por las Cortes.

### Ha sido disuelta una Cámara de Comercio

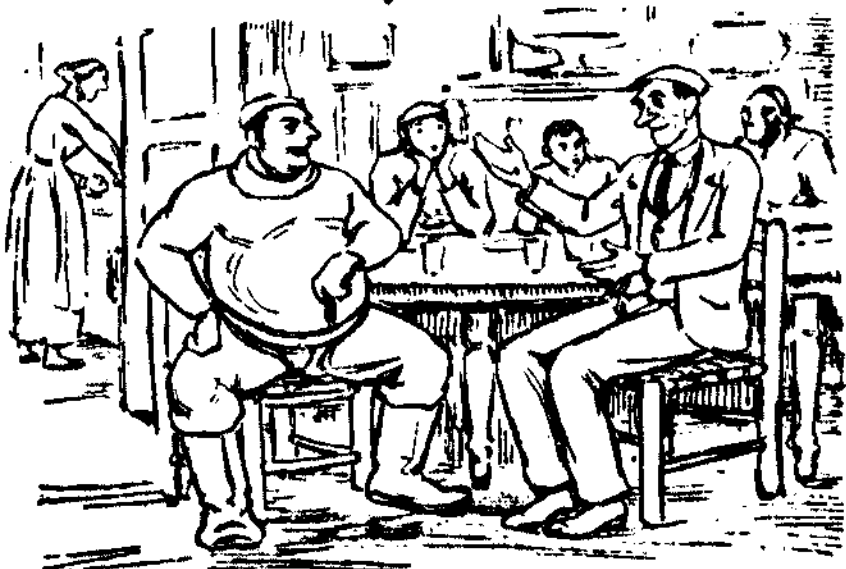
LAS PALMAS, 27.—Por noticias particulares aquí recibidas se sabe que el ministro de Economía ha suspendido la Cámara Oficial de Comercio, Navegación e Industria de Las Palmas, nombrando una Comisión gestora que rija la vida de ese organismo. Los motivos de la suspensión son las diversas denuncias que se le hicieron desde aquí referentes a la actuación parcial de la Cámara, que estaba constituida desde los tiempos de la Dictadura y nutrida de los elementos desafectos al actual régimen.—(Fulmen.)

## HUMORISMO ESPAÑOL

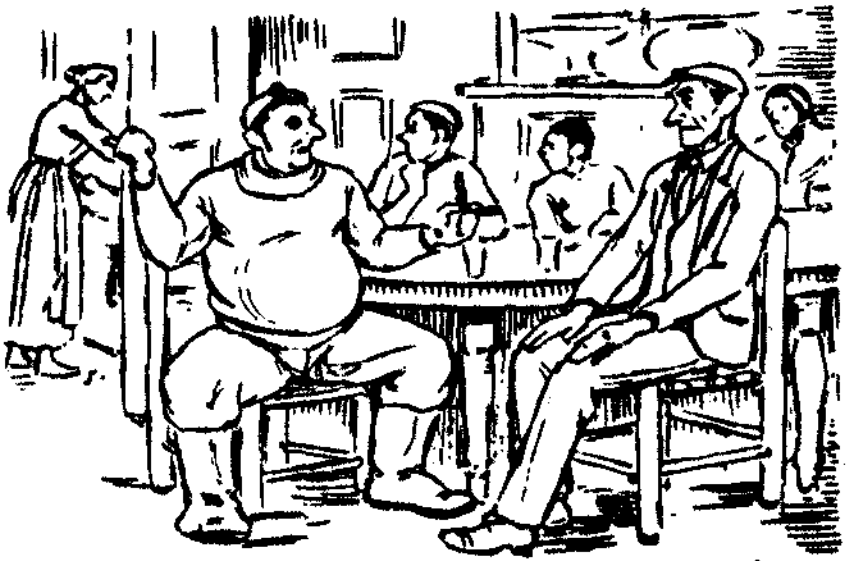
"HIDROGRAFIA", por José Arráe



I.—Eup, Kasinto! ¿Ya has venido, o qué?  
—¿Alante no me ves, pues? ¡Ya me he dao, sí, la vuelta...!  
—A senar con nosotros vente, pa charlar. Mucho me gusta oír los historias tuyas...



II.—¡Si vieras...! Grandes, grandes, como la mar... El Amazonas, el Río de la Plata, el Volga, el Danubio... Lo de aquí, al lado de aquéllos, caños na más no son...  
—El de Sumaya también...?



III.—Ya tiene que ver...! Y el Rin y así en Alemania; y en Francia, La Garona, que te entra hasta no sé dónde...  
—¿Más que la de Guernica?  
—¿Si no te callas...! ¡Y el Sena...?  
—¿El Sena? Ahora está poniendo la mujer... ¡Benito con tomate, como pa chupar los dedos...!

MADRID

# SIN TRABAJO

Por LUIS BELLO

Leo en "El Socialista" un artículo de Manuel Cordero que me impresiona vivamente. "¿Qué podemos hacer por nuestros amigos, por los obreros que no tienen trabajo? ¿Cómo remediaremos esta situación angustiosa?" Manuel Cordero, diputado por Madrid, es un hombre de corazón. Habla siempre con gran sencillez, que nos gana a las primeras palabras, nos conquista por su fondo de humanidad, su buen sentido, su comprensión. Esta sencillez no pueden tenerla y conservarla—los hombres que han salido del pueblo sino cuando son de verdad inteligentes. Yo quisiera averiguar un día los primeros principios de algunos compañeros socialistas que han venido a las Constituyentes. Quiero decir, la iniciación de su

cultura, las primeras letras. Cordero nació en una aldea gallega, en Riomol, Castroverde, y entonces allí no había escuela. Tres meses al año, en tiempo de invierno, iba un maestro catapoteo que dormía una noche en cada casa y enseñaba sin libros. La carta de la cruz. La carta de "por la señal"... Una vez que lo llevó su padre a Lugo compró en la plaza el primer libro, sumario, epitome o enciclopedia escolar. Creo que el padre, para que no perdiera el tiempo, se lo quitó. Pues este hombre, que ha trabajado mucho, conserva la emoción campesina y el sentido profundamente popular. Tiene que dolerle más que a nadie ver el sufrimiento del pueblo. Ver a los trabajadores parados, querer ayudarles y encontrarse con que se puede hacer muy poco, casi nada... Nada, en relación con tanta necesidad.

"¿Cómo ayudaremos a nuestros amigos?" Manuel Cordero cuenta que acuden a él todos los días muchos compañeros sin trabajo. Las quejas, las demandas hechas con gran dignidad, acaban alguna vez con protestas de desesperación. La República no ha venido a resolverlo todo. El pobre sigue siendo pobre. Yo imagino al camarada Manuel Cordero procurando calmarlos, procurando también calmarse a sí mismo, contener el tumulto de sus sentimientos y bajar la cabeza. Esta no es todavía la República socialista. Esta no es la República de los trabajadores. Cuando llegue a serlo, si Manuel Cordero la ve—y yo se lo deseo—habrá también en esa República hermanos que protesten. No se puede hacer todo en un día. El cambio de régimen siempre es doloroso. Antes de ver las cosas en orden ha de pasar tiempo.

Pero en nuestra República, la actual, la que ya tenemos, implantada sin sangre, no habría razón para pasar, como la República de los Soviets, sobre millares de víctimas. Nada ha cambiado en lo esencial de la organización del trabajo, ni hay razones especiales para que se produzca una crisis de verdadera gravedad. Hay desconfianza en los capitalistas. Inseguridad. Al mismo tiempo hay una ofensiva—evidente—contra la República por parte de sus enemigos aristócratas, plutócratas y clericales revisionistas. La renta contra el trabajo. El que puede esperar, mano sobre mano, paraliza sus negocios, suspende las obras, aplaza el comienzo de empresas nuevas, parte como medida de precaución, parte como medida de hostilidad. El paro tiene algunas razones mundiales; pero en España está fomentado artificialmente. Y los que vienen a vernos ¿se satisfarán con que les expliquemos el caso? ¿Ni con que saquemos estadísticas de los obreros parados en Inglaterra, en Alemania, en los Estados Unidos?... Necesitan un jornal. Es necesario por todos los medios ayudarlos y hacer frente a la situación.

Porque no son únicamente los amigos del Sr. Cordero. El paro va más lejos. Y todos los diputados por Madrid sabemos que es preciso "hacer algo". Nuestro alcalde, D. Pedro Rico, procuró, valerosamente, conjurar el conflicto de los primeros meses. Su política, la de los remedios heroicos, debe ser completada desde el Gobierno por un despliegue general de obras públicas que equivaiga a lo que el ministerio de Fomento hace ahora en favor de las provincias. Y aun sería preciso agregar otro género de auxilios que dependen ya de las iniciativas sociales y de las iniciativas particulares. Para ello es necesario que se unan los amigos de la República y traigan un plan de colaboración con el Gobierno, al que no puede dejarse entregado todo, porque el Gobierno, como Dios, ayuda a los que se ayudan a sí mismos.

## LOS SERVICIOS DE CORREOS

Los medios de transporte del servicio de Correos constituyen uno de los aspectos más interesantes de la reorganización que se emprende ahora. Actualmente se utilizan en los ferrocarriles coches-correos que carecen de las más elementales condiciones para tan indispensable servicio. La falta de alumbrado, las deficiencias de capacidad y el mal estado en que se encuentran dificultan la labor de los funcionarios y a veces ponen en peligro su salud. Es necesario, además, ampliar su número de acuerdo con las ne-

cesidades del servicio y las posibles ampliaciones de éste. Es igualmente necesario que en muchos trenes se establezcan furgones unidos por fuelles a los coches-oficina, ampliando así la capacidad de éstos. La urgencia de estas mejoras es indiscutible, y su construcción debe ser intervenida y costeada por el Estado.

Por lo que respecta a las condiciones por carretera, es necesario ampliar el transporte automóvil, que resulta más práctico y beneficioso que el ferrocarril. Las horas de salida de Madrid de algunos trenes perjudican extraordinariamente a la prensa y al público en general al el traslado de impresos y correspondencia no se hace con la máxima rapidez. El transporte automóvil es indispensable para el interior de las poblaciones tanto como para las rutas interprovinciales. A esto responde la iniciativa de crear parques automovilistas del servicio de Correos, a los que estarían adscritos todos los vehículos dedicados a este fin.

## Métodos inadmisibles

LUGO, 27.—Durante los últimos días un grupo de damas católicas se ha dedicado a recoger firmas en los comercios y domicilios, diciendo que es con el propósito de organizar un Comité electoral católico. Las firmas las recogen en un papel en blanco, sin que vaya encabezado con la explicación de lo que se proponen las que hayan de firmar.

Todo lo anterior coincide con las quejas recibidas de los distritos rurales; donde algunos maestros recogen firmas con los nombres de las familias para pedir que se dé a los alumnos la enseñanza religiosa.—(Fulmen.)

## Una proposición de los socialistas y radicales socialistas para prolongar la vida de las Cortes

Firmada por los diputados socialistas señores Bujeda, Araquistáin y otros miembros de la minoría radical socialista, será presentada a la Mesa la siguiente proposición, que, en concepto de disposición transitoria, estiman debe ser incorporada al texto constitucional. La proposición que las minorías radical socialista y socialista piensan apoyar, dice así:

- "Disposición transitoria
- En cumplimiento del decreto de convocatoria de las Cortes Constituyentes, éstas no podrán disolverse hasta que aprueben las leyes complementarias a que hace referencia expresa la Constitución y las leyes aludidas en dicho decreto:
- Ley Municipal.
- Ley Provincial.
- Estatuto de Cataluña.
- Ordenes religiosas.
- Ley de Imprenta.
- Ley Electoral.
- Ley constitutiva del Ejército.
- Ley de Asociaciones.
- Ley del Divorcio.
- Código Penal.
- Código Civil.
- Ley de Expropiación forzosa.
- Ley de Intervención en las Empresas privadas.
- Ratificación de los Convenios internacionales pendientes.
- Ley de Instrucción Pública.
- Ley sobre responsabilidad criminal del presidente de la República.
- Cuerpo Consultivo Supremo.
- Organización de la Justicia.
- Ley del Jurado.
- Ley del Tribunal de Garantías constitucionales.
- Ley Agraria.
- Ley de Orden Público.
- Ley de Contabilidad.
- Ley orgánica de Sanidad.
- Palacio de las Cortes, 26 de noviembre de 1931."

Lo que dice el Sr. Martínez Barrios Al ser conocida esta proposición, los informadores políticos interrogados acerca de ella al ministro radical Sr. Martínez Barrios. Este dijo sonriendo:

—A esa lista sólo le falta un proyecto de ley que diga: "Los diputados constituyentes podrán transferir el cargo a sus hijos y a sus nietos."

El jefe de la izquierda católica —Me parece que esa proposición no responde a la realidad. Nosotros nos hemos de reunir mañana, y tomaremos acuerdos acerca de esa proposición, que no celebramos, sino de ciertos puntos de vista relacionados en algún modo con ella.



Según leemos en la "Croniquilla" de "Ahora", ha habido quien excitó a D. Antonio Royo Villanova a que gestionase del Gobierno para su hermano un lugar de extrañamiento "menos incruento" que Medina de Alfajar.

¿"Menos incruento"? De modo que todavía le parece poco... ¿Por qué excitar así a un hermano a ensañarse con otro?

Pie de una fotografía publicada en un colega ilustrado: "Los corredores en la pista de Sitges saliendo de la meta." Esta sí que es un record de velocidad.

El espíritu práctico y el "sólido sentido común" de los norteamericanos está dando sus frutos. Tms destructores de la flota del Atlántico han sido vendidos a una Compañía frutera, que va a dedicarlos al transporte de plátanos. Ya esa hora que el presupuesto de Marina rindiera sus frutos.

A fuerza de titulares, inspiradas en la prensa alemana más ferrocamente reaccionaria, el diario ignaciano trata de convencer a sus incautos lectores de la inocencia angelical de Hitler y de sus bárbaras huestes.

¿El "putsch" que preparaban los nazis? ¿Pr...? ¿Una maniobra socialista? ¿Alta traición contra la República? Hombre, le diré... La culpa de todo la tienen los socialistas, que "desafiguran los hechos". Pero los hechos son: que la Iglesia católica ha repudiado explícitamente la barbarie hitleriana y que ningún buen católico puede afiliarse al nacionalsocialismo bajo pena de excomunión.

¿Será más fuerte el furor reaccionario de "El Debate" que su acatamiento a la Iglesia?...?

—¿Y cuál es tu enfermedad?  
—Soy cardíaco.  
—¿Ah, vamos! Que quieras injuriar impunemente.

## Alcalá Zamora, académico

En la sesión que ayer celebró la Academia Española fué elegido miembro de la misma el ilustre político y orador D. Niceto Alcalá Zamora.

La sesión se vió concurridísima, asistiendo 25 académicos, y entre ellos algunos que hacía mucho tiempo no frecuentaban la casa, como nuestro querido Azorín, que desde hace más de cinco años no hacía vida activa de académico.

Antes de llegarse a la votación se presentaron los señores Amasa y marqués de Figueroa. Este había explicado previamente al Sr. Alcalá Zamora que, habiendo mostrado su adhesión a su candidatura cuando la Dictadura se oponía a ella, no creía indispensable reiterársela ahora, ya que la elección, no ofrecía lugar a dudas.

Como es sabido, la votación se verifica por el procedimiento de bolas blancas y negras. Azorín propuso que se desechase el sistema, por entender que, a su juicio, la bola negra significa siempre una cierta desestimación moral para el candidato. Propuso el sistema de papeletas, con el cual, quienes no quisieran votar a una determinada persona, podrían hacerlo en blanco. Por razones de tradición no se aceptó la fórmula de nuestro querido colaborador.

Llegada la votación, D. Niceto Alcalá Zamora tuvo 21 bolas blancas y dos negras. Entre las que votaron a favor del futuro presidente de la República figuraron los señores obispo de Madrid y D. Julio Urquiza. Don Ricardo Ledesma fué uno de los que votaron en contra; al menos, no se recordó de manifestarlo así. Se creía que el otro voto adverso fué el del Sr. Fallana.

**SE NECESITA**  
para montar tienda, habitación con pensión próxima a Nervión. 70. Preferible familia acomodada. Oírse a esta Administración.

# LA CAMARA VOLVIO A RECHAZAR AYER LOS CONSEJOS ESPECIALES

Sesión del día 26 de noviembre de 1931

El PRESIDENTE, Sr. Barnes, da cuenta de que habiendo de celebrar el Ateneo de Madrid la conmemoración del fallecimiento de Pi y Margall, primera conmemoración después del advenimiento de la República, ha invitado a la Cámara a que envíe su representación y propone los nombres siguientes para representarla en el acto:

Bujeda, socialista; Armaza, radical; Valera, radical socialista; Izquierdo, progresista; Xiráu (A.), izquierda catalana; Bello, Acción Republicana, y Franchy, federal.

Continúa el debate sobre el proyecto constitucional.

El PRESIDENTE pregunta al señor Franco si mantiene la enmienda que ha defendido, y el señor FRANCO le contesta que, en vista de la votación anterior, la retira.

El Sr. PI Y ARSUAGA defiende la siguiente enmienda al artículo 117:

"El presidente de la República, el Consejo de ministros y los ministros; el presidente del Tribunal Supremo, los magistrados y el fiscal de la República serán juzgados, en el caso de incurrir en responsabilidad criminal, por un Tribunal elegido por el pueblo mediante sufragio. No podrá formar parte de este Tribunal nadie que desempeñe cargo público retribuido u honorífico."

Podrá elegirse este Tribunal, desde luego, o sólo en el caso de ser preciso. Sus miembros disfrutarán de dietas sólo cuando actúen. Los juicios sobre incumplimiento de las garantías individuales corresponden al Poder judicial."

El Sr. CASTRILLO, por la Comisión, rechaza la enmienda. Dice que es contraria en absoluto al sistema que ha seguido la Comisión en cuanto a los asuntos de justicia se refiere.

El PRESIDENTE pregunta si se toma en consideración.

La Cámara se pronuncia en contra.

Se lee otra enmienda del señor ELOLA, que dice así:

"Se crea, con función general y soberana, sobre todo en territorio nacional, una alta jurisdicción constitucional con competencia para estatuir definitivamente sobre:

a) La inconstitucionalidad de las leyes y de los decretos-leyes conforme al artículo 60 de esta Constitución.

b) Los límites de la competencia legislativa entre el Estado y las regiones autónomas en los casos en que éstas fueran controvertidas.

c) Los conflictos de competencia y diferencias que pudieran presentarse entre el Estado y las regiones autónomas constituidas, a tenor del artículo 30, así como de éstas entre sí.

d) Las reclamaciones interpuestas por violación de los derechos constitucionales de los ciudadanos.

e) La jurisdicción penal de excepción establecida en la Constitución y en las leyes.

f) Los conflictos de atribuciones jurisdiccionales.

g) La constitucionalidad de los Tratados y Convenios comerciales, que examinará antes de su ratificación.

h) La validez de cualquier principio de carácter constitucional que pudiera presentarse y no estuviera reservado por la Constitución a las leyes u otra instancia de decisión suprema."

El Sr. ELOLA defiende la enmienda.

El Sr. CASTRILLO le contesta que esos conflictos no pueden llevarse al Tribunal de Garantías porque no se le puede convertir en un Tribunal de Derecho que se prodigue a diario, sino que ha de intervenir lo menos posible para mantener su prestigio.

Se desecha la enmienda en votación ordinaria por 36 votos contra 24.

El Sr. ROYO VILLANOVA comenta el artículo 117.

Después de insistir en argumentos que ya ha expresado otras veces repetidamente, dice que él está muy tranquilo porque sabe que esta Constitución no prosperará porque no responde a la voluntad del pueblo, y ley que el pueblo no acepta no es eficaz.

El Sr. CASTRILLO le contesta y le dice que esto nada tiene que ver con el artículo que se discute, y que es una teoría anárquica.

El juez tiene que aplicar las leyes, sean como sean, sin meterse a averiguar si están bien o mal hechas.

Se aprueba el artículo 117.

Se da lectura a la siguiente enmienda:

"Una ley especial votada por estas Cortes establecerá la organización del Tribunal de Garantías constitucionales y regulará la extensión y efectos de los recursos a que se refiere el artículo 121."

La defiende el Sr. ORTEGA Y GASSET (D. Eduardo), primer firmante.

Yo quisiera—dice—llamar la atención de la Cámara sobre la impropiedad de recargar la Constitución, como venimos haciendo, con detalles mínimos, con tanto pormenor que, creyendo de buena fe que aportan perfecciones y garantías, lo que hacen es atarnos las manos y limitar nuestra libertad para el futuro.

La Constitución, no hay para qué decirlo, es la inscripción de principios fundamentales; por otra parte, este artículo que organiza el Tribunal y que llega al detalle de decir cuántos y quiénes tienen que formar parte de él, cosa que sería más propia de la ley especial, de la ley orgánica, entiendo yo que no está logrado ni bastante meditado, que sería posible armonizar su composición de una manera adecuada a sus fines, que una resolución rápida no responde a la debida reflexión, porque no es posible, en este galopar de la Constitución y en este establecimiento de principios—que no permiten el desarrollo completo de los organismos—, resolver de plano problemas importantísimos; por ejemplo, una de tantas imperfecciones como estimo yo que hay en este artículo que organiza el Tribunal es determinar que cada una de las regiones autónomas tendrán en él un representante; me parece que eso significa una diferencia en perjuicio de las demás regiones, ya que sólo pueden tener representación en el Tribunal de Garantías constitucionales las regiones autónomas. Estimo que deberíamos discutir la conveniencia y la ventaja de que todas las regiones, autónomas o no, tuvieran un representante en el Tribunal de Garantías constitucionales, sin contar con las observaciones, muy atinadas, que aquí se han hecho por el Sr. Eloi y otros oradores, y que podrían decantarse en una discusión monográfica, especial, más detallada, de la organización del Tribunal.

Por todo este conjunto de razones, en las que no he de insistir, es por lo que yo y la minoría radical socialista hemos tenido la iniciativa de procurar que se aplazara esta organización definitiva del Tribunal.

El Sr. CASTRILLO se opone a la enmienda.

El ministro de JUSTICIA interviene y propone que el presidente del Tribunal de Garantías sea nombrado por el Parlamento, sea o no diputado, y que en lugar de los dos magistrados se designe a cuatro catedráticos de Derecho elegidos por todas las Facultades de España.

El Sr. BARRIOBERO: ¿Y no sería conveniente nombrar a un psiquiatra, puesto que han de tratarse cuestiones criminales?

El ministro de JUSTICIA: El psiquiatra, en todo momento que lo estime oportuno, puede llamarlo el Tribunal como asesor.

El Sr. JIMENEZ DE ASUA acepta, en nombre de la Comisión, la propuesta del ministro.

El Sr. ORTEGA Y GASSET acepta también esa propuesta, aunque desea que al hablar de los representantes de las regiones se suprima la palabra autónoma, porque hay desigualdad, y las no autónomas deben estar también representadas en ese Tribunal.

El Sr. OSSORIO Y GALLARDO estima que esa propuesta puede significar un agravio a determinadas personas, porque supone un recelo ante posibles incompatibilidades. Cree que esto es una ligereza, en la que no debe incurrir el Parlamento.

El ministro de JUSTICIA le contesta que no hay tal recelo.

Advierte que, desgraciadamente, en materia contencioso-administrativa nuestros jueces no tienen formación de derecho público, y aquí de todo lo que se trata es de derecho público.

El Sr. OSSORIO rectifica para hacer una calurosa defensa de los magistrados del Supremo, a pesar de que dice que lleva treinta y siete años pidiendo justicia y "a veces lográndola".

Afirma que en materia contencioso-administrativa no se ha logrado nada práctico hasta que se ha entregado a esos jueces, de quienes se dice que no conocen el derecho público.

El Sr. OSSORIO rectifica para hacer una calurosa defensa de los magistrados del Supremo, a pesar de que dice que lleva treinta y siete años pidiendo justicia y "a veces lográndola".

Afirma que en materia contencioso-administrativa no se ha logrado nada práctico hasta que se ha entregado a esos jueces, de quienes se dice que no conocen el derecho público.

El Sr. OSSORIO rectifica para hacer una calurosa defensa de los magistrados del Supremo, a pesar de que dice que lleva treinta y siete años pidiendo justicia y "a veces lográndola".

Afirma que en materia contencioso-administrativa no se ha logrado nada práctico hasta que se ha entregado a esos jueces, de quienes se dice que no conocen el derecho público.

El Sr. OSSORIO rectifica para hacer una calurosa defensa de los magistrados del Supremo, a pesar de que dice que lleva treinta y siete años pidiendo justicia y "a veces lográndola".

Afirma que en materia contencioso-administrativa no se ha logrado nada práctico hasta que se ha entregado a esos jueces, de quienes se dice que no conocen el derecho público.

El Sr. OSSORIO rectifica para hacer una calurosa defensa de los magistrados del Supremo, a pesar de que dice que lleva treinta y siete años pidiendo justicia y "a veces lográndola".

Afirma que en materia contencioso-administrativa no se ha logrado nada práctico hasta que se ha entregado a esos jueces, de quienes se dice que no conocen el derecho público.

El Sr. OSSORIO rectifica para hacer una calurosa defensa de los magistrados del Supremo, a pesar de que dice que lleva treinta y siete años pidiendo justicia y "a veces lográndola".

Afirma que en materia contencioso-administrativa no se ha logrado nada práctico hasta que se ha entregado a esos jueces, de quienes se dice que no conocen el derecho público.

Hay un discreto, que la Cámara, entre los señores OSSORIO y DE LOS RIOS sobre si se deben decir o recatar ciertas cosas.

El ministro de JUSTICIA también rectifica y dice que él no duda de la eficiencia de los magistrados, a los que rinde público homenaje; pero sustraer a su conocimiento un problema de carácter constitucional en nada merma su prestigio.

Así, pues, mantiene su propuesta, formulada anteriormente a la Comisión.

El Sr. JIMENEZ DE ASUA modifica el artículo relativo a la revisión de la Constitución, suprimiendo el inciso relativo al 16 por 100 de los electores para pediría y reduciendo a las dos terceras partes las tres cuartas partes de diputados para aprobar la reforma.

Esto regirá durante los cuatro primeros años de vigencia de la Constitución. Después bastará la mayoría absoluta.

Se retira el dictamen de la Comisión Agraria.

Se levanta la sesión a las nueve.

## Sesión nocturna

Abre la sesión, a las once, el señor BESTEIRO.

## La Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias

Se pone a debate el dictamen de la Comisión de Fomento sobre el proyecto de ley creando la Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias.

El Sr. PRADAL, de la Comisión, hace una amplia exposición de lo que es el proyecto, y dice que a la redacción del dictamen ha procedido un amplio asesoramiento de las personas competentes en las materias de que trata el proyecto de ley.

Considera que la reducción económica de España no puede hacerse aisladamente, sino respondiendo a un plan general.

Hay que relacionar el problema pecuario con el agrícola y con el sanitario. Esto hace que el dictamen se divida en tres secciones, que responden a la higiene pecuaria, al fomento y a las industrias pecuarias, y a los trabajos de divulgación.

Explica cómo deben funcionar los organismos que se crean para atender todas esas cuestiones.

El Sr. VELAJO apoya un voto particular, en el que se introducen algunas modificaciones en los diversos artículos del dictamen.

El Sr. SANTA CRUZ le contesta, oponiéndose al voto particular.

Dice que el entregar a un solo Cuerpo los servicios de esta Dirección General que se propone, como pide el voto particular, es preparar un nuevo reducto para que los intereses privados se parapeten.

El PRESIDENTE propone que se anticipe el debate sobre la totalidad antes de votarse el voto particular, porque no habiendo presentada más que una enmienda, no se perjudica el desarrollo de la discusión.

Así se acuerda, y el Sr. BERT consume un turno en favor del dictamen.

Entre el voto particular y el dictamen—dice—hay las siguientes diferencias esenciales: una, que en el voto particular, al proponer que se mantenga este famoso decreto, que ha adquirido tan enorme trascendencia, al discutirse, excepcionalmente, aquí, antes de aprobarse la Constitución, continúa vinculada al ministerio de Fomento; mientras en el dictamen se propugna por la vinculación de la Dirección de Ganadería al ministerio de Economía o a cualquiera otro donde esté vinculada la Dirección de Agricultura. Primera diferencia esencial. (Varios diputados de la Comisión: No hay tal cosa. Dice todo lo contrario.)

La Dirección de Ganadería, llevada por el decreto al ministerio de Fomento y separada, por tanto, de la Dirección de Agricultura, significaba y se ha defendido así en el seno de la Comisión, el que pudieran subsistir dos Direcciones técnicas, de funciones evidentemente coordinadas, en departamentos distintos.

Otra diferencia es el adjudicar la capacidad técnica de todas las secciones en el proyecto de ley, que ahora es decreto, exclusivamente a una clase, y en el otro se le adjudica una parte a una clase y otra parte, de libre acceso, a varias clases, que pueden estar igualmente preparadas.

En el primer aspecto, el que la agricultura ha de estar enlazada con la ganadería, no creo que la Cáma-

ra tenga necesidad de explicación. Se ha dicho aquí que la agricultura vivía a expensas de los montes, sin provecho ni para la agricultura misma ni para la Patria; se ha dicho también que la ganadería, en diversos países, estaba organizada exclusivamente como dependiente de la clase veterinaria. Yo digo: países en que la ganadería está organizada con independencia de la agricultura, países donde no existe agricultura, países y zonas de países donde la agricultura no existe, es evidente: la ganadería es anterior a la agricultura. En todo el orden del progreso de los pueblos el pastoreo o el laboreo es lo primero que nace, y la ganadería pasa después a ser esencial cuando la agricultura se desarrolla y sirve de instrumento de ésta.

Por eso esta tendencia, en cuanto a la orientación que se da a la Dirección vinculándola a la técnica veterinaria, por creer que puede entenderse de la agricultura, la estimo equivocada. Y en segundo término se adjudican en el voto particular funciones a la clase veterinaria tan típicamente propias de la ingeniería como las industrias pecuarias. ¿Es que las industrias pecuarias son las de hacer quesos y maticas, o son también las de transformación de lanas y cueros y de todos los subproductos del reino animal? Porque si son las primeras, no vale la pena de que las consideremos industrias: son industrias caseras. Son industrias en las que no se requiere para nada el conocimiento de la máquina, que es la que hace el ingeniero; se trata de una máquina rudimentaria, por lo cual he llamado caseras a todas estas industrias, y técnicamente es así. Para que una industria merezca la atención del ingeniero, se ha de emplear la máquina, ha de calcularse en ella la máquina.

Hay en las industrias que se llaman pecuarias dos especialidades: los ingenieros industriales y los agrónomos. La intensidad con que se hace industrial la elaboración de los subproductos dependerá de que la industria sea más industrial que agrícola o más agrícola y menos industrial. La cuestión de competencia para mí, señores, es delicada. La clase veterinaria, que ha luchado muchos años (yo lo reconozco aquí complacido de que con la República esta lucha termine) para que se le reconociera una competencia en terreno donde quizá no tuvo ocasión ni lugar de experimentarla, hoy se encuentra en situación de reivindicarse. Yo digo: ¿es que es posible considerar un problema técnico en el aspecto de un problema de reivindicación?

Yo entiendo que no. Por eso llamo la atención de la Cámara acerca de la solución que dé a este proyecto.

Yo no defiendo al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos. (Rumores.) Yo, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos recibí más de un agravio; por lo tanto, si defiendo una posición, es porque la creo razonable; al cabo, no hace muchos días, de defender en nuestro Congreso de la Unión Federal de Estudiantes Hispánicos, el paso de las enseñanzas al ministerio de Instrucción Pública, creo que tengo aquí derecho a decir que la Escuela de Veterinaria no debe estar en otro ministerio más que en el ministerio de Instrucción Pública, donde estaba. (Un señor DIPUTADO: Eso cuando se discuta.)

El Sr. DIAZ ALONSO consume otro turno en pro del dictamen, y aprovecha la ocasión para lamentarse de que se hayan rebajado tres pesetas los derechos arancelarios del maíz.

Dedica grandes elogios al señor Gordón Ordax, a quien llama padre espiritual del decreto de ganadería. Examina algunos artículos del dictamen y señala la circunstancia de que éste y el voto particular coincidan en dar a un veterinario la sección de Ganadería. Eso prueba—dice—que se da a esa clase la importancia que merece.

El Sr. GORDON: Eso ya lo tenían los veterinarios hace veinte años. El Sr. DIAZ ALONSO: Pues si a su señoría no le parece bien, por mí que se la quitan.

El Sr. MADRIGAL: ¿Y ese chaqué que trae su señoría? (Grandes risas.)

El Sr. Díaz Alonso levanta la americana para que se vea que no lleva chaqué.

Se produce un incidente muy ruidoso.

Entre el Sr. Díaz Alonso y el señor Pérez Madrigal se establece un diálogo, que el escándalo de la Cámara no permite oír.

El Sr. MADRIGAL quiere dar ex-

plicaciones al Sr. Díaz Alonso y le dice que si ha hablado del chaqué ha sido porque esta tarde ha traído un chaqué del más ridículo corte monárquico.

Los RADICALES protestan enérgicamente, y el Sr. GUERRA DEL RIO, con ademanes descompuestos, invita a sus correligionarios a retirarse, y, en efecto, casi todos ellos abandonan el salón.

Los diputados radicales que aun quedan en los escaños increpan al Sr. Madrigal y hay momentos en que parece que van a llegar a las manos los radicales con otros diputados del grupo radical socialista.

El Sr. MADRIGAL, invitado por el PRESIDENTE, da toda clase de explicaciones al Sr. Díaz Alonso y a la minoría radical, y un DIPUTADO de este grupo dice que toma nota de esas palabras para trasladarlas a sus compañeros.

Acto seguido abandona también el salón.

El Sr. DIAZ ALONSO agradece las explicaciones y dice que perdona al Sr. Madrigal.

## Vuelven los radicales. Discurso del Sr. Gordón Ordax

El Sr. GORDON ORDAX consume un turno en contra del dictamen y comienza por decir que aunque el Sr. Díaz Alonso y sus correligionarios se hayan retirado no puede dejar de consignar su más enérgica protesta por las ofensas que le ha dirigido al atribuirle la defensa del Cuerpo de Veterinaria con propósito de otorgarle la Dirección de Ganadería.

Se expresa en términos muy duros, y el PRESIDENTE le ataja, advirtiéndole que esa dureza no está en relación con las manifestaciones del Sr. Díaz Alonso, que seguramente no ha querido ofenderle.

Durante este discurso, el Sr. Besteiro ha dejado la presidencia y a poco comienzan a entrar de nuevo los radicales y ocupan sus escaños.

El Sr. BARNES (que ahora preside) dice que en el momento la minoría se ha creído desamparada por la presidencia; pero ante las explicaciones que se le han dado ha vuelto a la Cámara.

Espera que esto de hoy servirá de lección para lo sucesivo.

El Sr. GORDON ORDAX continúa su discurso.

El problema de la ganadería—dice—, que ha movido al Gobierno provisional de la República, a propuesta del ministerio de Fomento, a crear una Dirección General, es tan considerable que es el primer punto de que yo tengo que ocuparme. Aquí se ha dicho por cuantos han hablado en favor del dictamen que la ganadería es una cosa secundaria comparándola con la agricultura, y yo digo que aun en España, donde por tradicional incuria nadie se ha ocupado seriamente de la ganadería, tiene ésta tal importancia que bastarán algunas cifras de bulto para darse idea de ello. Todo el mundo habla de la importancia del trigo; inspira periódicos, llena revistas profesionales, se promueven grandes debates en la Cámara. Pues el trigo, que parece que es la función económica más trascendental de España, por la importancia que se le concede en toda clase de órdenes, significa un valor de 200 millones de pesetas menos que sólo un producto de la ganadería: la carne.

Nadie ignora cuánto se habla, cuánto se discute y cuánto se lucha en esta clase de cuestiones. Días pasados, ayer mismo, si no recuerdo mal, hubo una agitada discusión en la Cámara respecto al valor del vino, respecto a lo que el vino significa en la economía nacional. Pues el vino, señores diputados, vale casi la mitad que otro producto de la ganadería: la leche. Son suficientes estos dos datos numéricamente expresivos para darse cuenta de que la ganadería tiene tan enorme importancia, que es indispensable que la República, que ha venido a renovar tantas cosas,

El Sr. MADRIGAL quiere dar ex-

plicaciones al Sr. Díaz Alonso y le dice que si ha hablado del chaqué ha sido porque esta tarde ha traído un chaqué del más ridículo corte monárquico.

Los RADICALES protestan enérgicamente, y el Sr. GUERRA DEL RIO, con ademanes descompuestos, invita a sus correligionarios a retirarse, y, en efecto, casi todos ellos abandonan el salón.

Los diputados radicales que aun quedan en los escaños increpan al Sr. Madrigal y hay momentos en que parece que van a llegar a las manos los radicales con otros diputados del grupo radical socialista.

El Sr. MADRIGAL, invitado por el PRESIDENTE, da toda clase de explicaciones al Sr. Díaz Alonso y a la minoría radical, y un DIPUTADO de este grupo dice que toma nota de esas palabras para trasladarlas a sus compañeros.

Acto seguido abandona también el salón.

El Sr. DIAZ ALONSO agradece las explicaciones y dice que perdona al Sr. Madrigal.

# SE CREA LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

haga también una renovación en ella. Cálculos bastante aproximados respecto al valor global de la ganadería española la consideran evaluada en 20.500 millones de pesetas, que supone una renta anual para España de 4.500 millones. Es, por lo tanto, imprescindible que la República se ocupe de la Dirección de Ganadería.

En el momento de tratar este problema se plantea al Gobierno la cuestión relativa a la eficacia de esta Dirección. ¿Cómo puede ser la Dirección de Ganadería más eficaz? ¿Quién es, científicamente, el profesional que puede conocer la ganadería? Y el decreto dice cuál es el criterio del Gobierno. Para éste, el profesional que puede dirigir la ganadería es el veterinario, y alrededor de este extremo giran todas las impugnaciones. Realmente, no hay otra, y es muy difícil, señores diputados, que se pueda tratar desde un punto de vista ajeno a la profesión un problema que se enfoca profesionalmente. Porque aquí no se ha discutido otra cosa que la de si el veterinario es o no competente; o, dicho de otra manera, aquí lo único que se ha manifestado es que el ingeniero agrónomo es el competente para entender en cuestiones de ganadería. Claro está que nadie ha hecho, no ya la demostración, sino ni el más mínimo intento de ella, de semejante aserto.

El orador expone datos históricos en demostración de lo contrario, y añade:

Sorprendente es, señores diputados, como la Comisión en su dictamen dice con toda tranquilidad, que hay que hacer que el fomento pecuario lo dirija un ingeniero agrónomo; y lo dice porque en el decreto ve un espíritu de clase. Pues bien, yo pregunto, señores de la Comisión: ¿por qué es espíritu de clase que el hombre que estudia los animales sea el encargado de dirigirlos, y no es espíritu de clase que el hombre que estudia las plantas cultivables sea el solo el encargado de dirigirlos, y el hombre que estudia los bosques sea el solo el encargado de dirigirlos?

La Veterinaria, en España, no es una profesión joven, Sr. Sbert; la profesión joven es la de Ingeniero agrónomo. La Veterinaria en España tiene una tradición altísima, gloriosa.

El mismo Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, con motivo de su creación, dice que para aprender zootecnia hay que ir a la Escuela de Veterinaria. Pero el Estado, que por un lado decía que en la Escuela de Veterinaria era donde se estudiaba zootecnia, obligando a los propios ingenieros agrónomos a ir allí a estudiar, daba, sin embargo, disposiciones por virtud de las cuales la zootecnia debía ser explotada por los ingenieros agrónomos. Yo quisiera hacer sobre esto unos cuantos comentarios; pero desisto de ello porque me he propuesto desde el primer instante que no se vea en mis palabras la más mínima acusación contra los ingenieros agrónomos. Lo evidente es que, a pesar de tantas y tantas disposiciones, en la cuestión ganadera no se ha hecho por el Estado absolutamente nada aún.

Yo recuerdo que hace ya muchos años, cuando yo vine a vivir a Madrid, se me ocurrió ir a la Moncloa a ver la Estación Pecuaria que en la Escuela existía. Era profesor de Zootecnia el Sr. Pruna, que me acompañó muy amablemente, sin saber quién era yo ni preguntarme siquiera, a ver toda una serie de animales, y según los iba viendo me decía: "Este ejemplar de tal raza le hemos comprado en tal época en Inglaterra; éste otro le hemos comprado en Francia, y así me fué enseñando una serie de animales magníficos, lustrosos y muy bien cuidados; y al acabar yo de ver aquéllos le dije: Bueno, señor Pruna; ahora enseñeme usted lo que han hecho ustedes." Y no me pudo enseñar nada.

Vamos ahora a otro punto que trató el Sr. Sbert. Decía él que en los países donde estaba entregada la dirección de la ganadería a los veterinarios eran países donde no había agricultura. En primer lugar, yo no me puedo explicar por qué donde no hay agricultura el veterinario puede atender al animal y donde hay agricultura no lo puede atender.

Los Estados Unidos, Sr. Sbert, tienen una magnífica agricultura; tan magnífica, que nos están matando en España peras y uvas y otros productos de los que mejor producen nosotros. Pues los Estados Unidos son el primer país del mundo que creó una Dirección de Ga-

nadería; la creó en 1883, y en ella no hay más elementos técnicos directores de todas las secciones de Ganadería que veterinarios. Y tras de ella han venido la de la Argentina, la de Méjico, la del Uruguay, la del Brasil, la de Rumania y la de Portugal.

Es un fenómeno curioso y bien significativo: En los países donde no hay separación, donde todavía no se ha querido explotar exclusiva y fundamentalmente la economía pecuaria, siguen los agrónomos teniendo las dos cosas; pero en cuanto se establece la diferenciación, en cuanto se crea la Dirección de Ganadería, no hay ningún caso de esta Dirección creada, en el mundo, que no esté dirigida por un veterinario.

Hay un hecho inicial para la realización de toda obra zootécnica, que es la formación de una estadística cualitativa; y esta estadística, señor Sbert, no pueden dárla, como la cuantitativa, los secretarios de Ayuntamiento obedeciendo un oficio del Gobierno Civil (Muy bien.); esto se hace estudiando animal por animal, y esta estadística cualitativa es la base de toda reforma zootécnica. Lo que se haga sin este conocimiento es absolutamente baldío, y aunque yo quisiera suponer que todos los ingenieros agrónomos, que son, si no recuerdo mal, 316, supieran enorme cantidad de zootecnia, siempre se encontrarían ante la imposibilidad práctica de realizar este servicio estadístico, que con los ojos cerrados realiza el veterinario que está distribuido por los pueblos, viviendo modestamente, en contacto íntimo con el campesino, que conoce perfectamente sus necesidades y sabe cuánto la ayuda en su lucha por la vida. (Grandes aplausos.—Varios diputados: A votar.)

El Sr. SANTA CRUZ le contesta y reconoce que el veterinario es el técnico que debe entender en el relacionado con la ganadería; pero la Comisión entiende que en la Dirección de Ganadería deben existir técnicos de la agricultura, porque ésta tiene relación con la ganadería.

Nadie quiere que el veterinario esté supereditado al ingeniero agrónomo. Lo que se quiere es que cada especialidad tenga sus técnicos.

La destrucción de los montes todo el mundo la lamenta; pero hay que sustituir lo destruido, en lo posible, con obras de regadío.

Afirma que la Veterinaria tiene una importancia decisiva; pero no debe encañillarse en un organismo exclusivo.

### Discurso del ministro de Fomento

El ministro de FOMENTO: Me levanto—dice—en este instante a pronunciar unas palabras brevísimas, orgulloso de dos cosas. De haber firmado el decreto creando en España la Dirección de Ganadería, que es uno de los actos de Gobierno más trascendentales llevados a cabo por la República y de los pocos que han provocado un comentario europeo. Segundo, de haber dado ocasión a que pueda estar al frente de esos servicios un hombre de la competencia, de la moralidad, de la altura de pensamiento y de la rectitud se ha revelado seguramente esta noche uno de los futuros grandes gobernantes de la República española. (Muy bien.)

La actual organización del ministerio de Economía, por ejemplo, en el cual está la Agricultura, es enteramente absurda, y en el ministerio de Fomento hay varios ministerios: el ministerio de Agricultura, el ministerio de Obras Públicas; en cambio, hay Comunicaciones, que es todo lo referente a explotación debería formar parte de otro ministerio y no del de Fomento. Técnicamente esto se discutirá en los debates que habrán de producirse aquí para la reorganización de los departamentos ministeriales, si es que queremos de una vez hacer seria y eficaz la Administración española.

Si técnicamente no tengo nada que decir, he de reducirme a una consideración política. Este decreto es un decreto del Gobierno provisional y no un proyecto de ley. Por el mero hecho de ser un decreto del Gobierno provisional, es decir, del Gobierno que gobernaba cuando no había todavía Cortes Constituyentes, aun cuando llevara sólo la firma de un ministro, implicaría, solidariamente con esa firma, la de todos los demás ministros del Gabinete. A mayor abundamiento, ese decreto lo firmó conmigo, con el ministro de Fomento, el ministro de Economía, el ministro de la Gobernación, el ministro de Instrucción Pública y el mi-

nistro de la Guerra, y por referirse a todos estos departamentos, el presidente del Gobierno provisional de la República. No es, pues, un decreto meramente del ministro de Fomento: es un decreto en cuya responsabilidad es solidario todo el Gobierno provisional de la República.

Aun hay otro argumento: Este decreto no es una iniciativa personal del ministro ni del subsecretario; este decreto nace porque el entonces ministro de la Guerra, señor Azaña, llamó al subsecretario de Fomento, Sr. Gordón, para proponerle el traslado a nuestro ministerio de la cría caballar. Con ese motivo celebraron unas conversaciones detenidas, hablando de la unificación de los servicios pertenecientes al ramo existentes en los diferentes ministerios. El Sr. Gordón tuvo otras detenidas conferencias con el señor ministro de la Gobernación, con el señor ministro de Instrucción Pública, con el señor ministro de Economía, y nace este decreto, que lleva fecha de 31 de mayo. Inmediatamente comenzó en el ministerio de Fomento la organización de los servicios, y, en julio, pretendió este ministerio publicar un nuevo decreto para hacer uso de los créditos transferidos a él de los demás departamentos ministeriales aludidos, a fin de que pudiera comenzar a funcionar la Dirección de Ganadería. El ministerio de Hacienda dijo que, como ya funcionaba el Parlamento, no podía hacerse esto por decreto y que, por lo tanto, el ministerio de Fomento no podía disponer de esos créditos que por el decreto le habían sido transferidos hasta que ese decreto fuera convalidado por las Cortes Constituyentes. Vino aquí ese decreto y pasó julio, y pasó agosto, y septiembre, y octubre, y entramos en noviembre, y la Comisión de Fomento, señores diputados, no ha dado todavía dictamen sobre el decreto creando aque-

lla Dirección, y aquellos servicios, organizados con arreglo al decreto de 31 de mayo, en noviembre no pueden todavía ser llevados a la práctica; no hay medio, no hay dinero para que esos servicios creados por decreto tengan una realidad. Yo acabo de disponer, bajo mi responsabilidad, por orden del mes de noviembre, que comiencen los cursos en la Escuela de Veterinaria. Y en esta situación estamos viviendo, teniendo que actuar bajo nuestra responsabilidad, el Sr. Gordón y yo. Pues bien, el ministro de Fomento declara que en esta situación y bajo esta responsabilidad, en tanto no se convalide por la Cámara este decreto, ni el Sr. Gordón ni yo podemos continuar ni una hora más. (Aplausos en la minoría radical socialista.)

Rectifican brevemente los señores GORDON, SBERT y SANAT CRUZ.

El ministro de FOMENTO añade que no quiere que en sus anteriores palabras se vea una coacción moral; pero necesitaba decir que hace seis meses que se está esperando el dictamen de una Comisión para que puedan empezar los trabajos de una Dirección general.

El Sr. PRADAL vuelve a hacer uso de la palabra y dice que el título profesional no puede ser un signo de privilegio.

Después de unas ligeras manifestaciones del Sr. DIAZ ALONSO se acepta el voto particular, que queda convertido en dictamen.

El Sr. SBERT explica su voto diciendo que lamenta que se hayan interpuesto las palabras del ministro de Fomento en el debate antes de la votación.

### Es aprobado el dictamen

Se aprueba todo el dictamen, después de aceptarse una enmienda al artículo 4.º, y se levanta la sesión a las dos y media de la madrugada.

El Sr. GOMARIZ se muestra de acuerdo con las manifestaciones del Sr. Ortega y Gasset.

El Sr. BOTELLA, desde el banco de la Comisión, hace breves consideraciones en apoyo de la enmienda.

A su juicio, la Cámara ha aceptado siempre como norma el criterio de, al surgir discrepancias y opiniones contrarias en cuanto a la constitución de un organismo, dejarlo para que lo determine la ley. Así ocurrió al tratarse del nombramiento del presidente del Supremo, del Consejo Supremo de la República, de los Consejos técnicos y del Consejo de Economía Nacional. Si siempre se ha adoptado este criterio, ¿por qué ha de tenerse ahora criterio distinto, y en materia tan importante como el Tribunal de Garantías?

El Sr. CASTRILLO habla en nombre de la mayoría de la Comisión, y pide a la Cámara que reflexione sobre la gravedad del asunto.

Conforme con que cuando se han tratado problemas de índole adjetiva y procesal se haya relegado el asunto a leyes especiales; pero no es éste el caso. El Tribunal de Garantías afecta a la viabilidad de la Carta constitucional mixta.

Contestando al Sr. Elola, le dice que teniendo como tiene presentada una enmienda en la que se previene quiénes deben formar parte del Tribunal de Garantías, no puede venir a decir ahora que se deje el determinarlo para la ley.

El Sr. ELOLA: Eso es un tópico. El Sr. CASTRILLO: No acepto la explicación porque no tiene solidez.

Y ahora—añade—voy a formular una pregunta al Sr. Ortega y Gasset. Imagínese que después de votada la Carta constitucional, dentro de los cuatro meses siguientes, no se ha elegido el Tribunal de Garantías constitucionales. ¿Qué podrá ocurrir entonces? Pues que, en virtud de la composición que tenga la Cámara, en vez de nombrarse un Tribunal de Garantías constitucionales se nombre un Tribunal de enemistad a la Constitución.

Con esta fórmula de la Comisión, que puede ser mala, o con la que presenten SS. SS., que puede ser mejor, lo indudable es que hay que resolver el problema, dejarlo resuelto en la Constitución. ¿Quién ha de ser quien ofrezca mayores garantías? La Cámara ha de decirlo, pero es punto que hay que resolver.

Si a su señoría, Sr. Ortega y Gasset, no le parece conveniente que figuren en el Tribunal los representantes de las regiones autónomas (El Sr. ORTEGA Y GASSET niega) o los catedráticos, la Comisión podría estudiar la propuesta. Pero de ninguna manera podemos quedar expuestos al peligro de que un Parlamento destruya la Carta constitucional.

El Sr. ORTEGA Y GASSET: Contesto—dice—a la pregunta concreta que me ha hecho el Sr. Castrillo. Y voy a contestarla con otra pregunta a mi vez. ¿Qué ocurrirá si dentro de esos cuatro meses no se ha votado la ley que en el dictamen se establece que haya de votarse? Es el mismo caso, porque precisamente la paradoja está en que aplazando la designación de las personas y hasta la extensión de los recursos no se consigue el aplazamiento cuando se trata de la organización completa, de los individuos que han de formar el Tribunal, lo cual es cosa accidental.

Su señoría, Sr. Castrillo, nada ha dicho en cuanto a la necesidad imperiosa de que figuren en el Tribunal representantes de las regiones que no son autónomas, y esto tiene gran importancia porque en el Tribunal no sólo han de tratarse los conflictos que surjan entre las regiones y el Estado, sino los otros asuntos que he mencionado antes y en los cuales todas las regiones deben intervenir por igual.

Vuelve a hablar el Sr. BOTELLA. La consideración del Sr. Castrillo—dice—respecto a que el aplazamiento pudiera determinar el nombramiento de un Tribunal hostil es de tal importancia que puede ser decisiva en el ánimo de la Cámara, porque si ese Tribunal hostil se ha constituido conforme a la ley, podría modificarse; pero si sale de aquí, de la Constitución, no será posible.

Por consiguiente, queremos que sea en la ley donde el Tribunal se organice. (Aplausos en los radicales socialistas.)

El Sr. CASTRILLO, después de volver a lamentar la contradicción que crea ver en la actitud del señor Elola, contesta al Sr. Botella. Indudablemente—dice—, planteada de ese modo la cuestión, tiene su-

## LA SESION DE HOY

### Sesión del día 27 de noviembre de 1931

A las cinco menos veinticinco abre la sesión el Sr. BESTEIRO con mediana concurrencia en escaños y tribunas.

### Aprobación de dictámenes

Se entra en el orden del día. Se aprueban los dictámenes siguientes:

De la Comisión permanente de Hacienda sobre el proyecto de ley cediendo al Ayuntamiento de Gerona los baluartes de las murallas denominadas del Gobernador, Santa Clara y San Francisco.

De la Comisión permanente de Hacienda sobre el proyecto de ley disponiendo tributos por el número 25 de la tarifa del impuesto de Derechos reales los actos y contratos que se realicen por las Empresas concesionarias de aprovechamientos hidráulicos.

Y otro de la Comisión de Peticiones sobre varias.

### Proposiciones

Se toman en consideración dos proposiciones de ley: una de D. Teodoro Menéndez modificando el artículo 3.º, apartado primero, de la ley de 13 del corriente sobre abono de años de carrera para efectos de jubilación de los profesores de las Escuelas de Bellas Artes y de Artes y Oficios. Y otra del señor Alguader modificando el decreto de 18 de agosto último concediendo a D. Manuel Masó el derecho al percibo de haberes durante el tiempo de suspensión de empleo y sueldo decretada por la Dictadura militar.

Se aprueban definitivamente los siguientes proyectos de ley:

Concediendo un suplemento de crédito de 5.833,31 pesetas para satisfacer los haberes del delegado del Gobierno en Mahón.

Y facultando al ministro de Fomento para llevar a término la organización de la nueva Dirección de Ganadería e Industrias Pecuarias.

### La Constitución El artículo 118

Continúa el debate sobre el proyecto de Constitución.

Sigue discutiéndose el artículo 2.º del título X, nuevamente redactado, que ha de ser el 118 del proyecto en general.

Continúa la discusión de la enmienda del Sr. ORTEGA Y GASSET (D. Eduardo) y el Sr. ELOLA, que estaba en el uso de la palabra, termina su discurso de adhesión a la enmienda.

Le contesta el Sr. VILLANUEVA en nombre de la Comisión.

Juaga que es incongruente el hecho de que el Sr. Elola preste su conformidad a esta enmienda cuando tiene presentada otra al artículo 119 en que se determina el número de funcionarios del Tribunal de Garantías.

El Sr. ELOLA rectifica brevemente, y el presidente concede la palabra al Sr. ORTEGA Y GASSET (D. Eduardo), que empieza por agradecer al Sr. Elola su apoyo e insiste en las dificultades que ya ha expresado para que la Cámara pueda votar este artículo sin exponerse a un riesgo.

Como prueba de que el texto del dictamen no está suficientemente meditado, pone el caso ocurrido anoche, en que en virtud de unas observaciones hechas por el ministro la Comisión aceptó una modificación en cuanto a las personas que deben constituir el Tribunal.

En vista de ella—añade—no es mucho pedir el aplazamiento de la composición del Tribunal para una ley especial. Aquí se ha hablado de la deformación profesional de los magistrados y es indudable; pero también existe la deformación profesional del catedrático.

Sin embargo, no son éstos los aspectos que más hay que tener en cuenta al combatir el dictamen de la Comisión. Por ejemplo, se habla de que tendrán representación en ese Tribunal las regiones autónomas, pero no las que no lo son. La razón que se da para esto es que el Tribunal tiene que intervenir en los conflictos que surjan entre los Poderes regionales y el Estado; pero téngase en cuenta que los representantes de las regiones autónomas intervendrán en ese e intervendrán también en todo, y como el Tribunal de Garantías no se reduce sólo a resolver sobre estos conflictos, sino que también resolverá sobre el recurso de amparo, sobre la responsabilidad criminal del jefe del Estado y de los magistrados del Supremo, resultará que hay regiones que pueden influir en las decisiones y otras que no.

zón el Sr. Botella; pero existe el otro aspecto, según el cual es indispensable dejar sentadas en la Constitución las normas fundamentales para constituir el Tribunal.

El Sr. Ortega y Gasset ha hablado principalmente del problema de las regiones autónomas. Me permito rogarle que lo aplaque, ya que hay presentadas enmiendas encaminadas al mismo fin. Puede que, llegado el momento, ese criterio sea aceptado.

Por lo tanto, yo rogaria a su señoría que retirara la enmienda, y después, cuando se discuta lo referente al asunto, tal vez pueda encontrarse una solución mediante la cual todos quedemos satisfechos.

El Sr. ELOLA había para negar que exista la incompatibilidad que el Sr. Castrillo se obstinaba en aducir.

Yo presenté mi enmienda—dice—porque estimaba peligroso el Tribunal de Garantías tal como lo propone la Comisión, y quería añadir a él el criterio democrático que se revela en la enmienda que tengo presentada. Pero habiendo planteado la cuestión el Sr. Ortega y Gasset de dejarlo para la ley, me ha parecido oportuno darle mi apoyo.

No existe por ello contradicción alguna.

El Sr. ORTEGA Y GASSET (don Eduardo) contesta al Sr. Castrillo que le es imposible acceder a la propuesta porque no es sólo ese aspecto de la cuestión el que le ha llevado a presentar su enmienda.

La organización del Tribunal de Garantías, según el dictamen, no ofrece un concurso armónico, y es difícil de improvisar de modo perfecto. Y por eso mantiene la enmienda.

El Sr. ALBORNOZ interviene. Empieza por advertir que tiene presentada una enmienda en el sentido de que figuren también en el Tribunal las regiones no autónomas. Pero, sin embargo, cree oportuno explicar el voto.

No puede dejarse para una ley—añade—el nombramiento de los miembros del alto Tribunal; hay que dejar consignados en la Constitución los principios básicos de la ley.

Y no basta que en el Tribunal haya técnicos, sino que tiene que haber también representantes directos del pueblo para dar las necesarias garantías.

Yo estimo que podría formularse el principio general diciendo en la Constitución:

"Se formará el Tribunal de Garantías con arreglo a la ley, teniendo en cuenta que han de figurar en él la Magistratura, las Universidades, los Colegios de Abogados, etcétera."

Pero mientras en la enmienda se diga solamente que dejamos la constitución del Tribunal a la ley, no puedo votar.

El Sr. ORTEGA Y GASSET (don Eduardo) opone el reparo de que en la fórmula propuesta por el señor Sánchez Albornoz los "suspensivos" veríamos la resurrección del Senado.

El Sr. SANCHEZ ALBORNOZ: Eso no es posible, Sr. Ortega y Gasset. Estamos hablando de incluir las regiones no autónomas en el Tribunal. Y en eso no hay posibilidad de resurrección del Senado.

El Sr. GUERRA DEL RIO: El Senado murió y está enterrado ya.

El Sr. ORTEGA Y GASSET (don Eduardo): Pero, en fin, de todos modos en la propuesta del Sr. Sánchez Albornoz referente a la inclusión de las regiones no autónomas, podría haber una fórmula si la Comisión quisiera estudiarlo.

El PRESIDENTE DE LA CÁMARA: ¿El Sr. Ortega y Gasset mantiene su enmienda íntegramente?

El Sr. ORTEGA Y GASSET (don Eduardo): Tal vez pudiera retirarla, conforme a las indicaciones del Sr. Sánchez Albornoz, aplazando la constitución del Tribunal para la ley, teniendo en cuenta que formarán parte de él las representaciones que aquí se establecen (señala al dictamen que tiene en la mano) y todas las regiones.

El PRESIDENTE DE LA CÁMARA: El Sr. Ortega y Gasset tendrá la amabilidad de formular su propuesta por escrito.

(El Sr. SANCHEZ ALBORNOZ se acerca al escano del Sr. Ortega y Gasset y conferencia con éste.)

Se pone a votación, sin modificación, la enmienda del Sr. Ortega y Gasset.

Votan a favor solamente los radicales socialistas y el Sr. Elola y queda desechada.

El PRESIDENTE DE LA CÁMARA: Hay numerosas enmiendas al artículo 18. Claro que se refieren al texto antiguo; pero conviene verlas por sí los firmantes encuentran algunas de ellas congruentes con el artículo actual.

Se va dando cuenta de estas enmiendas; son rechazadas varias en ausencia de sus autores, y otras retiradas por sus firmantes.

Se pone a discusión una enmienda del Sr. ELOLA, que dice así: "El Tribunal de Garantías constitucionales estará compuesto por los siguientes miembros: el presidente

del Tribunal Supremo, el presidente del Consejo de Estado, el presidente del Tribunal de Cuentas, el presidente de cualquier otra jurisdicción que se estableciere. Un miembro que será elegido por todos los Colegios de Abogados de España, otro designado por el mismo procedimiento entre todas las Facultades de Derecho de las Universidades españolas, un representante por cada una de las regiones autónomas que pudieran constituirse a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero, nueve miembros más elegidos por el procedimiento de sufragio universal de segundo grado de entre una lista de 25 capacidades técnicas presentada por el Parlamento.

El cargo de los miembros colectivos durará cinco años. Será presidente de este Tribunal el designado electivamente por todos los jueces del mismo, y su función durará cinco años.

Habrán, además, un defensor de la Constitución, designado por el voto particular, conforme al sistema de sufragio universal de segundo grado.

El defensor de la Constitución gozará de las máximas garantías de inmunidad y de independencia. Se entenderá designado por cinco años."

El Sr. ELOLA defiende la enmienda. Llama principalmente la atención de la Cámara sobre el sentido democrático que la informa.

Se lamenta de que la Comisión rechace sistemáticamente las propuestas que formula.

El Sr. CASTRILLO le contesta, por la Comisión, que se le han admitido varias enmiendas y de ésta se ha aceptado la mitad en la nueva redacción del texto, pero la Comisión tiene también su propio sentido político y no tiene por qué someterse incondicionalmente al de nadie.

En cuanto al motivo de haber rechazado esta parte de la enmienda del Sr. Elola, dice que no es que exista desconfianza en el pueblo, sino la necesidad de distinguir entre la función directa del pueblo y la de los órganos delegados del mismo. Para esta última el pueblo directamente no está capacitado.

El Sr. ELOLA rebate esta teoría y dice que no puede haber inconveniente en una elección directa sobre una lista dada por el Parlamento.

El Sr. BARRIOBERO interviene. Empieza por rechazar la posibilidad de que el presidente del Supremo tenga asiento en el Tribunal de Garantías.

El Sr. VILLANUEVA, en nombre de la Comisión, le ataja diciendole que está excluido.

El Sr. BARRIOBERO encuentra este criterio el único posible, ya que el Tribunal de Garantías ha de ser un Tribunal esencialmente político. Protesta, después, contra el hecho de que algunos miembros de la Cámara digan que el pueblo no está capacitado.

El Sr. CASTRILLO: No es eso; no es que el pueblo esté incapacitado.

Añade que los miembros del Parlamento a que se ha referido son más populares que otros que quieren atribuirse el privilegio de la popularidad.

El Sr. BARRIOBERO le requiere para que se diga si se refiere a él con esas palabras, y el Sr. CASTRILLO, en tono un tanto airado, le contesta que desde el banco de la Comisión no tiene por qué entrar en discusiones personales con el señor Barriobero; que no quiere establecer comparaciones de ninguna clase entre los dos.

El Sr. BARRIOBERO le replica que él tampoco quiere establecerlas.

El Sr. VILLANUEVA, en nombre de la Comisión, dice que reuniendo el sentido de las enmiendas de los señores Ortega y Gasset (D. Eduardo), Sánchez Albornoz y Rey Mora, la Comisión ha modificado la redacción del artículo de forma que donde se dice "regiones autónomas" se diga "un representante por cada una de las regiones españolas, siguiendo la forma que determine la ley".

El Sr. SANCHEZ ALBORNOZ da las gracias por la admisión del sentido de su enmienda y recomienda que a la palabra regiones se añada el adjetivo "históricas".

El Sr. ALVAREZ (D. Basilio) defiende una enmienda, que dice:

"Compondrán este Tribunal el presidente de la Academia de Legislación y Jurisprudencia, un académico de la Lengua, otro de la de Ciencias Morales y Políticas, designados respectivamente por ambas corporaciones; dos miembros del Parlamento, libremente elegidos por éste; un representante por cada una de las regiones autónomas que se constituyan; dos miembros nombrados electivamente por todos los Colegios de Abogados de España y dos profesores de Facultad de Derecho, designados por el mismo procedimiento entre todos los de España. La duración de los cargos electivos será de cinco años. Actuará de

presidente el que lo fuere de la Academia de Legislación y Jurisprudencia.

(Continúa la sesión.)

## NOTICIAS POLITICAS

### Viaje del ministro de Instrucción

Esta noche sale para Alicante el ministro de Instrucción Pública. Tomará parte en un acto político que se celebrará mañana en dicha ciudad. Después saldrá para Tortosa, donde se unirá a la directora general de Prisiones, al subsecretario de Fomento y al delegado del Canal, señor Artigas Arpón, con objeto de celebrar un mitin el próximo domingo.

El Sr. Domingo estará de regreso el lunes.

### Una conferencia del Sr. Castrillo

En el Centro Republicano Progresista del distrito de Buenavista ha dado una conferencia el vicepresidente del Congreso Sr. Castrillo, cuya presentación hizo el Sr. López de Arenosa.

Habló de los problemas de religión, familia y propiedad. Sostuvo que los progresistas nada tienen que ver con los representantes de la extrema derecha social. Fué muy aplaudido.

### Los vasconavarros

La minoría vasconavarra se reunirá el próximo martes para acordar la actitud que haya de adoptar una vez aprobada la Constitución.

### Sigue la campaña de alquileres

Continúa la serie de mítines que

En los centros financieros se halla muy despierta la atención sobre algunas conferencias, alusiones y visitas de elementos conocidos como técnicos en cuestiones financieras, que han coincidido en estos últimos días con la aprobación del proyecto de reforma bancaria. Como además en la prensa extranjera se ha hablado de una futura operación española de crédito exterior, se considera que todo ello podría estar íntimamente relacionado.

Nosotros nos limitamos, por hoy, a recoger estas impresiones, cumpliendo nuestro deber informativo.

### UN BANQUETE

## Los directores de las bandas civiles

En un popular restaurante se celebró hoy el banquete con que los directores de bandas civiles de España festejaban la asamblea que acababan de celebrar.

Presidía la mesa el maestro Villa, acompañado del bibliotecario de la Diputación Provincial, en representación del Sr. Salazar Alonso; don Luis Bayllón, director de la banda de Valencia; D. Regino Ariz, de la de San Sebastián; el maestro Torregrosa, de la de Alicante, y don Ramón Sáiz de Arana, de la de Santander.

A los postres tomó café con los conmensales el diputado Sr. Serrano Batanero, que les ofreció su concurso para cualquier intervención parlamentaria que necesitaran.

Don Ramón García, director de la banda de Salamanca, leyó distintas adhesiones.

La comida transcurrió en un ambiente de gran cordialidad, y al final se pronunciaron algunos brindis, abogando por la defensa de los intereses comunes.

## Dos guardias agredidos por unos borrachos

ORIHUELA, 27.—Anoche ocurrió un sangriento suceso en la calle de Adolfo Claravina. Los hermanos Ramón, Miguel y Juan Vera Martínez, apodados "los Padres", al salir, embriagados, de un bar, se encontraron con los guardias Antonio Campillo Rubio y Candelario Arrás Pérez, a quienes agredieron con cuchillos, logrando desarmar al primero y apoderarse de su pistola, con la que le hicieron varios disparos. El guardia Candelario Arrás repelió a tiros la agresión.

Al ruido de las detonaciones acudieron varios vecinos y un vigilante, y entre todos consiguieron reducir a los agresores. Luego condujeron a los heridos al hospital, donde al guardia se le apreciaron heridas en la cabeza y en un brazo, y a los tres hermanos, otras lesiones.

Afortunadamente, el estado de los heridos no es de gravedad.—(Fulmen.)

Nuestro teléfono, 53.000

siguiendo el acuerdo de la Federación Nacional de Asociaciones de Inquilinos, van celebrando éstas; los ya numerosos de que venimos dando cuenta se han aumentado con los de Rentería, Tolosa y Pasajes, en todos los cuales han tomado parte, además de los representantes de las sociedades inmediatas, los señores Alonso, de San Sebastián, y el presidente de la Federación, Sr. Barrio y Morayta, abogándose por la ley definitiva, la prórroga mientras tanto del decreto indefinidamente y aun las excepciones y prescripción de acciones que se le han ido adicionando en favor de los caseros, y que se conceda una moratoria de pago a los obreros parados. A estos mítines seguirán los de Villafranca, Elbar, Sestao y otros que se están organizando en las mismas provincias vascas y en otras provincias.

Dada la fecha de fin de vigencia del 31 de diciembre de 1931, debía ya el Gobierno responder a los anhelos de opinión suficientemente manifestados.

### Conferencia de D. Pedro Rico

Mañana, a las diez y media de la noche, pronunciará en el Circulo de la Unión Mercantil e Industrial una conferencia D. Pedro Rico, acerca del tema "Las clases mercantiles e industriales en el nuevo régimen".

### La cola del Consorcio Resinero

SIGUENZA, 27.—Existe gran disgusto entre los fabricantes de productos resinosos de esta región, a causa de las anomalías que se han observado en la liquidación del fecondo Consorcio Resinero. La situación creada a los pequeños comerciantes por este engendro de la Dictadura obligará a muchos a cerrar en un plazo breve sus fábricas, a consecuencia de la consiguiente agudización del paro obrero.—(Fulmen.)

### UNA SESION INTERESANTE

## La Cámara de la Industria

La Cámara Oficial de la Industria de la Provincia de Madrid celebró sesión bajo la presidencia de don Casimiro Mahou.

Conoció el pleno la aprobación del proyecto de ley de Ordenación bancaria, remitiéndose al informe elevado oportunamente al Gobierno de la República por el Consejo Superior de Cámaras de Comercio e Industria.

Solicitada por el Ayuntamiento la opinión de la Cámara sobre el establecimiento de una Aduana en Madrid, y aunque este asunto ha sido estudiado en otras ocasiones muy detenidamente por la misma, acordó abrir de nuevo una información pública entre los industriales de Madrid y su provincia hasta el 15 del próximo mes de diciembre.

Se enteró el pleno de las facilidades ofrecidas por la Dirección General de Aduanas a fin de ocasionar el mínimo de molestias posibles al expedir los certificados de inscripción en el Registro de Importaciones que han de despacharse necesariamente el mismo día que se solicitan.

Dió cuenta el presidente de su actuación relacionada con las bases aprobadas por el Comité correspondiente, para la dependencia mercantil, reiterando la Cámara su deseo de colaborar para conseguir una solución armónica en este asunto.

Hizo constar la satisfacción con que conoció el acuerdo municipal de no hacer uso de la autorización para establecer el recargo de una décima sobre la contribución industrial, expresando su agradecimiento al Ayuntamiento y a los elementos industriales y comerciales que en colaboración actuaron hasta obtener este favorable resultado.

Se aprobó por unanimidad el informe que la Cámara eleva al presidente de la Comisión de Fomento de las Cortes Constituyentes sobre el proyecto de ley de régimen de transportes mecánicos por carretera, y asimismo el que presenta ante la Comisión parlamentaria de Trabajo de las Cortes Constituyentes acerca del proyecto de ley de Control obrero.

Se ocupó el pleno de las órdenes del ministerio de Hacienda de 13 de noviembre sobre prescripción de cuotas de Utilidades e Industrial y de 27 de octubre sobre facultad de los industriales para remitir sus productos por la estación más próxima a su residencia, siempre que en adelante la contribución por los

mayor base de población que corresponda a ambos puntos.

Se aprobó la designación de don Benito Guitart para suplente de D. Manuel Martínez Angel en la Comisión Arbitral para la liquidación de las dobles; se acordó votar a D. Alberto Meric para vocal suplente por las Cámaras de Castilla la Nueva en la Junta consultiva de Aranceles y Valoraciones, y quedaron aprobados el presupuesto de la Cámara para 1932 y las cuentas mensuales de Tesorería.

## CRISOL DE PRENSA

La prolongación de las Cortes "Ahora" combate la propuesta socialista de prolongación de las Cortes, juzgando excesivo el número de leyes que se indican:

"Suponemos que el propósito socialista no prosperará. Es de esperar que las demás fracciones comprenderán lo peligroso que sería que la Cámara se declarase a sí misma poco menos que vitalicia. Gran parte de esas leyes no son urgentes ni materia específica constitucional. Y no hablemos de la situación en que quedaría el primer presidente de la República, privado así prácticamente de su función fundamental: la de poder disolver la Cámara cuando estime que no refleja ya la ponderación de las fuerzas políticas en el país."

"El Socialista", por su parte, cree que lo que interesa es cumplir el decreto de convocatoria de Cortes:

"Seguramente lo más notable, por ser lo más definitivo, de las declaraciones últimas de Largo Caballero estriba en la oportunidad con que ha exhumado el párrafo del decreto de convocatoria de Cortes que se refiere a las leyes complementarias. No lo hicimos nosotros antes por creer que no hacía falta. Suponíamos, y no sin fundamento, que las derechas hacían su campaña contraria a la prolongación de estas Cortes a despecho del conocimiento del citado párrafo."

Culto y olero "El Debate" hace un llamamiento a los católicos para que atiendan a los prelados en su petición de recursos para culto y clero:

"Esto quiere decir que la Iglesia reclama y necesita lo que cada uno pueda dar, no la insignificante donación de un residuo que para nada cuenta en el presupuesto de una casa, sino lo que tal vez exija el sacrificio de algo superfluo, lo que si se da a costa de ese sacrificio, será más meritorio y más noble. Hágase cargo cada cual de que tiene que acudir a sus "necesidades" espirituales y de que debe incluir en sus presupuestos, por lo tanto, la contribución a la Iglesia entre los gastos necesarios, anteriores y superiores a los superfluos. Y téngase en cuenta también que no se exige un sacrificio único, fácil tal vez al socaire de un impulso sentimental del momento, sino una aportación regular, meditada, indispensable este mes y el otro, este año y el que viene."

Maniobras derechistas Sobre la campaña de las derechas cerca de las organizaciones escolares para que promuevan conflictos a la República, declara "El Socialista":

"Lo que sí es pernicioso y atentatorio a la verdadera libertad es fomentar el espíritu de indisciplina y de rebeldía entre una parte de la clase estudiantil a pretexto de que se les ha cercenado la libertad de asociarse, cuando es lo cierto que ahora la tienen amplia y exenta de las trabas a que antes estaban sujetos los asistentes a las aulas universitarias."

## PELOTA VASCA

En Jai-Ajai El primer partido lo jugaron a remonte Ostolaza y Berolegui (rojos) contra Echániz (A.) e Iturrín (azules). Sólo hubo igualadas en la primera decena. Luego se pusieron en cabeza los rojos y así continuaron hasta el final, en que ganaron, dejando a los azules en 42.

El segundo, a cesta punta, entre Félix y Trece (rojos) contra Segundín y Aguinaga (azules), fué raudo hasta el tanto 40, última igualada. Ganaron los rojos por cinco tantos.

## Otro género de coacción

BARCELONA, 27.—En una lechería de la calle de Nápoles se presentaron ayer dos desconocidos y dijeron al dueño que desde hoy tenía que expender la leche diez céntimos más en litro, y que si no lo hacía así se embargaría de las maquinarias.

# Los japoneses dirigen un ultimátum al gobernador de Tien Tsin

## ESTE RECHAZA SUS EXIGENCIAS

### Toma incremento la nueva ofensiva japonesa

LONDRES, 27. — Comunican de Tien Tsin a la Agencia Reuter:

Las autoridades militares japonesas han dirigido un ultimátum a las autoridades chinas exigiéndoles que pongan término a las hostilidades y que además los soldados chinos se retiren en un radio de 96 kilómetros.

Piden también que las tropas chinas observen rigurosamente el protocolo de los Boxers y que las diversas fuerzas militares no se muevan de sus acuartelamientos actuales.

Por último, el ultimátum pide que la Policía china no haga servicio de patrullas a lo largo del río que pasa por la ciudad.

El general Wan Chi Chang, gobernador de la provincia, ha contestado al ultimátum declarando que las fuerzas chinas cumplirán las disposiciones de los Tratados. Añade que no existe razón alguna para que la Policía deje de efectuar su servicio de patrullas y para que las tropas chinas tengan que permanecer estacionadas, sin cambiar sus posiciones actuales.—(Fabra.)

Comienza una gran batalla en Pai Chi Pau

MUKDEN, 27.—La nueva ofensiva japonesa se dirige contra Pai Chi Pau, donde se está preparando una gran batalla que se teme empiece hoy viernes.

Una brigada mixta japonesa, con toda clase de elementos de combate, llegó a Sin Min Du, procedente de Mukden, y se espera que de un momento a otro inicie un ataque contra los chinos.

Además continúa la concentración de aviones japoneses que han salido de Mukden y otros lugares.

A las cuatro de la tarde ya se había iniciado la acción militar.—(United Press.)

Los nipones destruyen un tren blindado chino

TOKIO, 27.—El periódico "Asahi" dice que a las diez de la mañana de hoy viernes los japoneses destruyeron un tren blindado chino en Pai Chi Pau, sosteniendo después las tropas japonesas un encuentro con fuerzas regulares chinas al este de Tahushan.

Otros telegramas de Prensa dicen que los chinos han concentrado cuatro trenes llenos de tropas en Tahushan.—(United Press.)

Se proclama el estado de sitio en Pekin

LONDRES, 27. — Comunican de Pekin a la Agencia Reuter:

"Ante el rumor de que soldados chinos vestidos de paisano y aventureros japoneses se han introducido en la capital, las autoridades de Pekin han declarado el estado de sitio y han prohibido a los habitantes que circulen por las calles después de las seis de la tarde."—(Fabra.)

Chang Sue Liang propone evacuar Chin Chen y establecer una zona neutra

LONDRES, 27. — Comunican de Tokio a la Agencia Reuter:

"El embajador de Francia en Tokio ha comunicado al ministro japonés de Negocios Extranjeros, barón Shidehara, que, según la noticia el ministro francés en Pekin, el mariscal Chang Sue Liang ha indicado al citado ministro que se halla dispuesto a evacuar la guarnición china de Chin Cheu, a retirar todas sus tropas al interior de la gran muralla y a permitir el establecimiento de una zona neutra, que debería estar administrada por autoridades civiles chinas.

En el cuartel general del mariscal Chang Sue Liang se declara, por otra parte, que tropas japonesas que ocupaban un tren blindado se han apoderado de la estación de Jao Yang Ho, después de un combate con un destacamento chino integrado por 200 soldados."—(Fabra.)

La amenaza contra Chin Cheu

PARIS, 27.—Se sabe que el Gobierno de Nankin no aceptará la solución propuesta por la Liga de las Naciones mientras la ciudad estratégica de Chin Cheu esté amenazada por las tropas japonesas.—(United Press.)

El observador británico desmiente las concentraciones chinas.—Confirma la ocupación de Sin Min Fu por los nipones

PARIS, 27.—El Comité de Redac-

ción ha terminado el texto definitivo del proyecto de solución al conflicto chinojaponés. Este texto será sometido esta tarde, a las cuatro, a la sesión secreta que celebrará el Consejo de la Sociedad de las Naciones.

Del informe del observador oficial británico resulta que los japoneses ocuparon Tsi Tsi Jar el día 19, y que los chinos se retiraron hacia el noroeste con dirección a Koshang. El ferrocarril del este chino funciona normalmente, y los japoneses no han proseguido su avance al norte de Tsi Tsi Jar. Abandonarán la ciudad en cuanto dispongan de otros alojamientos.

El día 24 la situación era normal en Chin Cheu. No hay ningún indicio de preparación de ataque ni de movimiento de tropas chinas fuera de la gran muralla. Los efectivos chinos se elevan a 25.000 hombres. Los japoneses se apoderaron de Sin Min Fu el día 25 y se dirigen al sudoeste.—(Fabra.)

## El general Berenguer está en Prisiones

No es exacto, como se ha dicho, que la Subcomisión de Responsabilidades de Jaca haya puesto en libertad a ninguno de los generales detenidos. Lo único que hizo fue permitir que el general D. Dámaso Berenguer acompañara a su madre mientras ésta ha estado gravemente enferma. Desapareció el peligro, el general Berenguer ha vuelto a su celda.

En cuanto al general Fernández Heredia, que había sido autorizado para trasladarse a su domicilio, porque su esposa iba a sufrir una operación quirúrgica, tan pronto como la enferma se encuentre mejor dicho general volverá a ingresar en Prisiones.

## Dos hermanos muertos por un bloque de piedra

PALMA DE MALLORCA, 27.—En el predio Son Duri, del pueblo de Campos, ocurrió un accidente que causó la muerte de los obreros hermanos Antonio y Nicolás Huguet Sastré, de veinte y veintiséis años. Cuando se hallaban ocupados en la extracción de sillares en una cantera, un bloque enorme de piedra alcanzó a los dos hermanos. Uno de ellos quedó muerto en el lugar en que trabajaban y el otro fue arrastrado por la piedra hasta el fondo de la cantera, que tiene doce metros de profundidad. Para extraer el cadáver de este último hubo que retirar el bloque de piedra.—(Fulmen.)

## Una reunión clandestina de jaimistas

CASTELLON DE LA PLANA, 26.—En el Circulo Jaimista se reunieron clandestinamente unas cuatrocientas personas, entre ellas algunos sacerdotes y el marqués de Villorea, ex secretario político de D. Jaime de Borbón, quien al percibirse del movimiento iniciado por la Policía abandonó precipitadamente el Circulo, huyendo en un automóvil. Se ignora lo tratado en la reunión. La Policía detuvo al presidente, D. Manuel Nebot.—(Fulmen.)

## Contra la tripulación de un pesquero

CADEZ, 27.—El Juzgado de la Comandancia de Marina instruye sumario contra la tripulación del vapor pesquero "Guillermo Monte", por desobediencia al patrón en alta mar.—(Fulmen.)

# El homenaje de CRISOL a Correos y Telégrafos

El Gobierno fijará la fecha En los primeros días de la semana próxima el Gobierno fijará la fecha para la entrega oficial de la bandera que CRISOL, como simpatía a los funcionarios postales y telegráficos, regala al Cuerpo de Comunicaciones.

Los directores generales, señores Barroso y Nistal, y el ministro, señor Martínez Barrios, quieren que en esa fecha se ensalce el valor cívico de estos funcionarios, aprovechándose la oportunidad para que el Gobierno exprese a las colectividades postal y telegráfica la gratitud por la colaboración entusiasta y generosa de los que en el Palacio de Comunicaciones izaron la primera bandera republicana.

Felicitémonos de que CRISOL incluya nuestros problemas en su magnífico índice de problemas nacionales. Agradecemos ni más ni menos que agradecemos cuanto hace, pues todo en él tiende a construir la mejor República en la mejor España.

Emilio Andrada, Salvador Cosco, Victor de Floriano, Deogracias P. Bode, por el Comité provincial del Sindicato de Telégrafos de Cáceres; Rafael Arnáiz, Félix Martín Aguinaga, Ciriacu Trueba, Manuel Ochoa, Rafael Alvarez Casuso, por la Sección Sindical Provincial de Santander.

Julian M. de Hijona, Arsenio Jesús García y López, Alejandro Sáinz de Medrano, Claro del Rey, oficiales de Telégrafos; Ernesto Cepas López, interventor del Estado en el cable; Santiago Pérez Iriarte, habilitado; Emilio Caturia y Adalia, jefe de Telégrafos, y Miguel Arrillaga Churrucá, jefe del Centro de Telégrafos de Bilbao.

Idelfonso R. de Gopegui, oficial de Telégrafos de Nájera (Logroño); Juan Linares Ruiz, oficial de Telégrafos de Torredelcampo; F. Portero, presidente del Sindicato Nacional de Empleados de Correos, Sección de Algeciras; Agustín Marzelo, presidente del Sindicato de Correos, en nombre de todo el personal de la provincia de Sevilla; Fernando Sánchez, Enrique López Pérez, Carmelo Moreno, Juan Crespo, Carmelo Lorenzo, Pablo Navarrete, Luis Pérez, Alberto Sánchez, Felipe Estala, Ramón Rodrigo; Lázaro Vida, Juan García, Antonio Sánchez, Baldomero Gallana, Concepción Meco, afectos al Centro de Telégrafos de Ciudad Real.

Aurelio Bourgeat, jefe de Telégrafos de Soria, en nombre de los señores y dos funcionarios que forman aquella plantilla; Manuel Palencia, en nombre del Sindicato de Correos de la Sección de Huelva; Julio Méndez García, administrador de Correos de Almería, en nombre del personal de aquella estafeta; Alejandro Alvarez, secretario del Sindicato Nacional de Correos de Melilla, en nombre de todos sus adheridos; el personal de Correos de Navarra; el personal de Telégrafos de Loja; Julio Simón Buktrog, administrador de Correos de Piedrabuena, en nombre de todo el personal de aquella oficina; Manuel Balerio, presidente del Sindicato Nacional de Correos de Murcia, en nombre del personal afecto a dicho Sindicato; Joaquín Galindo, jefe de Telégrafos de Chiclana, en nombre del personal.

Liberto Gutiérrez, oficial de Telégrafos; Ramón Nuez, Manuel Barbería, oficiales de Telégrafos, y Mario Clivell, jefe de Telégrafos de Pamplona; Claudio Onsaló, oficial de Telégrafos; Emilio Vilaplana Peralva, oficial de Telégrafos; Miguel Obrador, repartidor de Telégrafos de Felanitx; Damián Casas, oficial de Correos de Port-Bou; Alfredo Otanguaga, oficial de Telégrafos de Elizondo (Navarra); E. Pérez Coelho, oficial de Telégrafos de Olite; Lucido G. Yubero, jefe de Correos de Lérida; Isidro Rotillán y Enseña, oficial de Correos de Gerona; Pedro Ventayol, oficial de Telégrafos; Pedro Bisquerra, celador de Telégrafos; Pedro A. Socías, repartidor de Telégrafos de La Puebla; Manuel Oliver, oficial de Telégrafos; Miguel Oliver, repartidor de Telégrafos de Felanitx; María Sansó, telegrafista de tercera.

## Denuncia contra unos guardias

BARCELONA, 27. — José García Calvo, empleado del Ayuntamiento de Hospital, ha denunciado que anoche, cuando estaba junto al teatro Talía, y sin que sepa por qué motivos, un teniente de la Guardia de Asalto, que mandaba una sección, le abofeteó. Además un guardia le dió varios golpes con el vargajo, causándole lesiones en la espalda.

El juez ha cursado la denuncia al gobernador civil.—(Fulmen.)

# EN LA CAMARA

# Comentarios a la propuesta de los socialistas

## Reunión de la minoría de Acción Republicana

De la reunión celebrada por la minoría de Acción Republicana esta tarde se ha facilitado la siguiente referencia:

"Se ha reunido este grupo parlamentario, y entre otros asuntos se ha tratado de la elección del presidente de la República. Se acordó votar al Sr. Alcalá Zamora.

También se han cambiado impresiones acerca de la proposición presentada por el grupo socialista sobre las leyes complementarias que deben estudiar estas Cortes."

## Alrededor de las leyes que deben aprobar estas Cortes

Antes de comenzar la sesión, en los pasillos, mantuvieron un diálogo los diputados socialistas señores Bujeda y Jiménez Asúa, en presencia de los informadores.

Discutieron sobre si las leyes complementarias deberían ser o no hechas por estas Cortes. El Sr. Bujeda sostuvo que hay necesidad de formar una relación de aquellas leyes que deben discutir y votar los actuales diputados.

—Creo—dijo—que en esto, más que un criterio de restricción, debe preponderar un criterio amplio, ya que estas Cortes, por su especial composición, son las llamadas a transformar totalmente el estado jurídico del país. Por ello entiendo que, a más de aquellas leyes que han de estudiarse como consecuencia obligada de algunos artículos de la Constitución, debieran incluirse en la relación citada algunas, como el Código Penal y el Código Civil, que, a mi juicio, tienen una extraordinaria importancia, porque en estos Códigos se han de reflejar cuestiones tan importantes como la propiedad, la familia y otras instituciones primordiales.

Por conveniencia, no sólo del partido socialista, sino de la República, es necesario que el país vea que se convierten en realidades prácticas y tangibles lo que hasta ahora han sido postulados de la revolución. Otra cosa sería escamotear y olvidar aquellos altos principios que han de inspirarnos siempre para laborar en bien del país.

El Sr. Asúa, por su parte, dijo que no es misión de estas Cortes la de realizar una obra complementaria tan extensa. Sobre todo, la concerniente al Código Civil, que no es para cinco meses, sino para cinco años.

El Sr. Bujeda interrumpió: —¿Y el Código Penal?

—Eso ya está ahí hace mucho tiempo—replicó el Sr. Asúa—. No es más que una revisión.

—Pues eso es lo que quiero que se haga—contestó a su vez el Sr. Bujeda—. Que se haga una revisión para evitar que queden sin reflejar en el Código Civil las reformas introducidas por la Constitución.

El Sr. Jiménez Asúa se separó del grupo y el Sr. Bujeda continuó con los periodistas.

Minutos después se acercó el señor Ossorio y Gallardo, y al enterarse del criterio sustentado por el Sr. Bujeda, dijo:

—No tanto, no tanto. Soy partidario de hacer mucho, de que no se disuelvan las Cortes en seguida, pero no tanto.

## Dice el Sr. Alba

Esta tarde preguntamos a D. Santiago Alba cuánto tiempo calculaba que será necesario para elaborar las leyes complementarias que proponen las minorías socialista y radical socialista, como labor a desarrollar por las actuales Cortes.

Contestó que el tiempo preciso para aprobar esas leyes sería de siete u ocho años, y esto con un funcionamiento normal de las Cortes y con las vacaciones de costumbre.

Añadió que le parecía aventurado cargar tan abrumadora y extraordinaria labor sobre las actuales Cortes, que deben elaborar solamente aquellas leyes indispensables y necesarias para la aplicación del Código fundamental, como la ley Electoral, la de Orden Público y la de Asociaciones.

## Dice el Sr. Ossorio

Acercos de este asunto, el señor Ossorio y Gallardo nos dijo:

—Soy partidario resuelto de que estas Cortes redacten las leyes complementarias de la Constitución; en primer lugar, porque es natural que tengan al mismo espíritu que ésta, y después, porque las Cortes Constituyentes, contra lo que muchos opinan, no han gastado su autoridad ni su prestigio. Y, en último término, porque sería antejaimista

para España someterla a la agitación de nuevas elecciones, a los pocos meses de celebradas las últimas, e inaugurar el nuevo régimen con Parlamentos de quita y pon. Gobiernos y Cortes deben vivir cuanto más sea posible. La inestabilidad de los organismos directivos es una de las más graves dolencias de la Monarquía. ¿Vamos a reincidir ahora en el mal?

—Concretamente—le preguntamos—, ¿qué le parece la propuesta de los socialistas?

—Es justa y oportuna en su esencia, pero exagerada en sus dimensiones. De ella hemos de descargar todo el Código Civil y el Penal, cuya discusión—recuérdense los precedentes—invertiría, no meses, sino años. Quizá la ley de Contabilidad, la de Sanidad y alguna otra puedan quedar confiadas a Cortes ordinarias. Pero todo lo demás de tipo fundamental y orgánico debe hacerse ahora. Yo no sé si dentro de tantos o cuantos meses las circunstancias lo harán imposible, pero, en el día de hoy, me parece lo mejor para España disponernos a desarrollar todo ese plan, trabajando con la intensidad y el esfuerzo con que venimos haciéndolo desde junio.

## Las leyes que quieren los socialistas que aprueben estas Cortes

Esta tarde los socialistas, que, por lo visto, han celebrado una reunión para tratar de las leyes complementarias que deben ser discutidas y aprobadas por estas Cortes, han formado la siguiente relación, que difiere en parte de la publicada en otro lugar de este número:

- Estatuto de Cataluña.
- Bases de reforma agraria.
- Presupuestos.
- Electoral.
- Orden público.
- Congregaciones y cultos.
- Matrimonio civil, divorcio y secularización de cementerios.
- Municipal.
- Provincial.
- Instrucción pública.
- Asociaciones y Sindicatos.
- Orgánica del Poder judicial.
- Consejos asesores y Consejos económicos.
- Reuniones.
- Ratificación de convenios internacionales.
- Rescate de bienes comunales.
- Intervención en empresas privadas.

Esta relación será entregada a la Mesa, por si termina la discusión del proyecto constitucional, en cuyo caso ya podría entrarse en el debate que se promoverá para señalar cuáles han de ser las leyes que deben confeccionarse.

Si hoy no se termina la Constitución, el martes ya se entrará en este asunto, que habrá sido tratado por la mañana en el Consejo de ministros.

## La minoría catalana

La minoría catalana se ha reunido también esta tarde en el Congreso. Acordó votar la candidatura de D. Niceto Alcalá Zamora para presidente de la República.

Acercos de las leyes complementarias que deben discutir estas Cortes, considera la minoría catalana que no deben ser en tan gran número como proponen algunos elementos de la Cámara, ya que sería necesario un plazo excesivamente largo.

## Dice D. Marcelino Domingo

Aproximadamente a las seis de la tarde el ministro de Instrucción Pública se encontró en los pasillos de la Cámara con el Sr. Alcalá Zamora. El Sr. Domingo cogió del brazo a D. Niceto y le llevó al despacho del ministro, donde conversaron algún rato. A la salida los periodistas interrogaron al ministro acerca de lo tratado en esta entrevista, manifestando que habían hablado de cosas pequeñas, sin importancia, y de las leyes complementarias, que, desde luego—afirmó—, no serían la mitad ni la quinta parte de las que han circulado esta tarde por la Cámara, y aun éstas quedarán muy condicionadas, pues no constituirán una imposición, sino que únicamente reflejarán la conveniencia de que esas leyes sean aprobadas sin perjuicio de que se disuelvan las Cortes antes de que lo sean todas ellas; es decir, sin mermar la incumbencia de la Presidencia.

## Dice el Sr. Salazar Alonso

El Sr. Salazar Alonso ha manifestado esta tarde en que este Parlamento no debe aprobar más que la Constitución, los Estatutos y la reforma agraria.

La misma Cámara debe dictar su propia ley de disolución y de convocación de elecciones.

NOTA EDITORIAL

EL PROBLEMA DE LA LIBRA ESTERLINA

Como habrán podido apreciar nuestros lectores, en estos últimos días ha vuelto a experimentar una notable depresión el cambio de la libra esterlina...

El Dr. Anderson, economista al servicio del Chase Bank, en sus comentarios sobre el abandono del patrón oro...

Efectivamente, en condiciones normales el descuento bancario puede constituir un tope efectivo contra las exportaciones de oro...

Entre 1929 y 1931 existe una notable diferencia: en el otoño de aquel año se determinó un colapso en los Estados Unidos...

En la actualidad, el problema de la libra esterlina gira casi exclusivamente alrededor del tipo al cual convenga establecer dentro de unos meses...

Miscelánea informativa

La reforma de la ley bancaria. En la "Gaceta" de hoy se publica la ley disponiendo que el artículo 1.º de la ley de Ordenación bancaria...

PUBLICACIONES DIVERSAS. Anuario estadístico de las producciones agrícolas. Hemos recibido de la Dirección General de Agricultura este anuario...

Suspensión de bancos en Alemania. La Berliner Bank für Handel und Grundbesitz (Banco Berlínés del Comercio y de la Propiedad rural) ha cerrado sus ventanillas...

(DE NUESTRO SERVICIO, AGENCIAS FABRA Y TRANSRADIO Y BANCOS INTERN. DE I. Y. C. Y ALEMÁN TRANSATL.)

Table with multiple columns: BOLSA DE MADRID, BOLSA DE MADRID, BOLSA DE MADRID, BOLSA DE MADRID, BOLSA DE MADRID. Includes various financial data and market reports.

NOTAS.—Cuando por cualquier causa no se han recibido cotizaciones del día, las últimas llegadas figuran siempre en la columna de precedentes...

Rasgos de la sesión de Madrid

La última sesión de la semana ofrece características semejantes a las de los próximos días anteriores: impera la inactividad en la mayoría de los títulos...

presentan sostenidas, y en el departamento minero inician una reacción en alza las del Rif portador. Monopolios, con buena disposición...

rio, 2,25; Chades, 2,50; Alberches, 0,70; Unión Eléctrica, 1,25; Rif, portador, 1,50...

Mercados regionales

Impresiones y últimos precios

VALENCIA

Arroz.—Continúa desanimada la demanda y sin variación los precios. No se efectúan más transacciones que las indispensables...

Naranja.—Las primeras cotizaciones obtenidas en los mercados ingleses por nuestro fruto son de trece y medio chelines...

Vino.—El Convento comercial con Francia ha aumentado todavía más la paralización que existía en este negocio...

Table with columns: (Bushel, 27 1/2 lb. Cental, 100 lb.), Precios, Día 27. Lists various market prices.

Los índices del profesor Fisher. He aquí los índices del profesor Fisher correspondientes a la semana pasada, comparados con los de la anterior (base 100, 1928)...

de accionistas de la Azucarera de España. Fueron aprobadas por unanimidad la memoria y las propuestas del Consejo de Administración...

CAMBIOS DIVERSOS. PARIS.—Día 27: Cambios de cierre: Londres, 90,875; Nueva York, 25,875; Bruselas, 354; Madrid, 215; Roma, 181,50...

Table with columns: (Bushel, 27 1/2 lb. Cental, 100 lb.), Precios, Día 27. Lists various market prices and exchange rates.

BOXEO

Más sobre el combate Uzcudun-Loughran

Decíamos en nuestro artículo anterior, al comentar el absurdo fallo...

Por qué los señores que diariamente se dedican en sus respectivos periódicos a escribir de boxeo...

Pero si los que tienen a sus cargos las secciones de boxeo no tuvieron inconveniente en aceptar como bueno el fallo de uno de los jueces...

Aunque los boxeadores extranjeros han sido muchas veces tratados injustamente en nuestras hospitalarias costas...

Mr. Loughran, por supuesto, es un joven muy simpático, uno de los más simpáticos y agradables que haya podido dedicarse al oficio de boxeador...

Lo más generoso que se puede decir acerca de los árbitros que le concedieron a Loughran la victoria es que no veían bien o que desconocían en absoluto cómo debe ser arbitrado un encuentro de boxeo...

Repetimos que la opinión de mister McGeehan es la misma que profesaban docenas de dignísimos ciudadanos de Norteamérica después del encuentro...

todos modos. Tommy Loughran no puede perder por decisión en Nueva York, y menos contra Uzcudun...

¿Que a qué todo este ruido sobre derrota más o menos de Uzcudun, que, al fin y al cabo, ha pasado ya muchas veces por ese mismo trance?...

A. ARROYO RUZ Nueva York, noviembre.

Carnera y Cápelo se disputarán el título de boxeadores gigantes

NUEVA YORK, 27.—Esta noche pelearán, a quince asaltos, en el Madison Square Garden, Primo Carnera, italiano, y Víctorio Cápelo, argentino...

Esta categoría ha sido creada por la Comisión de Boxeo de Nueva York, para proporcionar su propio programa a los boxeadores gigantes...

Si un boxeador de la categoría gigante presenta suficiente capacidad y conocimientos para poder tomar parte en un combate por un título de campeón, podrá hacerlo en el futuro sin dificultad alguna...

Carnera, favorito en su pelea contra Cápelo

NUEVA YORK, 28.—Primo Carnera es favorito para la pelea de hoy viernes, en proporción de siete a cinco, creyéndose que vencerá al argentino Cápelo.

Kid Berg regresa a Inglaterra

NUEVA YORK, 27.—El peso ligero británico Kid Berg, que tan buena campaña pugilística realizó en Norteamérica...

George Godfrey pierde por puntos

LOS ANGELES, 27.—En la pelea efectuada entre el peso pesado Jack Gross y el gigante negro George Godfrey...

Kid Chocolate fijará su residencia en Francia

PARIS, 27.—Un cable de Nueva York, recibido en esta, anuncia que el cubano Kid Chocolate embarcará próximamente para Europa...

El título argentino del peso ligero entre Justo Suárez y Víctor Paralta

BUENOS AIRES, 27.—En fecha próxima se celebrará la pelea entre Justo Suárez, conocido por el sobrenombre de "Torito de Mataderos", y Víctor Paralta...

Se ha firmado el contrato para la pelea Dempsey-Sharkey

BOSTON, 27.—Después de numerosas gestiones, y al fin puestos de

acuerdo en la bolsa que han de percibir, ha quedado firmado el contrato para disputar una pelea entre Jack Dempsey y Jack Sharkey...

El combate se verificará en el Madison Square Garden, en fecha próxima.

La competición amateur Vizcaya-Castilla

Ha quedado fijada definitivamente la fecha del 5 de diciembre para la celebración de la competición de los representantes amateurs vizcaínos y castellanos.

Las peleas se celebrarán en Bilbao, en el local del Club Deportivo.

FUTBOL

Los próximos partidos

No puede calificarse de excepcional la jornada del próximo domingo. Hay buenos partidos—lo mismo en la primera que en la segunda división—, pero no alcanza su importancia la de la jornada inicial...

El Donostia está muy bien. Ha hecho una campaña regular en el torneo regional y es enemigo de cuidado en su campo. Contando con que los "merengues" puedan alinear el once de las solemnidades, nuestra opinión es de que los campeones del Centro no perderán...

El Español, de Barcelona, va a Santander a disputarle los dos puntos al campeón cántabro. Entre los suyos, allí al calor del Sardinero, mucho tendrán que bregar los catalanes para no sucumbir con los estrépit. Nos inclinamos por los locales.

Valencia e Irún: un veterano cargado de laureles y un novel que va en busca de ellos. ¿Quién vencerá? A nuestro juicio, los levantinos. El factor campo, el deseo de dar una satisfacción a los suyos, repercutirá en el marcador.

Samitier y sus hombres esperan confiados, en su casa, la visita del Arenas, del equipo de las hazafas, precisamente fuera de su terreno. Pero a un conjunto de la veterania del Barcelona resulta muy difícil sorprenderle, y, por esto, creemos en el triunfo de los "solos".

Para los leones de San Mamés no ha de ser una tarea abrumadora el derrotar al Deportivo Alavés, que acaba de perder en Vitoria mismo.

El campeón de Galicia jugará contra el Castellón. Balaidos—precioso escenario para la práctica de todos los deportes, y que ya merece los honores de un internacional—se "vestirá" de nuevo para presentarse en toda su grandeza a los levantinos. Una victoria neta de los gallegos debe ser el resultado lógico.

Los murcianos se trasladan a la tierra de la alegría; la capital andaluza los espera jubilosamente. El Betis se encargará de darles la réplica. Estamos frente a una incógnita: ¿Repite el Betis la hazaña de la jornada anterior? Por lo de pronto, es el favorito para este partido, con García de la Puerta o sin él. (¿No reaccionará el "fugado" al saber las penas en que incurrieron los jugadores que abandonan sus Clubs sin causas justificadas?)

Tiene el campeón andaluz un encuentro peliagudo: va al Molinón a luchar con el Sporting. El conjunto asturiano es de los buenos, y, a nuestro juicio, ha de imponerse.

El Oviedo debe trasladarse a Barcelona para medirse con el Catalunya. La ventaja de éste al actuar en casa nos parece que no es lo bastante para que el primero del mancomunado Asturias-Cantabria no se adjudique el triunfo. Pensamos en la victoria de los forasteros.

Vienen a Madrid los subcampeones gallegos. El Deportivo tiene un equipo bastante aceptable, y aun cuando no fué todo lo regular que debiera en el campeonato regional, demostró su valor, y está en condiciones para dar la sorpresa. La lucha con los "thleticos" será nivelada, y el margen por que pierdan los forasteros—si así sucede—será el mínimo.

BARBEITO

La coda de una expedición al Nuevo Mundo

Los jugadores que pertenecían al Racing Club madrileño han formulado una reclamación sobre el cumplimiento del contrato que se les hizo para la excursión a América. Falta saber ahora quién pagaría "los viáticos rotos".

Paros resuelto el problema del Athletic de Madrid

Anoche se celebró en la Federación Regional del Centro una reunión, a la que asistieron los ele-

mentos del Consejo directivo de aquélla, el presidente del Athletic Club, Sr. Urquijo, y los representantes de los socios y simpatizantes del régimen antiguo señores González Iglesias, Cotrueto, Cabello y Tuzón.

Se discutió la actual situación del Club, se analizaron las bases que habían sido discutidas anteriormente para la transferencia de la dirección del Athletic y se llegó a unos puntos de coincidencia sobre los cuales se ha redactado un convenio, que comprende el reembolso inmediato, y a cuenta de una pequeña cantidad del crédito que en total representa el Sr. Urquijo; la amortización mensual durante siete años del resto y el compromiso de reintegrarse a la dirección del Club si no se cumplieran las condiciones estipuladas.

Si no surge algún inconveniente a última hora puede, pues, considerarse resuelto este asunto. Entonces los jugadores retirarán sus reclamaciones de la Federación Centro y el partido del próximo domingo se jugará ya en plena transformación del Club.

Rubio, sí; Rubio, no...

"Informaciones" publicó anteañoche una de sus amenazas e ingeniosas extrapelas acerca del famoso jugador valenciano Gaspar Rubio. Se deducía de ella que el ex delantero centro del Madrid se reintegraba a su equipo; que ya estaba en camino para España, aceptadas todas las condiciones que imponía para volver a vestir el uniforme del campeón regional del Centro. Y hasta se insinuaba la posibilidad de que formara parte del equipo nacional.

Algún directivo del Madrid ha puesto sordina a esos entusiasmos: que hay algunas negociaciones en curso, pero que no están aún en sazón...

¿Vendrá? ¿No vendrá? (Véase Malborough.)

El segundo partido Valencia-Madrid (críticas deportivas)

Los cronistas deportivos de la Prensa valenciana han invitado a los de la madrileña a celebrar en Mostalla el 20 de diciembre próximo, y con ocasión del partido de Liga Valencia-Madrid, su segundo encuentro de carácter entrañablemente amistoso.

En Madrid levantó ampolla aquel 1-0 con que nos derrotaron los valencianos en el estadio de la carretera de Chamartín, sin que la arbitra, aquella deliciosa señorita Dolly, se aviniera a ser sobornada moralmente por las miradas tiernas de quienes formábamos al equipo local, y estábamos quedando en evidencia ante los amigos, las amigas, los hijos, los nietos, etc., que nos suponían "rubios" a todos, cuando apenas éramos unos ingenuos "morenillos".

Ese fermento de ira mal contenida hay que esperar que dé sus frutos y que la revancha en Mostalla sea hípica, digo épica. Los futuros componentes del equipo expedicionario han comenzado a hacer flexiones de piernas los días impares y ejercicios de fuste pectoral los pares; los lunes, miércoles y viernes practicarán fútbol de salón sobre las mesas de sus respectivos domicilios; los martes, jueves y sábados ensayos de tiro rápido con pelota de 0,06, a escondidas de las respectivas conyuges y en combinación con los hijos más grandes, previo depósito de ingentes cantidades para reposición de lámparas de filamento metálico, pantallas cristalinas, espejos de luna biselada, cerámica de adorno y vajilla de servicio; y los sábados y domingos que no sean lluviosos ni ostentados en el calendario santos tan rancios como Jacunda, Mercurio, Erasmo (con perdón del señor De los Ríos), Papiniano, Manuelito, Maramón, Teotista, Teódulo, Ursicino, Próculo, Agérico y Nahuz, se atreverán a salir al campo, como don Nuño, y envueltos en sendos "checos", protegidos por bufandas rusas, con calentapiés y calentamanos, caloríferos en las puertas y en los "corners" y previamente inyectados contra el reuma, darán pataditas a un balón de harpillera, relleno de gas osonopónico. Al fin de cada sesión se repartirán bolillos de aceite, algodón dulce y entradas para una novena.

Tendremos a nuestros lectores al corriente del curso de esta olimpiada peninsular interregional.

Zz.

Reunión del Consejo Nacional del Centro

Bajo la presidencia del doctor Oller se celebró anoche la reunión semanal del Consejo directivo de la Federación Centro, que adoptó, entre otros, los acuerdos que siguen:

Nombrar a D. Eduardo Suárez Suosa juez instructor de las diligencias encomendadas por la Federación Nacional a la Centro para esclarecer los hechos relacionados con la excursión del desaparecido Racing a América, y pasar a conocimiento de dicho juez instructor la reclamación formulada por los jugadores expedicionarios.

—Darle por enterado de la su-

penión por la Federación Nacional del partido de Liga Oviedo-Athletic, de las modificaciones a diversos artículos del reglamento nacional de partidos y competiciones y de las gestiones realizadas por el secretario relacionadas con el entrenamiento del equipo nacional.

—Continuar estudiando la organización del posible partido Madrid-Budapest, coincidiendo con las fiestas de Año Nuevo.

—Darse por enterado del fallo de la Nacional al recurso formulado por el jugador Ordóñez contra acuerdo de la Centro, fallo que confirma exactamente la cantidad que por la regional se indicó al Athletic que había de abonar al jugador, como asimismo deja a éste en las condiciones reglamentarias dependiente de su Club, e imponer a Ordóñez una multa equivalente al importe de una semana de haber por los conceptos vertidos en el escrito de recurso, que encierra graves faltas de respeto para el organismo regional.

—Encargar al secretario practique las averiguaciones necesarias para enterarse de la situación en que se encuentra el jugador Luis Arellano, lesionado gravemente en un partido de tercera categoría el día 22.

CICLISMO



El campeonato infantil ciclista de Madrid

Los organizadores del primer campeonato infantil ciclista de Madrid nos ruegan hagamos público que todos los niños, sin excepción alguna, que hayan tomado la salida en cualquier eliminatoria de este campeonato, podrán recoger el domingo próximo, día 29, en el lugar y a la hora que oportunamente se anunciarán, y en el reparto general de premios, un artístico diploma de participación.

El Club ciclista de Vallehermoso

Este Club organiza para el día 29 una importante carrera de fondo para todas las categorías.

El total de kilómetros será de 150, con el siguiente recorrido: salida, a las siete de la mañana, del domicilio social (Galileo, 22), a la Castellana, donde se dará la salida oficial; Maudea, Fuencarral, Colmenar Viejo, Manzanares el Real, Villalba, Torreledones, Las Rozas, El Plantío, paseo de Camoens (legada).

El Congreso de la U. V. E.

Conforma a los Estatutos de la Unión Velocipédica Española se celebrará el XXVII Congreso el sábado 20 de febrero de 1932.

El orden del día será: Revisión de los poderes de los delegados, nombramiento de la Mesa, lectura de la Memoria, cuenta de la situación económica, proposiciones varias, elección de Comité y Comisión deportiva.

GALGOS



A beneficio de la Asociación de la Prensa

El Club Deportivo Galguero ha organizado para el día 8 de diciembre una reunión excepcional a beneficio de la Asociación de la Prensa.

Las inscripciones de galgos para esta carrera deberán hacerse antes del martes día 1.

Los propietarios, teniendo en cuenta el fin benéfico de la reunión, han renunciado a percibir los premios, e igualmente el Club, con relación a los derechos de matrícula.

La entrada femenina

Por la enorme afluencia despertada entre el elemento femenino a presenciar las carreras, el Club Deportivo Galguero ha creado una localidad a precio reducido, y que empezará a regir en breve, por medio de la cual las mujeres pagarán casi la mitad de la entrada corriente.

La reforma agraria y los arrendatarios de tierras

Ayer visitó el ministro de Justicia una nutrida Comisión de arrendatarios de tierras del distrito de Sueca, para enterarse de la situación producida en aquella región por las pretensiones de organismos que, como la Cámara Oficial Agrícola de Valencia, pretenden sea ejecutada aquella provincia de los beneficios de la ley Agraria. Sólo en Sueca viven dos mil familias pendientes de la resolución que se dé al problema del campo en aquella importante zona arrocerá, donde el régimen de explotación por arrendamientos hace muy difícil la vida de esos labradores.

Don Fernando de los Ríos dispuso a la Comisión amable acogida, interesándose vivamente por determinados aspectos de tan interesante cuestión. Los comisionados salieron de la entrevista muy favorablemente impresionados por los juicios que acerca de la futura reforma agraria les expuso el ministro.

UNAS DECLARACIONES

**El Sr. Maciá votará en favor del Sr. Alcalá Zamora**

BARCELONA, 27.—El Sr. Maciá recibió a los periodistas. Les dijo que tomará parte en la elección de presidente de la República y que, como es natural, votará a favor del Sr. Alcalá Zamora, a quien considera y estima en todo lo que vale. Además le está muy agradecido por sus intervenciones en favor del Estatuto de Cataluña.

Espero—añadió—que el Sr. Alcalá Zamora será designado presidente de la República por unanimidad. Refiriéndose después a la visita que hizo a la granja agrícola de Caldas de Montbuy, dijo que le había causado muy mala impresión; que había hallado cosas absurdas. Obras de carácter monumental, innecesarias.

Por ello solicitó que girara una visita de inspección una Comisión del Consejo agrícola. Así se ha hecho ya, y ha informado que, efectivamente, la granja agrícola citada es muy deficiente.

Para poner remedio al mal se está estudiando la forma de adaptar, de una manera práctica, las enseñanzas elementales que en ella puedan darse, para que resulten de provecho a los agricultores catalanes.

Las obras y construcciones realizadas durante los últimos años demuestran que han sido presididas por enorme desconcierto. Para depurar las responsabilidades que puedan desprenderse de ello se ha ordenado la apertura de un expediente. En realidad—añadió el Sr. Ma-

ciá—, a la granja iban los becarios de la Casa de Caridad; unos con vocación para realizar estudios agrícolas, y otros, por ser discolos, como medio de alejarlos de la Casa de Caridad.

Aspiramos a crear cursos de becarios entre los hijos de los payeses, y así concurrirán a la granja alumnos que después serán verdaderamente útiles a la agricultura.

A este fin, el Consejo de Agricultura tiene en estudio varios planes que se irán exponiendo a medida que vaya siendo posible su implantación.

Dió cuenta de que el domingo se celebrará en Tortosa un homenaje al ministro de Instrucción Pública, y que en representación de la Generalidad asistirá el Sr. Gasols.

A preguntas de los informadores el Sr. Maciá dijo que todavía no se había señalado la fecha de convocatoria de la asamblea de la Generalidad, pues, como ya ha dicho, tenía que ver antes al Sr. Carner.

—¿Se reunirá la asamblea antes de discutirse el Estatuto?

—No creo; antes de que se apruebe, si. Tenemos que tener en cuenta que muchos diputados de la Generalidad lo son también de las Cortes, y hay que compaginar la labor.

También se le preguntó si conocía el acuerdo adoptado por la Comarcal de la Izquierda Catalana respecto a la actitud del hermano del alcalde. Contestó que no lo conocía, que eran cosas de régimen interior de los partidos.—(Fulmen.)

UNA RECOMPENSA

**Los que recogieron en el mar a D. Rafael Sánchez Guerra y sus acompañantes**

PALMA DE MALLORCA, 27.—Como se recordará, hace unos meses el pailebote mallorquín "Estela", que viajaba con rumbo a este puerto, encontró cerca de Dragoneira a un hidro caído en el mar, en el que viajaba el Sr. Sánchez-Guerra Roldán cuando acompañó al ministro de Marina en su viaje a Mallorca.

La tripulación del "Estela" salvó a los pasajeros del hidro.

Se ha reunido la Junta local del Salvamento de Náufragos en la Comandancia de Marina para hacer la entrega solemne de los premios a la dotación del buque por aquel salvamento.

Presidieron el comandante de Marina y la Junta del Salvamento de Náufragos. El primero leyó un oficio del Consejo Superior de la Sociedad de Salvamento de Náufragos dando cuenta de la resolución del expediente incoado por esta Junta local. Acto seguido la citada autoridad de Marina impuso las medallas de bronce al patrón Nicolás Company y a los marineros Antonio Guasp y Miguel Tuduri, y entregó además 75 pesetas al primero y 50 a cada uno de los marineros.

También entregó veinte pesetas a los marineros Cosme Olivera, Antonio Frau, Antonio Ribas, Andrés Torres y Juan Moste, que completaban la dotación del pailebote.

EL CONTRABANDO DE ARMAS

**En Bilbao han sido detenidos un abogado y un hijo de D. Gabriel Ibarra**

**LA POLICIA BUSCA A OTRO**

¿Nuevas detenciones?

BILBAO, 27.—La Policía continúa activamente sus investigaciones relacionadas con el alijo de armas, que, por lo visto, tiene derivaciones en Bilbao.

El abogado D. Fernando Castiella, afiliado a los Legionarios de España, que fué llamado a declarar, ingresó en la cárcel, en calidad de incommunicado.

La curiosidad por conocer el desarrollo y final de las diligencias que se practican aumenta por momentos.

Acercas de una noticia

BILBAO, 27.—Al recibirse la noticia, procedente de Madrid, de que había sido detenido un hijo del banquero D. José María de Urquijo, hemos realizado algunas gestiones para confirmarla, y podemos asegurar que ni en los centros políticos ni oficiales se tenía anoche conocimiento de tal detención, ni de que se fuera a detener a ningún hijo de dicho señor.

Se cree que la noticia debe de obedecer a una confusión producida por la detención en San Sebastián de un empleado del Banco Urquijo, llamado Tejada.

Hasta el momento en que se re-

confirmar, que las armas depositadas en San Juan de Luz habían de ser trasladadas a Burdeos, donde serían embarcadas con destino a Bilbao.

La labor realizada por la Policía de Bilbao

BILBAO, 27.—Amplio detalles relacionados con el hallazgo de armas en San Juan de Luz.

Los agentes de la Brigada Social de Bilbao, a las órdenes del inspector, han practicado un buen servicio.

La noche del miércoles el gobernador civil de Guipúzcoa, Sr. Galarza, envió un telegrama a su compañero de Vizcaya, Sr. Calviño, rogándole la detención de determinados individuos, complicados en el hallazgo de las citadas armas.

Del servicio se encargó el jefe de la brigada, quien dispuso lo más conveniente para la captura de las personas que se le citaron. Durante toda la noche y gran parte de la madrugada, la Policía trabajó con gran intensidad, logrando detener, en su domicilio particular, al joven abogado D. Fernando Castiella, uno de los reclamados por la autoridad donostiarra. El Sr. Castiella fué conducido desde su domicilio a la Comisaría de Vigilancia, donde se le sometió a un extenso interrogatorio.

Todos los trabajos se llevaron a cabo con la mayor reserva, siendo inútiles las gestiones realizadas por los periodistas para enterarse de lo que ocurría. Sin embargo, parece que el Sr. Castiella, en su declaración, incurrió en varias contradicciones. Confesó que hacía frecuentes viajes a Francia y que se dedicaba a la propaganda católica, pero negó su intervención en el citado asunto. No obstante, quedó encerrado en un calabozo de la Comisaría, donde pasó toda la noche de ayer.

En el momento de efectuarse la detención, se le encontró un revólver, aunque carecía de licencia para uso de armas.

El gobernador civil de Guipúzcoa interesó en su primer telegrama más detenciones, que no pudieron llevarse a efecto porque los individuos sospechosos lograron ponerse a buen recaudo.

La Policía se trasladó a Algorta, personándose en el palacio del conocido millonario D. Gabriel Ibarra, persona interesada en empresas periodísticas, tales como "El Pueblo Vasco", de Bilbao, y "El Debate", de Madrid. La visita tenía por objeto proceder a la detención de uno de sus hijos, llamado como el padre; pero como no se hallaba en la casa, fué montado un servicio especial para detenerle cuando regresase. Gabriel no se presentó.

Posteriormente se ordenó, desde San Sebastián, la detención del conserje de "Juventud Vasca", Miguel Garay, en cuyo domicilio fué practicado un registro, sin hallar arma alguna. Garay pasó la noche en un despacho de la Jefatura de Policía.

También fueron detenidos otros dos individuos, a los que se puso en libertad poco tiempo después. Esta mañana lo ha sido también el conserje de "Juventud Vasca".

Esta tarde ha sido trasladado a San Sebastián D. Fernando Castiella, a quien reclama con urgencia el gobernador civil de Guipúzcoa.

La Policía, en vista de la ausencia prolongada del joven D. Gabriel Ibarra, ordenó que esta mañana se personaran en el despacho del comisario el padre y dos hermanos del citado muchacho. Estos manifestaron que ignoraban el paradero de Gabriel, porque frecuentemente hace viajes a distintos lugares. En vista del resultado de esta gestión policiaca, ha quedado detenido un hermano de Gabriel, llamado Ignacio. Su padre y el otro hermano han quedado en libertad.—(Fulmen.)

miten estos informes, en Bilbao sólo ha sido detenido el Sr. Castiella.

Diligencias en San Sebastián.—Detenidos que ingresan en la cárcel

SAN SEBASTIAN, 27.—Después de prestar declaración sobre el proyectado contrabando de armas ingresaron en la cárcel D. Eloy Tejada, empleado del Banco Urquijo de Bilbao y presidente de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio de Lecaroz, y el abogado eibarés D. Alejandro Astaburuaga.

Se habla de otras detenciones, que no hemos podido comprobar por las grandes reservas con que se llevan a efecto las investigaciones, y se dice, sin que lo hayamos podido

Según advertimos oportunamente al público, la Redacción y Administración de CRISOL se ha trasladado, y está instalada ya definitivamente en Narváez, 70, donde podemos disponer de los locales adecuados a las necesidades de un gran diario. En ellos instalaremos la nueva maquinaria, que se encuentra de camino, y que habrá de ponernos en posesión de los medios materiales con cuya falta hemos tenido que luchar hasta ahora por las circunstancias excepcionales que acompañaron a la fundación de CRISOL.

A pesar del cambio, y para comodidad del público, subsiste el antiguo domicilio, Alcalá, 87, a los efectos de la suscripción de acciones y décimas de acción de nuestra Editorial Fulmen y pago de los plazos que haya de efectuarse en ventanilla. Los pagos por cheque o giro postal deberán, en cambio, dirigirse a Narváez, 70.

También se admitirán suscripciones al periódico para provincias y extranjero, y cuanto se refiera a publicidad, en el despacho de Alcalá, 87.

El número de nuestro teléfono es el 53.899.

**Una muchacha se suicida por haber reñido con el novio**

BILBAO, 27.—Se comenta mucho el suceso de Algorta, en cuya playa apareció el cadáver de una joven.

El primero que se dió cuenta del suceso fué el vecino D. Antonio Gándara, quien inmediatamente dió aviso al Juzgado. El cadáver resultó ser el de Teodora Vidaurrazaga, de diecinueve años, natural de Durango, que prestaba sus servicios como criada, desde hace algún tiempo, en el domicilio del que fué director del periódico "Excelsior", de Bilbao, D. José Olivares, la familia del cual la tenía en gran aprecio.

La joven Teodora era muy apreciada por cuantos la conocían, por su formalidad y otras virtudes. Había recibido educación en un colegio religioso, algo superior a la que pudiera suponerse dada su condición social.

Una tía suya la llevó a Madrid hace tiempo, donde permaneció un año, prestando sus servicios domésticos.

Tuvo relaciones con un boxeador llamado Zubillaga, paisano suyo. Las relaciones terminaron al cabo de cinco meses, por no congeniar.

Después fué novia de su primo Ramón Uriarte, quien a su vez tenía un hermano que en fecha próxima iba a contraer matrimonio con una hermana de Teodora.

Hace algún tiempo, Ramón recibió un anónimo en el que se calumniaba groseramente a su novia. Creyendo que el autor fuese el boxeador, Ramón se entrevistó con él para pedirle explicaciones. No se sabe el resultado de la conversación, pero Uriarte pareció olvidarse del anónimo y continuó las relaciones con la joven.

La semana pasada rieron Ramón y Teodora, aunque ésta no dió importancia a la riña; el domingo salió Teodora esperando encontrar en la calle a su novio, como de costumbre. No fué así, y esto produjo hondo disgusto a la muchacha, que regresó a su casa muy compungida.

La señora de Olivares se extrañó de que regresase tan temprano a la casa y le preguntó qué le ocurría y si no había visto a su novio. Teodora contestó que no tenía novio.

De madrugada se levantó, arregló su cama y la habitación, salió a la calle, y al llegar al muelle se arrojó al agua, donde ha sido encontrada, como hemos dicho, por Antonio Gándara.

Hoy se ha verificado en el cementerio de Guecho el entierro.—(Fulmen.)



Lya de Putti y Tom Mix, los dos grandes artistas de cine, muerta hoy la primera y gravemente enfermo él en Hollywood (Foto Vidal.)

**Las izquierdas se aprestan a una campaña de propaganda**

Se aseguraba esta tarde en los pasillos del Congreso que todos los elementos de izquierda de la Cámara tienen el propósito de llegar a un acuerdo respecto a la propaganda, con objeto de, una vez promulgada la Constitución, salir al paso de todo conato de campaña revisionista. Los partidos de izquierda se proponen realizar una activa campaña en todo el país sobre el punto de coincidencia mínima del texto constitucional y leyes complementarias elaboradas en un sentido de izquierda, como responde a la necesidad del mantenimiento de la trayectoria iniciada por el movimiento revolucionario. En esta campaña, según nuestras noticias, coincidirán socialistas, radicales socialistas, Esquerra catalana y federales.

La Esquerra catalana se mostraba dispuesta a intervenir y apoyar la iniciativa, pues desea exponer claramente, con hechos, que el partido no pretende desentenderse lo más mínimo de la suerte que pueda correr España en los avatares políticos que se plantean, y algunos miembros de la minoría manifestaban su deseo de intervenir en actos públicos fuera de Cataluña para demostrar que la cordialidad que propugnan con todas las regiones españolas es algo más que una frase hecha.

**NUESTRO TELEFONO,**  
**53.899**